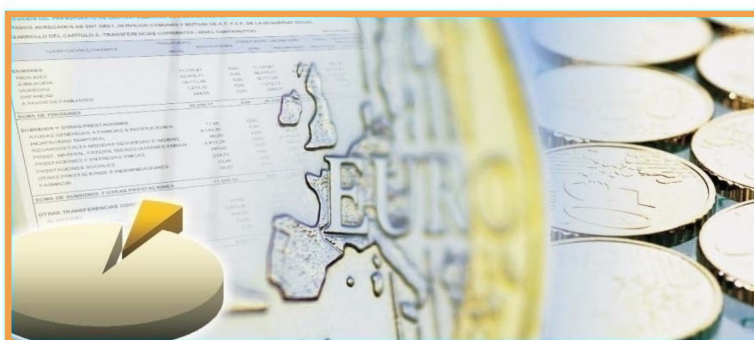




Seguridad Social

Cuentas del Ejercicio

Ejercicio 2025



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

TOMO V



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

A) CUENTAS ANUALES

1.- BALANCE	4
2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	6
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	
3.1- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	10
3.2- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	12
4.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
4.1- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
- GRUPO DE PROGRAMAS 12 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	
PROGRAMA 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	16
PROGRAMA 1206 CONTINGENCIAS NO CONTRIBUTIVO DANA 2024	19
- GRUPO DE PROGRAMAS 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	
PROGRAMA 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	21
PROGRAMA 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	27
PROGRAMA 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	33
- GRUPO DE PROGRAMAS 35 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	
PROGRAMA 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	39
5.- MEMORIA	45



A) CUENTAS ANUALES



1.- BALANCE



BALANCE
EJERCICIO 2025

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		591.465.161,93	601.611.781,84		A) PATRIMONIO NETO		-481.592.544,78	-428.888.716,35
	I. Inmovilizado intangible		4.384.974,95	3.456.225,33	10	I. Patrimonio aportado		-481.592.544,78	-428.888.716,35
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		--	--		II. Patrimonio generado		--	--
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		--	--	11	1. Reservas		--	--
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		2.531.969,03	1.558.475,71	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		--	--
207, (2807), (2907)	4. Inversiones activos rég.arrend.o cedidos		--	--	129	3. Resultados de ejercicio		--	--
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		1.853.005,92	1.897.749,62		III. Ajustes por cambio de valor		--	--
	II. Inmovilizado material		587.079.680,47	598.155.050,00	136	1. Inmovilizado no financiero		--	--
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		43.908.252,54	40.009.052,08	133	2. Activ. financieros disponibles para venta		--	--
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		520.872.982,12	534.798.713,41	130, 131, 132	IV. Otros increm.patrim.pté.imput.rdos.		--	--
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		22.059.641,12	23.123.609,53		B) PASIVO NO CORRIENTE		13.687.573,93	20.354.804,94
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		238.804,69	223.674,98	14	I. Provisiones a largo plazo		--	--
	III. Inversiones inmobiliarias		--	--		II. Deudas a largo plazo		13.687.573,93	20.354.804,94
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		--	--	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		--	--
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		--	--	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		13.687.573,93	20.354.804,94
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		--	--	174	5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo		--	--
	IV. I.F.lp. ent.grupo.multig. y asoc.		--	--	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		--	--
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inv.fras.patrim.ent.dcho.público		--	--		C) PASIVO CORRIENTE		1.087.215.544,70	1.024.987.963,82
248, (2938)	4. Otras inversiones		--	--	58	I. Provisiones a corto plazo		7.335.997,94	--
	V. Inversiones financieras a largo plazo		506,51	506,51		II. Deudas a corto plazo		191.497,52	315.075,34
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		--	--	520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		--	--
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores repres.de deuda		--	--	4003, 4013, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		191.497,52	315.075,34
258, 26	4. Otras inversiones financieras		506,51	506,51	524	5. Acreed. por arrend. financiero a corto plazo		--	--
2521, (2980)	VI. Deud.y otras ctas.cobrar largo plazo		--	--		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.079.688.049,24	1.024.672.888,48
	B) ACTIVO CORRIENTE		27.845.411,92	14.842.270,57	4000, 4010	1. Acreedores por operaciones de gestión		708.325.080,36	712.543.237,11
38, (398)	I. Activos en estado de venta		--	--	4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		352.718.858,66	310.106.554,93
	II. Existencias		1.512.747,62	1.028.145,88	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		18.644.110,22	2.023.096,44
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		7.488,37	3.734,80	452, 456, 457	4. Acreed. admón. recur. cta. otros EEP		--	--
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		252.454,05	213.327,81	485, 568	V. Ajustes por periodificación		--	--
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		1.252.805,20	811.083,27					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		25.622.791,08	12.976.193,93					
4300, 4310, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		25.358.309,47	12.753.141,85					
4301, 4311, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		180.195,69	190.532,45					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		84.285,92	32.519,63					
450, 455, 456	4. Deud.admón.recur.cta.otros EEP		--	--					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		355.213,37	319.638,03					
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		--	--					
4303, 4313, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores repres. de deuda		355.213,37	319.638,03					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		--	--					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		7.353,76	193.805,33					
	VII. Efect.y otros activ.liq. equivalentes		347.306,09	324.487,40					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		--	--					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		347.306,09	324.487,40					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		619.310.573,85	616.454.052,41		TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)		619.310.573,85	616.454.052,41



2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2025

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
7200, 7210	1. Cotizaciones sociales	13	--	--
7211	a) Régimen general		--	--
7202, 7212	b) Régimen especial trabajadores autónomos		--	--
7203, 7213	c) Régimen especial agrario		--	--
7204, 7214	d) Régimen especial de trabajadores del mar		--	--
7205, 7215	e) Régimen especial minería del carbón		--	--
7206	f) Régimen especial de empleados del hogar		--	--
	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		--	--
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		--	--
751	a) Del ejercicio		--	--
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		--	--
752	a.2) transferencias		--	--
7530	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		--	--
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		--	--
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		--	--
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		--	--
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		--	--
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		47.206.656,60	30.566.673,24
776	a) Arrendamientos		--	--
775, 777	b) Otros ingresos		--	--
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		47.206.656,60	30.566.673,24
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		--	--
795	6. Excesos de provisiones		--	--
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		47.206.656,60	30.566.673,24
(630)	7. Prestaciones sociales		-3.932.088.269,55	-3.495.276.888,15
(631)	a) Pensiones		-3.564.315.340,64	-3.204.405.993,15
(632)	b) Incapacidad temporal		--	--
(634)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		--	--
(635)	d) Prestaciones familiares		--	--
(636)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		--	--
(637)	f) Prestaciones sociales		-367.772.928,91	-305.726.016,47
(638)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		--	--
(639)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		--	--
	i) Otras prestaciones		--	14.855.121,47
(640), (641)	8. Gastos de personal		-101.342.891,73	-100.306.962,83
(642), (643), (644)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-76.247.487,98	-75.582.094,05
	b) Cargas sociales		-25.095.403,75	-24.724.868,78
(650)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-3.888.031.952,45	-3.603.902.072,27
(651)	a) Transferencias		-3.888.031.952,45	-3.603.902.072,27
	b) Subvenciones		--	--
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611	10. Aprovisionamientos		-134.327.562,54	-128.956.511,58
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-134.327.562,54	-128.956.511,58
	b) Deterioro de valor de existencias		--	--
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-61.438.037,15	-67.189.093,93
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	a) Suministros y servicios exteriores		-19.688.376,84	-18.510.121,89
(676)	b) Tributos		-1.480.874,87	-1.472.315,44
(6970)	c) Otros		--	--
(6670)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-40.268.785,44	-47.206.656,60
(694)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		--	--
	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		--	--
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-11.258.350,17	-11.241.758,49

¹ Su signo puede ser positivo o negativo



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2025

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-8.128.487.063,59	-7.406.873.287,25
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-8.081.280.406,99	-7.376.306.614,01
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-47.963,73	-182.526,14
	a) Deterioro del valor		--	--
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-47.963,73	-182.526,14
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		--	--
	14. Otras partidas no ordinarias		-0,42	-62,23
773, 778	a) Ingresos		7,73	0,01
(678)	b) Gastos		-8,15	-62,24
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-8.081.328.371,14	-7.376.489.202,38
760	15. Ingresos financieros		--	--
761, 762, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		--	--
755, 756	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		--	--
	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras		--	--
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-44.175,05	-112.931,95
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		--	--
	18. Variación valor razonable activos financieros		--	--
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		--	--
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta		--	--
768, (668)	19. Diferencias de cambio		--	--
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		--	--
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		--	--
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		--	--
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-44.175,05	-112.931,95
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-8.081.372.546,19	-7.376.602.134,33
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-967.342,67
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-7.377.569.477,00



3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



3.1.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2025

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024		-429.540.362,97	--	--	--	-429.540.362,97
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3	--	651.646,62	--	--	651.646,62
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B)		-429.540.362,97	651.646,62	--	--	-428.888.716,35
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025		-52.052.181,81	-651.646,62	--	--	-52.703.828,43
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		--	-8.081.372.546,19	--	--	-8.081.372.546,19
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		--	--	--	--	--
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-52.052.181,81	8.080.720.899,57	--	--	8.028.668.717,76
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D)		-481.592.544,78	0,00	--	--	-481.592.544,78



3.2.- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2025

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
(129)	I. Resultado económico patrimonial	3	-8.081.372.546,19	(*) -7.377.569.477,00
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		--	--
920	1.1 Ingresos		--	--
(820),(821),(822)	1.2 Gastos		--	--
	2. Activos financieros		--	--
900	2.1 Ingresos		--	--
(800)	2.2 Gastos		--	--
94	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total (1+2+3)		--	--
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		--	--
(802), 902	2. Activos financieros		--	--
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total (1+2+3)		--	--
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		-8.081.372.546,19	-7.377.569.477,00

(*) Resultado ajustado



4.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



4.1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



GRUPO DE PROGRAMAS 12
GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS

PROGRAMA 1201
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	14.860,00		14.860,00					14.860,00
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	14.860,00		14.860,00					14.860,00
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	25.700,00		25.700,00	31.962,88	31.962,88	31.962,88		-6.262,88
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				10.698,48	10.698,48	10.698,48		-10.698,48
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				2.215,50	2.215,50	2.215,50		-2.215,50
1206	TRIENIOS	17.380,00		17.380,00	7.236,57	7.236,57	7.236,57		10.143,43
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	14.640,00		14.640,00	15.354,62	15.354,62	15.354,62		-714,62
120	RETRIBUCIONES BASICAS	72.580,00		72.580,00	67.468,05	67.468,05	67.468,05		5.111,95
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	29.870,00		29.870,00	29.969,90	29.969,90	29.969,90		-99,90
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	38.320,00		38.320,00	33.773,39	33.773,39	33.773,39		4.546,61
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	38.320,00		38.320,00	33.773,39	33.773,39	33.773,39		4.546,61
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	68.190,00		68.190,00	63.743,29	63.743,29	63.743,29		4.446,71
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	140.770,00		140.770,00	131.211,34	131.211,34	131.211,34		9.558,66
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	42.240,00		42.240,00	22.496,81	22.496,81	22.496,81		19.743,19
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	30.280,00		30.280,00	18.672,26	18.672,26	18.672,26		11.607,74
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	72.520,00		72.520,00	41.169,07	41.169,07	41.169,07		31.350,93
151	GRATIFICACIONES	3.140,00	-1.940,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.660,00	-1.940,00	73.720,00	42.369,07	42.369,07	42.369,07		31.350,93
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.700,00		48.700,00	38.565,67	38.565,67	38.565,67		10.134,33
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.700,00		48.700,00	38.565,67	38.565,67	38.565,67		10.134,33
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	440,00		440,00					440,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	920,00		920,00					920,00
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	3.600,00	-2.114,53	1.485,47	1.458,05	1.458,05	1.458,05		27,42
162	GASTOS SOC.PERS.	4.960,00	-2.114,53	2.845,47	1.458,05	1.458,05	1.458,05		1.387,42
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	53.660,00	-2.114,53	51.545,47	40.023,72	40.023,72	40.023,72		11.521,75
1	GASTOS DE PERSONAL	270.090,00	-4.054,53	266.035,47	213.604,13	213.604,13	213.604,13		52.431,34
4000	DEL PAIS VASCO	158.255.900,00		158.255.900,00	158.255.900,00	158.255.900,00	158.255.900,00		
4001	DE NAVARRA	42.041.410,00		42.041.410,00	42.041.410,00	42.041.410,00	42.041.410,00		
400	TRANSF. COMPENS. P.N.C	200.297.310,00		200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00		
40	A LA ADMON.DEL ESTADO	200.297.310,00		200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00		
4599	OTRAS	1.014.670,00		1.014.670,00					1.014.670,00
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.014.670,00		1.014.670,00					1.014.670,00
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.014.670,00		1.014.670,00					1.014.670,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
48118	NO CONTRIBUTIVA	1.170.391.170,00	177.603.036,13	1.347.994.206,13	1.372.875.359,31	1.372.875.359,31	1.372.875.359,31		-24.881.153,18
4811	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ	1.170.391.170,00	177.603.036,13	1.347.994.206,13	1.372.875.359,31	1.372.875.359,31	1.372.875.359,31		-24.881.153,18
48128	NO CONTRIBUTIVA	1.632.269.670,00	591.098.399,75	2.223.368.069,75	2.178.260.941,06	2.178.260.941,06	2.178.260.941,06		45.107.128,69
4812	JUBILACION	1.632.269.670,00	591.098.399,75	2.223.368.069,75	2.178.260.941,06	2.178.260.941,06	2.178.260.941,06		45.107.128,69
481	PENSIONES	2.802.660.840,00	768.701.435,88	3.571.362.275,88	3.551.136.300,37	3.551.136.300,37	3.551.136.300,37		20.225.975,51
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	2.802.660.840,00	768.701.435,88	3.571.362.275,88	3.551.136.300,37	3.551.136.300,37	3.551.136.300,37		20.225.975,51
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	3.003.972.820,00	768.701.435,88	3.772.674.255,88	3.751.433.610,37	3.751.433.610,37	3.751.433.610,37		21.240.645,51
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.004.242.910,00	768.697.381,35	3.772.940.291,35	3.751.647.214,50	3.751.647.214,50	3.751.647.214,50		21.293.076,85
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.004.242.910,00	768.697.381,35	3.772.940.291,35	3.751.647.214,50	3.751.647.214,50	3.751.647.214,50		21.293.076,85
	TOTAL PROG.1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVA	3.004.242.910,00	768.697.381,35	3.772.940.291,35	3.751.647.214,50	3.751.647.214,50	3.751.647.214,50		21.293.076,85



GRUPO DE PROGRAMAS 12
GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS

PROGRAMA 1206
CONTINGENCIAS NO CONTRIBUTIVO DANA 2024



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 1206 CONTINGENCIAS NO CONTRIBUTIVO DANA 2024									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
48118	NO CONTRIBUTIVA		320.950,22	320.950,22	320.950,22	320.950,22	320.950,22		
4811	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ		320.950,22	320.950,22	320.950,22	320.950,22	320.950,22		
48128	NO CONTRIBUTIVA		545.028,90	545.028,90	545.028,90	545.028,90	545.028,90		
4812	JUBILACION		545.028,90	545.028,90	545.028,90	545.028,90	545.028,90		
481	PENSIONES		865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12		
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO		865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12		
4	TRANSFERENC. CORRIENTES		865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12		
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12		
	TOTAL PROG.1206 CONTINGENCIAS NO CONTRIBUTIVO		865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12	865.979,12		
	TOTAL GRUPO 12 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓ	3.004.242.910,00	769.563.360,47	3.773.806.270,47	3.752.513.193,62	3.752.513.193,62	3.752.513.193,62		21.293.076,85



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3131

PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	29.730,00		29.730,00	33.323,53	33.323,53	33.323,53		-3.593,53
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	29.730,00		29.730,00	33.323,53	33.323,53	33.323,53		-3.593,53
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	64.260,00		64.260,00	196.252,66	196.252,66	196.252,66		-131.992,66
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	144.760,00	633.958,65	778.718,65	224.379,93	224.379,93	224.379,93		554.338,72
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	144.570,00		144.570,00	124.131,77	124.131,77	124.131,77		20.438,23
1206	TRIENIOS	95.420,00		95.420,00	94.607,42	94.607,42	94.607,42		812,58
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	117.770,00		117.770,00	145.147,95	145.147,95	145.147,95		-27.377,95
120	RETRIBUCIONES BASICAS	596.510,00	633.958,65	1.230.468,65	817.843,26	817.843,26	817.843,26		412.625,39
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	228.590,00		228.590,00	338.812,81	338.812,81	338.812,81		-110.222,81
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	229.480,00		229.480,00	328.966,68	328.966,68	328.966,68		-99.486,68
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	229.480,00		229.480,00	328.966,68	328.966,68	328.966,68		-99.486,68
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	31.910,00		31.910,00	56.154,81	56.154,81	56.154,81		-24.244,81
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	489.980,00		489.980,00	723.934,30	723.934,30	723.934,30		-233.954,30
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	1.086.490,00	633.958,65	1.720.448,65	1.541.777,56	1.541.777,56	1.541.777,56		178.671,09
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	13.148.680,00	568.380,26	13.717.060,26	12.849.886,00	12.849.886,00	12.849.886,00		867.174,26
1309	OTRO PERSONAL	13.148.680,00	568.380,26	13.717.060,26	12.849.886,00	12.849.886,00	12.849.886,00		867.174,26
130	LABORAL FIJO	13.148.680,00	568.380,26	13.717.060,26	12.849.886,00	12.849.886,00	12.849.886,00		867.174,26
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.137.390,00		1.137.390,00	1.429.744,08	1.429.744,08	1.429.744,08		-292.354,08
131	LABORAL EVENTUAL	1.137.390,00		1.137.390,00	1.429.744,08	1.429.744,08	1.429.744,08		-292.354,08
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.000,00		1.000,00	81,51	81,51	81,51		918,49
1344	LABORAL EVENTUAL	10.000,00		10.000,00	16.178,04	16.178,04	16.178,04		-6.178,04
134	INDEMNIZACIONES	11.000,00		11.000,00	16.259,55	16.259,55	16.259,55		-5.259,55
13	LABORALES	14.297.070,00	568.380,26	14.865.450,26	14.295.889,63	14.295.889,63	14.295.889,63		569.560,63
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	233.360,00	68.350,39	301.710,39	271.372,15	271.372,15	271.372,15		30.338,24
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	146.660,00	32.205,43	178.865,43	204.773,86	204.773,86	204.773,86		-25.908,43
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	380.020,00	100.555,82	480.575,82	476.146,01	476.146,01	476.146,01		4.429,81
151	GRATIFICACIONES	11.400,00	16.124,79	27.524,79	27.524,79	27.524,79	27.524,79		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	391.420,00	116.680,61	508.100,61	503.670,80	503.670,80	503.670,80		4.429,81
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.960.920,00	508.108,80	5.469.028,80	5.398.267,37	5.398.267,37	5.398.267,37		70.761,43
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.960.920,00	508.108,80	5.469.028,80	5.398.267,37	5.398.267,37	5.398.267,37		70.761,43
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	57.100,00		57.100,00	25.318,72	21.538,72	21.538,72		35.561,28
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	108.510,00		108.510,00	44.199,01	27.069,81	27.069,81		81.440,19
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	181.590,00	-17.447,04	164.142,96	161.144,94	161.144,94	161.144,94		2.998,02
162	GASTOS SOC.PERS.	347.200,00	-17.447,04	329.752,96	230.662,67	209.753,47	209.753,47		119.999,49
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	5.308.120,00	490.661,76	5.798.781,76	5.628.930,04	5.608.020,84	5.608.020,84		190.760,92



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	21.083.100,00	1.809.681,28	22.892.781,28	21.970.268,03	21.949.358,83	21.949.358,83		943.422,45
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.500,00		2.500,00	3.096,60	3.094,59	3.094,59		-594,59
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	16.230,00		16.230,00	4.126,67	4.126,67	4.126,67		12.103,33
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	6.000,00		6.000,00	3.309,35	3.309,35	3.309,35		2.690,65
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	29.730,00		29.730,00	10.532,62	10.530,61	10.530,61		19.199,39
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	658.500,00		658.500,00	328.845,17	279.647,50	279.647,50		378.852,50
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	368.500,00		368.500,00	180.812,09	180.480,65	180.480,65		188.019,35
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	32.000,00		32.000,00	10.283,82	7.016,75	7.016,75		24.983,25
215	MOBILIARIO Y ENSERES	87.500,00		87.500,00	21.348,36	20.942,59	20.942,59		66.557,41
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	45.900,00		45.900,00	4.955,47	4.955,47	4.955,47		40.944,53
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00		100,00	1.463,30	1.463,30	1.463,30		-1.363,30
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	1.192.500,00		1.192.500,00	547.708,21	494.506,26	494.506,26		697.993,74
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	41.000,00		41.000,00	34.942,74	32.310,74	32.310,74		8.689,26
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	19.010,00		19.010,00	3.869,92	3.869,92	3.869,92		15.140,08
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	37.000,00		37.000,00	30.487,13	27.343,49	27.343,49		9.656,51
220	MATERIAL DE OFICINA	97.010,00		97.010,00	69.299,79	63.524,15	63.524,15		33.485,85
22100	ENERGIA ELECTRICA	636.000,00		636.000,00	563.211,61	435.367,85	435.367,85		200.632,15
22101	AGUA	109.000,00		109.000,00	83.030,61	70.221,64	70.221,64		38.778,36
22102	GAS	135.000,00		135.000,00	223.239,91	96.063,94	96.063,94		38.936,06
22103	COMBUSTIBLE	287.000,00		287.000,00	346.944,81	230.585,67	221.368,98	9.216,69	56.414,33
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	1.167.000,00		1.167.000,00	1.216.426,94	832.239,10	823.022,41	9.216,69	334.760,90
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	17.000,00		17.000,00	8.465,50	8.465,50	8.465,50		8.534,50
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	17.000,00		17.000,00	8.465,50	8.465,50	8.465,50		8.534,50
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	15.000,00		15.000,00	11.287,27	9.536,13	9.536,13		5.463,87
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	33.600,00		33.600,00	19.320,79	16.189,77	16.189,77		17.410,23
22140	LENCERIA	52.500,00		52.500,00	30.230,36	27.874,90	27.874,90		24.625,10
22141	VESTUARIO	56.500,00		56.500,00	81.703,80	52.514,47	52.514,47		3.985,53
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	109.000,00		109.000,00	111.934,16	80.389,37	80.389,37		28.610,63
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	722.500,00		722.500,00	837.075,40	452.606,47	452.606,47		269.893,53
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	1.000,00		1.000,00	282,71	282,71	282,71		717,29
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	77.000,00		77.000,00	39.807,13	24.490,02	24.490,02		52.509,98
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	78.000,00		78.000,00	40.089,84	24.772,73	24.772,73		53.227,27
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	176.000,00		176.000,00	99.552,66	80.833,59	80.833,59		95.166,41
2219	OTROS SUMINISTROS	121.200,00		121.200,00	101.665,56	84.971,82	83.181,10	1.790,72	36.228,18



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
221	SUMINISTROS	2.439.300,00		2.439.300,00	2.445.818,12	1.590.004,48	1.578.997,07	11.007,41	849.295,52
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	30,00	30,00	30,00		470,00
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	30,00	30,00	30,00		470,00
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	2.600,00		2.600,00	483,30	483,30	483,30		2.116,70
222	COMUNICACIONES	3.100,00		3.100,00	513,30	513,30	513,30		2.586,70
223	TRANSPORTES	19.100,00		19.100,00	8.063,73	8.063,73	8.063,73		11.036,27
2241	VEHICULOS	23.000,00		23.000,00	12.970,81	12.970,72	12.970,72		10.029,28
2249	OTROS RIESGOS	22.000,00		22.000,00	10.526,26	10.287,23	10.287,23		11.712,77
224	PRIMAS DE SEGUROS	45.000,00		45.000,00	23.497,07	23.257,95	23.257,95		21.742,05
2250	ESTATALES	5.200,00		5.200,00	89,58	89,58	89,58		5.110,42
2251	AUTONOMICOS	12.000,00		12.000,00	5.533,63	5.533,63	5.533,63		6.466,37
2252	LOCALES	296.500,00		296.500,00	247.514,39	247.051,31	247.051,31		49.448,69
225	TRIBUTOS	313.700,00		313.700,00	253.137,60	252.674,52	252.674,52		61.025,48
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	1.000,00		1.000,00	275,88	275,88	275,88		724,12
22621	DE COMUNICACION	28.000,00		28.000,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00		25.459,00
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	29.000,00		29.000,00	2.816,88	2.816,88	2.816,88		26.183,12
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	6.500,00		6.500,00	20.005,01	20.005,01	20.005,01		-13.505,01
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	144.500,00		144.500,00	34.616,46	34.616,46	34.616,46		109.883,54
22661	CURSOS DE FORMACION	18.810,00		18.810,00	300,71	300,71	300,71		18.509,29
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	163.310,00		163.310,00	34.917,17	34.917,17	34.917,17		128.392,83
2269	OTROS	18.000,00		18.000,00	10.040,24	10.040,24	10.040,24		7.959,76
226	GASTOS DIVERSOS	216.810,00		216.810,00	67.779,30	67.779,30	67.779,30		149.030,70
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	10.000,00		10.000,00	3.751,00	3.751,00	3.751,00		6.249,00
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	3.780,00		3.780,00	11.993,20	11.993,20	11.993,20		-8.213,20
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.308.000,00		1.308.000,00	1.390.000,34	1.280.949,20	1.280.949,20		27.050,80
2274	SEGURIDAD	1.079.650,00		1.079.650,00	550.812,77	522.050,32	521.651,30	399,02	557.599,68
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	110.000,00		110.000,00	42.404,80	42.404,79	42.404,79		67.595,21
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	110.000,00		110.000,00	42.404,80	42.404,79	42.404,79		67.595,21
2279	OTROS	3.519.810,00	-656.506,62	2.863.303,38	2.378.840,14	2.240.161,00	2.238.504,10	1.656,90	623.142,38
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	6.031.240,00	-656.506,62	5.374.733,38	4.377.802,25	4.101.309,51	4.099.253,59	2.055,92	1.273.423,87
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	9.165.260,00	-656.506,62	8.508.753,38	7.245.911,16	6.107.126,94	6.094.063,61	13.063,33	2.401.626,44
230	DIETAS	53.500,00		53.500,00	20.844,12	20.844,12	20.844,12		32.655,88
231	LOCOMOCION	58.500,00		58.500,00	18.925,19	18.925,19	18.925,19		39.574,81
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	29.000,00		29.000,00	3.910,00	3.910,00	3.910,00		25.090,00
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	141.000,00		141.000,00	43.679,31	43.679,31	43.679,31		97.320,69
26159	OTROS	47.500,00		47.500,00					47.500,00
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	47.500,00		47.500,00					47.500,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	47.500,00		47.500,00					47.500,00
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNO MAS	675.850,00		675.850,00	676.438,50	533.603,25	533.603,25		142.246,75
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	8.460,00		8.460,00					8.460,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	684.310,00		684.310,00	676.438,50	533.603,25	533.603,25		150.706,75
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	731.810,00		731.810,00	676.438,50	533.603,25	533.603,25		198.206,75
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	11.260.300,00	-656.506,62	10.603.793,38	8.524.269,80	7.189.446,37	7.176.383,04	13.063,33	3.414.347,01
3529	OTROS	50.000,00		50.000,00	41,18	41,18	41,18		49.958,82
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00	41,18	41,18	41,18		49.958,82
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00	41,18	41,18	41,18		49.958,82
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00	41,18	41,18	41,18		49.958,82
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.DISCAPACIT.	659.630,00		659.630,00	630.332,38	618.671,62	499.727,62	118.944,00	40.958,38
48740	SUBSIDIO DE GARANTIA DE ING.MINIMOS	5.859.550,00		5.859.550,00	4.375.709,66	4.375.709,66	4.252.610,99	123.098,67	1.483.840,34
48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.	323.580,00		323.580,00	162.363,69	162.363,69	158.038,39	4.325,30	161.216,31
48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.	835.970,00		835.970,00	665.453,12	665.453,12	656.769,12	8.684,00	170.516,88
4874	SUBS.ECON.PARA PERS.DISCAP.	7.019.100,00		7.019.100,00	5.203.526,47	5.203.526,47	5.067.418,50	136.107,97	1.815.573,53
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO	3.658.760,00		3.658.760,00	3.685.759,99	3.685.759,99	3.685.759,99		-26.999,99
487	PRESTACIONES SOCIALES	11.337.490,00		11.337.490,00	9.519.618,84	9.507.958,08	9.252.906,11	255.051,97	1.829.531,92
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	11.337.490,00		11.337.490,00	9.519.618,84	9.507.958,08	9.252.906,11	255.051,97	1.829.531,92
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	11.337.490,00		11.337.490,00	9.519.618,84	9.507.958,08	9.252.906,11	255.051,97	1.829.531,92
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	43.730.890,00	1.153.174,66	44.884.064,66	40.014.197,85	38.646.804,46	38.378.689,16	268.115,30	6.237.260,20
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00		40.000,00	160.436,82	158.777,81	158.777,81		-118.777,81
624	MATERIAL DE TRANSPORTE				8.560,87	8.560,87	8.560,87		-8.560,87
625	MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00		50.000,00	128.043,86	103.521,98	103.521,98		-53.521,98
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00		4.000,00	2.670,35	2.670,35	2.670,35		1.329,65
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				682,00	682,00	682,00		-682,00
62	INVERSIONES NUEVAS	94.000,00		94.000,00	300.393,90	274.213,01	274.213,01		-180.213,01
6321	CONSTRUCCIONES	527.000,00		527.000,00	22.716,11	14.250,26	14.250,26		512.749,74
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	527.000,00		527.000,00	22.716,11	14.250,26	14.250,26		512.749,74
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	75.000,00		75.000,00	171.412,78	171.412,77	139.179,58	32.233,19	-96.412,77
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000,00		50.000,00					50.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	55.000,00		55.000,00	58.449,24	48.379,94	48.379,94		6.620,06



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00		25.000,00	38.519,62	38.474,40	38.474,40		-13.474,40
63	INVERSIONES DE REPOSICION	732.000,00		732.000,00	291.097,75	272.517,37	240.284,18	32.233,19	459.482,63
6	INVERSIONES REALES	826.000,00		826.000,00	591.491,65	546.730,38	514.497,19	32.233,19	279.269,62
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	826.000,00		826.000,00	591.491,65	546.730,38	514.497,19	32.233,19	279.269,62
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	44.556.890,00	1.153.174,66	45.710.064,66	40.605.689,50	39.193.534,84	38.893.186,35	300.348,49	6.516.529,82
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00					1.350,00
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL PROG.3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC.	44.558.390,00	1.153.174,66	45.711.564,66	40.605.689,50	39.193.534,84	38.893.186,35	300.348,49	6.518.029,82



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3132

ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	29.730,00		29.730,00	17.914,96	17.914,96	17.914,96		11.815,04
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	29.730,00		29.730,00	17.914,96	17.914,96	17.914,96		11.815,04
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	12.850,00		12.850,00	59.061,94	59.061,94	59.061,94		-46.211,94
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	38.600,00	347.481,83	386.081,83	52.379,31	52.379,31	52.379,31		333.702,52
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	49.810,00		49.810,00	25.792,81	25.792,81	25.792,81		24.017,19
1206	TRIENIOS	42.140,00		42.140,00	37.259,48	37.259,48	37.259,48		4.880,52
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	44.440,00		44.440,00	57.575,84	57.575,84	57.575,84		-13.135,84
120	RETRIBUCIONES BASICAS	217.570,00	347.481,83	565.051,83	249.984,34	249.984,34	249.984,34		315.067,49
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	93.670,00		93.670,00	108.208,71	108.208,71	108.208,71		-14.538,71
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	100.290,00		100.290,00	148.213,51	148.213,51	148.213,51		-47.923,51
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	100.290,00		100.290,00	148.213,51	148.213,51	148.213,51		-47.923,51
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	23.120,00		23.120,00	27.584,19	27.584,19	27.584,19		-4.464,19
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	217.080,00		217.080,00	284.006,41	284.006,41	284.006,41		-66.926,41
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	434.650,00	347.481,83	782.131,83	533.990,75	533.990,75	533.990,75		248.141,08
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.265.300,00		1.265.300,00	1.405.991,77	1.405.991,77	1.405.991,77		-140.691,77
1309	OTRO PERSONAL	1.265.300,00		1.265.300,00	1.405.991,77	1.405.991,77	1.405.991,77		-140.691,77
130	LABORAL FIJO	1.265.300,00		1.265.300,00	1.405.991,77	1.405.991,77	1.405.991,77		-140.691,77
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	266.140,00		266.140,00	146.357,00	146.357,00	146.357,00		119.783,00
131	LABORAL EVENTUAL	266.140,00		266.140,00	146.357,00	146.357,00	146.357,00		119.783,00
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL	1.000,00		1.000,00	2.373,27	2.373,27	2.373,27		-1.373,27
134	INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	2.373,27	2.373,27	2.373,27		-373,27
13	LABORALES	1.533.440,00		1.533.440,00	1.554.722,04	1.554.722,04	1.554.722,04		-21.282,04
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	86.390,00	62.046,51	148.436,51	100.395,15	100.395,15	100.395,15		48.041,36
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	68.110,00		68.110,00	83.512,05	83.512,05	83.512,05		-15.402,05
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	154.500,00	62.046,51	216.546,51	183.907,20	183.907,20	183.907,20		32.639,31
151	GRATIFICACIONES	17.580,00	-14.580,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	172.080,00	47.466,51	219.546,51	186.907,20	186.907,20	186.907,20		32.639,31
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	590.780,00		590.780,00	566.089,88	566.089,88	566.089,88		24.690,12
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	590.780,00		590.780,00	566.089,88	566.089,88	566.089,88		24.690,12
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	9.480,00		9.480,00					9.480,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	11.460,00		11.460,00	2.203,50	875,00	875,00		10.585,00
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	26.940,00	-11.208,07	15.731,93	15.498,50	15.498,50	15.498,50		233,43
162	GASTOS SOC.PERS.	47.880,00	-11.208,07	36.671,93	17.702,00	16.373,50	16.373,50		20.298,43
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	638.660,00	-11.208,07	627.451,93	583.791,88	582.463,38	582.463,38		44.988,55



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	2.778.830,00	383.740,27	3.162.570,27	2.859.411,87	2.858.083,37	2.858.083,37		304.486,90
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	3.500,00		3.500,00					3.500,00
209	CANONES				642,00	642,00	642,00		-642,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.500,00		3.500,00	642,00	642,00	642,00		2.858,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.000,00		42.000,00	31.895,40	31.895,40	31.895,40		10.104,60
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	49.000,00		49.000,00	21.864,46	21.422,66	21.422,66		27.577,34
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00	63,66	63,66	63,66		4.936,34
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00		6.000,00	3.505,07	3.505,07	3.505,07		2.494,93
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00					1.000,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				731,65	731,65	731,65		-731,65
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	103.000,00		103.000,00	58.060,24	57.618,44	57.618,44		45.381,56
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.000,00		44.000,00	3.462,01	3.462,01	3.462,01		40.537,99
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	12.000,00		12.000,00	10.106,10	10.106,10	10.106,10		1.893,90
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	7.000,00		7.000,00	2.544,63	965,31	965,31		6.034,69
220	MATERIAL DE OFICINA	63.000,00		63.000,00	16.112,74	14.533,42	14.533,42		48.466,58
22100	ENERGIA ELECTRICA	98.000,00		98.000,00	64.811,14	56.594,02	56.594,02		41.405,98
22101	AGUA	11.000,00		11.000,00	5.470,26	5.470,26	5.470,26		5.529,74
22102	GAS	2.500,00		2.500,00					2.500,00
22103	COMBUSTIBLE	3.500,00		3.500,00					3.500,00
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	115.000,00		115.000,00	70.281,40	62.064,28	62.064,28		52.935,72
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.000,00		4.000,00	1.697,24	1.697,24	1.697,24		2.302,76
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	4.000,00		4.000,00	1.697,24	1.697,24	1.697,24		2.302,76
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
22140	LENCERIA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
22141	VESTUARIO	15.000,00		15.000,00	10.425,57	9.268,55	9.268,55		5.731,45
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	17.000,00		17.000,00	10.425,57	9.268,55	9.268,55		7.731,45
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00		1.000,00	10,00	10,00	10,00		990,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	13.500,00		13.500,00	1.510,00	74,50	74,50		13.425,50
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	13.500,00		13.500,00	1.510,00	74,50	74,50		13.425,50
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	29.000,00		29.000,00	14.618,61	14.618,61	14.618,61		14.381,39
2219	OTROS SUMINISTROS	35.000,00		35.000,00	1.035,25	1.035,25	1.035,25		33.964,75
221	SUMINISTROS	217.000,00		217.000,00	99.578,07	88.768,43	88.768,43		128.231,57
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
222	COMUNICACIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
2241	VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	2.447,38	2.447,38	2.447,38		-447,38
2249	OTROS RIESGOS	301.000,00		301.000,00					301.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS	303.000,00		303.000,00	2.447,38	2.447,38	2.447,38		300.552,62
2252	LOCALES	14.000,00		14.000,00	13.275,40	10.536,93	10.536,93		3.463,07
225	TRIBUTOS	14.000,00		14.000,00	13.275,40	10.536,93	10.536,93		3.463,07
22600	PLAN INTEGRAL ALZHEIMER Y OTRAS	1.000.000,00		1.000.000,00					1.000.000,00
22601	ESTRATEGIA FRENTE A LA SOLEDAD	50.000,00		50.000,00					50.000,00
2260	ESTRATEGIAS Y PLANES	1.050.000,00		1.050.000,00					1.050.000,00
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS				107.134,74	107.134,74	107.134,74		-107.134,74
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	155.000,00		155.000,00	295.386,11	192.617,15	192.617,15		-37.617,15
22661	CURSOS DE FORMACION	6.000,00		6.000,00					6.000,00
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	161.000,00		161.000,00	295.386,11	192.617,15	192.617,15		-31.617,15
2269	OTROS	10.000,00		10.000,00	2.448,00	2.448,00	2.448,00		7.552,00
226	GASTOS DIVERSOS	1.221.000,00		1.221.000,00	404.968,85	302.199,89	302.199,89		918.800,11
2273	LIMPIEZA Y ASEO	26.000,00		26.000,00	8.536,79	8.536,76	8.536,76		17.463,24
2274	SEGURIDAD	50.000,00		50.000,00	8.249,69	3.836,29	3.836,29		46.163,71
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	2.000,00		2.000,00					2.000,00
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	20.000,00		20.000,00					20.000,00
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
2279	OTROS	1.986.770,00		1.986.770,00	2.582.523,42	1.847.971,78	1.847.971,78		138.798,22
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.084.770,00		2.084.770,00	2.599.309,90	1.860.344,83	1.860.344,83		224.425,17
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	3.905.770,00		3.905.770,00	3.135.692,34	2.278.830,88	2.278.830,88		1.626.939,12
230	DIETAS	7.000,00		7.000,00					7.000,00
231	LOCOMOCION	5.000,00		5.000,00					5.000,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.690,00		3.690,00					3.690,00
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	15.690,00		15.690,00					15.690,00
26150	TURISMO SOCIAL	71.689.730,00	-7.000.000,00	64.689.730,00	63.160.247,08	59.337.270,10	59.337.270,10		5.352.459,90
26151	TERMALISMO SOCIAL	35.869.660,00		35.869.660,00	36.367.990,36	34.213.826,56	34.213.826,56		1.655.833,44
26159	OTROS	1.213.940,00		1.213.940,00	1.214.720,00	850.078,59	850.078,59		363.861,41
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	108.773.330,00	-7.000.000,00	101.773.330,00	100.742.957,44	94.401.175,25	94.401.175,25		7.372.154,75
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	108.773.330,00	-7.000.000,00	101.773.330,00	100.742.957,44	94.401.175,25	94.401.175,25		7.372.154,75
2623	CON ENTES TERRITORIALES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	108.783.330,00	-7.000.000,00	101.783.330,00	100.742.957,44	94.401.175,25	94.401.175,25		7.382.154,75



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	112.811.290,00	-7.000.000,00	105.811.290,00	103.937.352,02	96.738.266,57	96.738.266,57		9.073.023,43
3529	OTROS	50.000,00		50.000,00	12.473,74	12.473,74	12.473,74		37.526,26
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00	12.473,74	12.473,74	12.473,74		37.526,26
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00	12.473,74	12.473,74	12.473,74		37.526,26
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00	12.473,74	12.473,74	12.473,74		37.526,26
4599	OTRAS	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO	2.371.830,00		2.371.830,00	2.371.830,00	2.371.830,00	2.371.830,00		
48798	NO CONTRIBUTIVA	196.160,00		196.160,00	194.478,55	194.478,55	194.478,55		1.681,45
4879	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	196.160,00		196.160,00	194.478,55	194.478,55	194.478,55		1.681,45
487	PRESTACIONES SOCIALES	2.567.990,00		2.567.990,00	2.566.308,55	2.566.308,55	2.566.308,55		1.681,45
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	2.567.990,00		2.567.990,00	2.566.308,55	2.566.308,55	2.566.308,55		1.681,45
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	4.470.950,00		4.470.950,00	4.469.268,55	4.469.268,55	4.469.268,55		1.681,45
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	120.111.070,00	-6.616.259,73	113.494.810,27	111.278.506,18	104.078.092,23	104.078.092,23		9.416.718,04
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00		15.000,00	1.486,74	1.486,74	1.486,74		13.513,26
62	INVERSIONES NUEVAS	20.000,00		20.000,00	1.486,74	1.486,74	1.486,74		18.513,26
6321	CONSTRUCCIONES	48.000,00		48.000,00	61.608,53	61.608,53	61.608,53		-13.608,53
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.000,00		48.000,00	61.608,53	61.608,53	61.608,53		-13.608,53
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	8.828,00	8.828,00	8.828,00		1.172,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	23.000,00		23.000,00	1.275,00	1.275,00	1.275,00		21.725,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00		5.000,00					5.000,00
63	INVERSIONES DE REPOSICION	86.000,00		86.000,00	71.711,53	71.711,53	71.711,53		14.288,47
6	INVERSIONES REALES	106.000,00		106.000,00	73.198,27	73.198,27	73.198,27		32.801,73
784	A LA FUNDACION MATIA	3.000.000,00	-2.018.103,07	981.896,93					981.896,93
78	A FAMIL.E INST. SIN F.LUCRO	3.000.000,00	-2.018.103,07	981.896,93					981.896,93
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	3.000.000,00	-2.018.103,07	981.896,93					981.896,93



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.106.000,00	-2.018.103,07	1.087.896,93	73.198,27	73.198,27	73.198,27		1.014.698,66
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	123.217.070,00	-8.634.362,80	114.582.707,20	111.351.704,45	104.151.290,50	104.151.290,50		10.431.416,70
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	150,00		150,00					150,00
841	FIANZAS	300,00		300,00					300,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	300,00		300,00					300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00		300,00					300,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	300,00		300,00					300,00
	TOTAL PROG.3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVE	123.217.370,00	-8.634.362,80	114.583.007,20	111.351.704,45	104.151.290,50	104.151.290,50		10.431.716,70



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3134

AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	148.640,00		148.640,00	164.828,11	164.828,11	164.828,11		-16.188,11
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	148.640,00		148.640,00	164.828,11	164.828,11	164.828,11		-16.188,11
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	334.170,00		334.170,00	463.154,39	463.154,39	463.154,39		-128.984,39
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	193.000,00	1.117.252,79	1.310.252,79	421.181,89	421.181,89	421.181,89		889.070,90
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	204.030,00		204.030,00	180.540,45	180.540,45	180.540,45		23.489,55
1206	TRIENIOS	222.220,00		222.220,00	220.181,15	220.181,15	220.181,15		2.038,85
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	278.490,00		278.490,00	328.598,37	328.598,37	328.598,37		-50.108,37
120	RETRIBUCIONES BASICAS	1.380.550,00	1.117.252,79	2.497.802,79	1.778.484,36	1.778.484,36	1.778.484,36		719.318,43
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	570.650,00		570.650,00	749.448,61	749.448,61	749.448,61		-178.798,61
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	621.480,00		621.480,00	884.647,63	884.647,63	884.647,63		-263.167,63
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	621.480,00		621.480,00	884.647,63	884.647,63	884.647,63		-263.167,63
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	113.070,00		113.070,00	130.030,83	130.030,83	130.030,83		-16.960,83
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.305.200,00		1.305.200,00	1.764.127,07	1.764.127,07	1.764.127,07		-458.927,07
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	2.685.750,00	1.117.252,79	3.803.002,79	3.542.611,43	3.542.611,43	3.542.611,43		260.391,36
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	26.562.260,00	245.281,42	26.807.541,42	31.869.726,58	31.869.726,58	31.869.724,60	1,98	-5.062.185,16
1309	OTRO PERSONAL	26.562.260,00	245.281,42	26.807.541,42	31.869.726,58	31.869.726,58	31.869.724,60	1,98	-5.062.185,16
130	LABORAL FIJO	26.562.260,00	245.281,42	26.807.541,42	31.869.726,58	31.869.726,58	31.869.724,60	1,98	-5.062.185,16
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	14.264.520,00	981.125,70	15.245.645,70	8.792.400,49	8.792.400,49	8.792.400,49		6.453.245,21
131	LABORAL EVENTUAL	14.264.520,00	981.125,70	15.245.645,70	8.792.400,49	8.792.400,49	8.792.400,49		6.453.245,21
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	10.000,00		10.000,00	1.437,69	1.437,69	1.437,69		8.562,31
1344	LABORAL EVENTUAL	150.000,00		150.000,00	117.633,98	117.633,98	117.633,98		32.366,02
134	INDEMNIZACIONES	160.000,00		160.000,00	119.071,67	119.071,67	119.071,67		40.928,33
13	LABORALES	40.986.780,00	1.226.407,12	42.213.187,12	40.781.198,74	40.781.198,74	40.781.196,76	1,98	1.431.988,38
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	505.310,00	275.071,65	780.381,65	624.581,75	624.581,75	624.581,75		155.799,90
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	443.000,00		443.000,00	562.986,81	562.986,81	562.986,81		-119.986,81
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	948.310,00	275.071,65	1.223.381,65	1.187.568,56	1.187.568,56	1.187.568,56		35.813,09
151	GRATIFICACIONES	23.700,00	12.732,00	36.432,00	36.432,00	36.432,00	36.432,00		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	972.010,00	287.803,65	1.259.813,65	1.224.000,56	1.224.000,56	1.224.000,56		35.813,09
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.732.840,00	632.454,60	15.365.294,60	15.187.756,57	15.187.756,57	15.187.756,57		177.538,03
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.732.840,00	632.454,60	15.365.294,60	15.187.756,57	15.187.756,57	15.187.756,57		177.538,03
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	85.000,00		85.000,00	55.216,83	55.142,35	55.142,35		29.857,65
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	195.900,00		195.900,00	88.778,28	42.949,97	42.949,97		152.950,03
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	406.270,00	33.484,57	439.754,57	433.136,46	433.136,46	433.136,46		6.618,11
162	GASTOS SOC.PERS.	687.170,00	33.484,57	720.654,57	577.131,57	531.228,78	531.228,78		189.425,79
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	15.420.010,00	665.939,17	16.085.949,17	15.764.888,14	15.718.985,35	15.718.985,35		366.963,82



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	60.064.550,00	3.297.402,73	63.361.952,73	61.312.698,87	61.266.796,08	61.266.794,10	1,98	2.095.156,65
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	8.000,00		8.000,00	15.972,50	15.972,50	15.972,50		-7.972,50
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	16.240,00		16.240,00	5.815,25	5.815,12	5.815,12		10.424,88
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	12.000,00		12.000,00					12.000,00
209	CANONES	1.000,00		1.000,00	423,50	423,50	423,50		576,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	37.240,00		37.240,00	22.211,25	22.211,12	22.211,12		15.028,88
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.513.040,00		1.513.040,00	1.213.154,56	1.208.857,14	1.208.857,14		304.182,86
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	675.010,00		675.010,00	582.974,11	578.161,75	577.730,99	430,76	96.848,25
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	30.000,00		30.000,00	10.591,68	10.591,67	10.591,67		19.408,33
215	MOBILIARIO Y ENSERES	98.600,00		98.600,00	21.891,88	20.974,12	20.974,12		77.625,88
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.500,00		35.500,00	14.776,48	9.941,32	9.941,32		25.558,68
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.850,00		1.850,00	66,54	66,54	66,54		1.783,46
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	2.354.000,00		2.354.000,00	1.843.455,25	1.828.592,54	1.828.161,78	430,76	525.407,46
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	101.500,00		101.500,00	52.173,19	52.173,19	52.173,19		49.326,81
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	51.150,00		51.150,00	40.881,53	40.881,53	40.881,53		10.268,47
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	66.000,00		66.000,00	33.580,59	33.079,40	33.079,40		32.920,60
220	MATERIAL DE OFICINA	218.650,00		218.650,00	126.635,31	126.134,12	126.134,12		92.515,88
22100	ENERGIA ELECTRICA	1.890.760,00		1.890.760,00	1.884.056,97	1.464.027,20	1.464.027,20		426.732,80
22101	AGUA	277.500,00		277.500,00	199.326,30	163.777,70	163.777,70		113.722,30
22102	GAS	830.240,00		830.240,00	1.269.002,54	597.052,64	597.052,64		233.187,36
22103	COMBUSTIBLE	431.710,00		431.710,00	729.016,85	519.663,05	519.663,05		-87.953,05
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	3.430.210,00		3.430.210,00	4.081.402,66	2.744.520,59	2.744.520,59		685.689,41
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	117.350,00		117.350,00	78.358,83	77.229,33	77.229,33		40.120,67
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	117.350,00		117.350,00	78.358,83	77.229,33	77.229,33		40.120,67
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	33.000,00		33.000,00	16.893,87	16.817,64	16.817,64		16.182,36
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	97.900,00		97.900,00	38.205,67	37.924,47	37.924,47		59.975,53
22140	LENCERIA	128.500,00		128.500,00	26.985,80	26.985,80	26.985,80		101.514,20
22141	VESTUARIO	154.100,00		154.100,00	192.192,25	151.731,79	151.731,79		2.368,21
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	282.600,00		282.600,00	219.178,05	178.717,59	178.717,59		103.882,41
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.400.220,00		1.400.220,00	1.661.065,88	1.162.583,51	1.162.395,55	187,96	237.636,49
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	572.500,00		572.500,00	342.528,52	282.955,91	279.663,49	3.292,42	289.544,09
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	573.500,00		573.500,00	342.528,52	282.955,91	279.663,49	3.292,42	290.544,09
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	291.500,00		291.500,00	248.901,73	236.750,75	236.593,06	157,69	54.749,25
2219	OTROS SUMINISTROS	494.600,00		494.600,00	454.294,17	372.473,95	372.277,35	196,60	122.126,05



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
221	SUMINISTROS	6.720.880,00		6.720.880,00	7.140.829,38	5.109.973,74	5.106.139,07	3.834,67	1.610.906,26
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	29.000,00		29.000,00	402.504,93	402.504,93	360.143,75	42.361,18	-373.504,93
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	29.000,00		29.000,00	402.504,93	402.504,93	360.143,75	42.361,18	-373.504,93
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	25.500,00		25.500,00	34,74	34,74	34,74		25.465,26
2229	OTRAS				1.604,90	1.604,90	1.604,90		-1.604,90
222	COMUNICACIONES	54.500,00		54.500,00	404.144,57	404.144,57	361.783,39	42.361,18	-349.644,57
223	TRANSPORTES	353.950,00		353.950,00	282.527,68	282.527,68	282.527,68		71.422,32
2241	VEHICULOS	19.900,00		19.900,00	15.186,66	15.186,66	15.186,66		4.713,34
2249	OTROS RIESGOS	12.000,00		12.000,00					12.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS	31.900,00		31.900,00	15.186,66	15.186,66	15.186,66		16.713,34
2250	ESTATALES	10.000,00		10.000,00	16,94	16,94	16,94		9.983,06
2251	AUTONOMICOS	14.500,00		14.500,00	11.488,95	8.253,03	8.253,03		6.246,97
2252	LOCALES	903.700,00		903.700,00	802.106,78	792.250,00	792.250,00		111.450,00
225	TRIBUTOS	928.200,00		928.200,00	813.612,67	800.519,97	800.519,97		127.680,03
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	13.000,00		13.000,00	1.090,07	1.090,07	1.090,07		11.909,93
22621	DE COMUNICACION	12.500,00		12.500,00	387,20	387,20	387,20		12.112,80
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	25.500,00		25.500,00	1.477,27	1.477,27	1.477,27		24.022,73
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	6.000,00		6.000,00	4.966,21	4.966,21	4.966,21		1.033,79
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	111.000,00		111.000,00	45.121,77	44.217,57	44.217,57		66.782,43
22661	CURSOS DE FORMACION	43.500,00		43.500,00	10.496,71	10.496,71	10.496,71		33.003,29
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	154.500,00		154.500,00	55.618,48	54.714,28	54.714,28		99.785,72
2269	OTROS	15.500,00		15.500,00	5.064,14	5.064,14	5.064,14		10.435,86
226	GASTOS DIVERSOS	203.500,00		203.500,00	67.126,10	66.221,90	66.221,90		137.278,10
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	63.470,00		63.470,00	30.423,14	30.187,19	30.187,19		33.282,81
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	130.000,00		130.000,00					130.000,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.595.330,00		1.595.330,00	2.114.747,62	2.107.395,46	2.107.395,46		-512.065,46
2274	SEGURIDAD	2.032.240,00		2.032.240,00	2.733.360,03	2.508.375,00	2.508.375,00		-476.135,00
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	512.900,00		512.900,00	789.854,04	789.854,04	789.854,04		-276.954,04
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	35.000,00		35.000,00					35.000,00
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.355.750,00		1.355.750,00	1.338.496,32	1.332.730,68	1.332.730,68		23.019,32
22786	SERV.EXTERNOS PRUEBAS MED.DIS.CONCERTAD.	25.000,00		25.000,00	24.744,36	24.744,36	24.744,36		255,64
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	1.380.750,00		1.380.750,00	1.363.240,68	1.357.475,04	1.357.475,04		23.274,96
2279	OTROS	18.170.660,00	12.174.250,39	30.344.910,39	26.592.243,32	21.377.360,80	21.368.890,80	8.470,00	8.967.549,59
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	23.920.350,00	12.174.250,39	36.094.600,39	33.623.868,83	28.170.647,53	28.162.177,53	8.470,00	7.923.952,86
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	32.431.930,00	12.174.250,39	44.606.180,39	42.473.931,20	34.975.356,17	34.920.690,32	54.665,85	9.630.824,22
230	DIETAS	76.000,00		76.000,00	45.911,92	45.911,92	45.911,92		30.088,08
231	LOCOMOCION	42.900,00		42.900,00	45.185,85	45.185,85	45.185,85		-2.285,85



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	31.620,00		31.620,00	13.857,50	13.857,50	13.857,50		17.762,50
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	150.520,00		150.520,00	104.955,27	104.955,27	104.955,27		45.564,73
26159	OTROS	1.668.510,00		1.668.510,00	1.821.296,99	1.415.506,21	1.415.506,21		253.003,79
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	1.668.510,00		1.668.510,00	1.821.296,99	1.415.506,21	1.415.506,21		253.003,79
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	1.668.510,00		1.668.510,00	1.821.296,99	1.415.506,21	1.415.506,21		253.003,79
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	7.740,00		7.740,00					7.740,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	7.740,00		7.740,00					7.740,00
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	1.676.250,00		1.676.250,00	1.821.296,99	1.415.506,21	1.415.506,21		260.743,79
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	36.649.940,00	12.174.250,39	48.824.190,39	46.265.849,96	38.346.621,31	38.291.524,70	55.096,61	10.477.569,08
3529	OTROS	50.000,00		50.000,00	30.765,07	30.765,07	30.765,07		19.234,93
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00	30.765,07	30.765,07	30.765,07		19.234,93
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00	30.765,07	30.765,07	30.765,07		19.234,93
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00	30.765,07	30.765,07	30.765,07		19.234,93
4511	NIVEL MÍNIMO	2.446.147.980,00	371.186.751,15	2.817.334.731,15	2.764.045.130,02	2.764.045.130,02	2.764.045.130,02		53.289.601,13
4512	NIVEL ACORDADO	783.197.420,00	121.000.000,00	904.197.420,00	903.702.713,56	903.702.713,56	903.702.713,56		494.706,44
451	PARA ATENCIÓN PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	3.229.345.400,00	492.186.751,15	3.721.532.151,15	3.667.747.843,58	3.667.747.843,58	3.667.747.843,58		53.784.307,57
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	3.229.345.400,00	492.186.751,15	3.721.532.151,15	3.667.747.843,58	3.667.747.843,58	3.667.747.843,58		53.784.307,57
4876	PREST.EC.DEST.PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	5.350.000,00	1.600.000,00	6.950.000,00	6.881.195,59	6.881.195,59	6.881.195,59		68.804,41
4878	SEQ.SOC.CUID.NO PROF.DEPENDENCIA	184.970.360,00	94.361.760,47	279.332.120,47	278.705.599,43	278.705.599,43	278.705.599,43		626.521,04
487	PRESTACIONES SOCIALES	190.320.360,00	95.961.760,47	286.282.120,47	285.586.795,02	285.586.795,02	285.586.795,02		695.325,45
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	190.320.360,00	95.961.760,47	286.282.120,47	285.586.795,02	285.586.795,02	285.586.795,02		695.325,45
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	3.419.665.760,00	588.148.511,62	4.007.814.271,62	3.953.334.638,60	3.953.334.638,60	3.953.334.638,60		54.479.633,02
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.516.430.250,00	603.620.164,74	4.120.050.414,74	4.060.943.952,50	4.052.978.821,06	4.052.923.722,47	55.098,59	67.071.593,68
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	135.000,00		135.000,00	265.688,85	246.758,56	246.758,56		-111.758,56
625	MOBILIARIO Y ENSERES	145.000,00		145.000,00	104.936,44	104.936,44	104.936,44		40.063,56
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	161.000,00		161.000,00	13.704,48	13.704,48	13.704,48		147.295,52
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000,00		10.000,00	175.053,94	175.053,94	175.053,94		-165.053,94
62	INVERSIONES NUEVAS	451.000,00		451.000,00	559.383,71	540.453,42	540.453,42		-89.453,42
6321	CONSTRUCCIONES	2.878.000,00	-761.500,00	2.116.500,00	1.154.374,95	557.885,66	455.579,13	102.306,53	1.558.614,34



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.878.000,00	-761.500,00	2.116.500,00	1.154.374,95	557.885,66	455.579,13	102.306,53	1.558.614,34
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	140.000,00		140.000,00	383.390,61	361.634,79	337.969,49	23.665,30	-221.634,79
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00		40.000,00					40.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	300.000,00		300.000,00	124.325,54	124.325,54	124.325,54		175.674,46
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	40.000,00		40.000,00	32.675,89	32.675,89	32.675,89		7.324,11
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000,00		20.000,00					20.000,00
63	INVERSIONES DE REPOSICION	3.418.000,00	-761.500,00	2.656.500,00	1.694.766,99	1.076.521,88	950.550,05	125.971,83	1.579.978,12
6	INVERSIONES REALES	3.869.000,00	-761.500,00	3.107.500,00	2.254.150,70	1.616.975,30	1.491.003,47	125.971,83	1.490.524,70
753	PROYECTOS INVERSIÓN AUT.PERS.Y.DEPEND. (CEGADI)	2.000.000,00	-1.600.000,00	400.000,00					400.000,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNO MAS	2.000.000,00	-1.600.000,00	400.000,00					400.000,00
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	2.000.000,00	-1.600.000,00	400.000,00					400.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.869.000,00	-2.361.500,00	3.507.500,00	2.254.150,70	1.616.975,30	1.491.003,47	125.971,83	1.890.524,70
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.522.299.250,00	601.258.664,74	4.123.557.914,74	4.063.198.103,20	4.054.595.796,36	4.054.414.725,94	181.070,42	68.962.118,38
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00					1.350,00
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL PROG.3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN	3.522.300.750,00	601.258.664,74	4.123.559.414,74	4.063.198.103,20	4.054.595.796,36	4.054.414.725,94	181.070,42	68.963.618,38
	TOTAL GRUPO 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALE	3.690.076.510,00	593.777.476,60	4.283.853.986,60	4.215.155.497,15	4.197.940.621,70	4.197.459.202,79	481.418,91	85.913.364,90



GRUPO DE PROGRAMAS 35

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3591

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1000	RETRIBUCIONES BASICAS	18.360,00		18.360,00	18.102,37	18.102,37	18.102,37		257,63
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40.930,00		40.930,00	49.548,61	49.548,61	49.548,61		-8.618,61
100	RETRIB.BAS.Y OTRAS REM.	59.290,00		59.290,00	67.650,98	67.650,98	67.650,98		-8.360,98
10	ALTOS CARGOS	59.290,00		59.290,00	67.650,98	67.650,98	67.650,98		-8.360,98
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	490.520,00		490.520,00	399.729,40	399.729,40	399.729,40		90.790,60
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	490.520,00		490.520,00	399.729,40	399.729,40	399.729,40		90.790,60
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	604.080,00		604.080,00	862.768,38	862.768,38	862.768,38		-258.688,38
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	511.460,00	861.200,85	1.372.660,85	776.385,28	776.385,28	776.385,28		596.275,57
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	385.520,00		385.520,00	295.505,01	295.505,01	295.505,01		90.014,99
1206	TRIENIOS	593.450,00		593.450,00	504.827,64	504.827,64	504.827,64		88.622,36
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	666.380,00		666.380,00	626.814,85	626.814,85	626.814,85		39.565,15
120	RETRIBUCIONES BASICAS	3.251.410,00	861.200,85	4.112.610,85	3.466.030,56	3.466.030,56	3.466.030,56		646.580,29
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.370.140,00		1.370.140,00	1.492.521,90	1.492.521,90	1.492.521,90		-122.381,90
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.674.930,00		1.674.930,00	1.725.398,56	1.725.398,56	1.725.398,56		-50.468,56
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.674.930,00		1.674.930,00	1.725.398,56	1.725.398,56	1.725.398,56		-50.468,56
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	258.290,00		258.290,00	358.516,32	358.516,32	358.516,32		-100.226,32
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.303.360,00		3.303.360,00	3.576.436,78	3.576.436,78	3.576.436,78		-273.076,78
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	6.554.770,00	861.200,85	7.415.970,85	7.042.467,34	7.042.467,34	7.042.467,34		373.503,51
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	2.233.300,00	-174.103,56	2.059.196,44	2.175.321,12	2.175.321,12	2.175.321,12		-116.124,68
1309	OTRO PERSONAL	2.233.300,00	-174.103,56	2.059.196,44	2.175.321,12	2.175.321,12	2.175.321,12		-116.124,68
130	LABORAL FIJO	2.233.300,00	-174.103,56	2.059.196,44	2.175.321,12	2.175.321,12	2.175.321,12		-116.124,68
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	176.950,00		176.950,00	55.389,90	55.389,90	55.389,90		121.560,10
131	LABORAL EVENTUAL	176.950,00		176.950,00	55.389,90	55.389,90	55.389,90		121.560,10
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL	1.000,00		1.000,00	481,78	481,78	481,78		518,22
134	INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	481,78	481,78	481,78		1.518,22
13	LABORALES	2.412.250,00	-174.103,56	2.238.146,44	2.231.192,80	2.231.192,80	2.231.192,80		6.953,64
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.336.680,00	19.343,42	1.356.023,42	1.381.639,97	1.381.639,97	1.381.639,97		-25.616,55
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.128.930,00	19.343,43	1.148.273,43	1.115.147,28	1.115.147,28	1.115.147,28		33.126,15
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.465.610,00	38.686,85	2.504.296,85	2.496.787,25	2.496.787,25	2.496.787,25		7.509,60
151	GRATIFICACIONES	45.130,00	-6.126,60	39.003,40	39.003,40	39.003,40	39.003,40		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.510.740,00	32.560,25	2.543.300,25	2.535.790,65	2.535.790,65	2.535.790,65		7.509,60
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.401.110,00	187.539,67	2.588.649,67	2.513.170,77	2.513.170,77	2.513.170,77		75.478,90
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.401.110,00	187.539,67	2.588.649,67	2.513.170,77	2.513.170,77	2.513.170,77		75.478,90



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	110.000,00		110.000,00	14.504,00	14.414,50	14.414,50		95.585,50
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	124.180,00		124.180,00	105.145,30	799,00	799,00		123.381,00
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	97.730,00	-2.714,93	95.015,07	94.851,04	94.851,04	94.851,04		164,03
1625	SEGUROS	180.000,00		180.000,00	98.298,69	97.917,12	97.917,12		82.082,88
1629	OTROS	510,00		510,00	407,40	407,40	407,40		102,60
162	GASTOS SOC.PERS.	512.420,00	-2.714,93	509.705,07	313.206,43	208.389,06	208.389,06		301.316,01
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	2.913.530,00	184.824,74	3.098.354,74	2.826.377,20	2.721.559,83	2.721.559,83		376.794,91
1	GASTOS DE PERSONAL	14.450.580,00	904.482,28	15.355.062,28	14.703.478,97	14.598.661,60	14.598.661,60		756.400,68
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	38.590,00		38.590,00	18.002,13	18.002,08	18.002,08		20.587,92
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	3.000,00		3.000,00					3.000,00
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				822,20	599,85	599,85		-599,85
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	46.590,00		46.590,00	18.824,33	18.601,93	18.601,93		27.988,07
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	243.560,00		243.560,00	192.302,04	192.296,35	192.296,35		51.263,65
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	321.670,00		321.670,00	417.706,56	417.478,22	417.478,22		-95.808,22
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.980,00		9.980,00	1.492,13	1.492,13	1.492,13		8.487,87
215	MOBILIARIO Y ENSERES	28.080,00		28.080,00	29.257,60	22.249,32	22.249,32		5.830,68
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	105.270,00		105.270,00	189.871,43	162.310,31	162.310,31		-57.040,31
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				731,65	731,65	731,65		-731,65
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	708.560,00		708.560,00	831.361,41	796.557,98	796.557,98		-87.997,98
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	55.000,00		55.000,00	43.218,47	43.210,31	43.210,31		11.789,69
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	97.800,00		97.800,00	58.679,70	13.713,04	13.713,04		84.086,96
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	60.000,00		60.000,00	71.357,23	70.706,17	70.706,17		-10.706,17
220	MATERIAL DE OFICINA	212.800,00		212.800,00	173.255,40	127.629,52	127.629,52		85.170,48
22100	ENERGIA ELECTRICA	528.460,00		528.460,00	235.310,69	202.746,24	202.746,24		325.713,76
22101	AGUA	65.000,00		65.000,00	46.412,88	22.874,03	22.874,03		42.125,97
22102	GAS	100.000,00		100.000,00	83.457,93	39.368,82	39.368,82		60.631,18
22103	COMBUSTIBLE	9.010,00		9.010,00	63.682,39	26.528,76	26.528,76		-17.518,76
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	702.470,00		702.470,00	428.863,89	291.517,85	291.517,85		410.952,15
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7.650,00		7.650,00	566,30	566,30	566,30		7.083,70
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	7.650,00		7.650,00	566,30	566,30	566,30		7.083,70
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.240,00		2.240,00	603,14	603,14	603,14		1.636,86
22140	LENCERIA	1.030,00		1.030,00					1.030,00
22141	VESTUARIO	21.000,00		21.000,00	3.010,85	328,84	328,84		20.671,16
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	22.030,00		22.030,00	3.010,85	328,84	328,84		21.701,16



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				687,42	687,42	687,42		-687,42
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	16.200,00		16.200,00					16.200,00
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	16.200,00		16.200,00					16.200,00
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	14.000,00		14.000,00	3.936,58	3.538,98	3.538,98		10.461,02
2219	OTROS SUMINISTROS	25.550,00		25.550,00	12.315,95	12.315,95	12.315,95		13.234,05
221	SUMINISTROS	790.140,00		790.140,00	449.984,13	309.558,48	309.558,48		480.581,52
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	615.980,00		615.980,00	134.541,07	134.541,05	102.098,75	32.442,30	481.438,95
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	615.980,00		615.980,00	134.541,07	134.541,05	102.098,75	32.442,30	481.438,95
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	1.762.960,00		1.762.960,00	2.098.362,49	2.043.135,22	2.043.135,22		-280.175,22
2229	OTRAS				326,70	326,70	326,70		-326,70
222	COMUNICACIONES	2.378.940,00		2.378.940,00	2.233.230,26	2.178.002,97	2.145.560,67	32.442,30	200.937,03
223	TRANSPORTES	70.000,00		70.000,00	410,99	410,99	410,99		69.589,01
2241	VEHICULOS	5.600,00		5.600,00	3.857,19	3.857,19	3.857,19		1.742,81
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.600,00		5.600,00	3.857,19	3.857,19	3.857,19		1.742,81
2250	ESTATALES	53.370,00		53.370,00	97.325,85	97.325,85	97.325,85		-43.955,85
2252	LOCALES	424.400,00		424.400,00	367.492,62	331.927,96	331.927,96		92.472,04
225	TRIBUTOS	477.770,00		477.770,00	464.818,47	429.253,81	429.253,81		48.516,19
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA				51.004,67	51.004,67	51.004,67		-51.004,67
22621	DE COMUNICACION	559.180,00		559.180,00	610.300,02	563.657,81	563.657,81		-4.477,81
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	559.180,00		559.180,00	661.304,69	614.662,48	614.662,48		-55.482,48
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00		2.000,00	187.801,66	187.801,66	187.801,66		-185.801,66
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	258.700,00		258.700,00	134.388,99	102.485,11	102.485,11		156.214,89
22661	CURSOS DE FORMACION	17.970,00		17.970,00	1.522,05	1.522,05	1.522,05		16.447,95
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	276.670,00		276.670,00	135.911,04	104.007,16	104.007,16		172.662,84
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	15.480,00		15.480,00	9.982,50	9.982,50	9.982,50		5.497,50
2269	OTROS	132.000,00		132.000,00	72.344,75	71.177,89	71.177,89		60.822,11
226	GASTOS DIVERSOS	985.330,00		985.330,00	1.067.344,64	987.631,69	987.631,69		-2.301,69
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	89.860,00		89.860,00					89.860,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	554.350,00		554.350,00	538.109,56	536.049,41	536.049,41		18.300,59
2274	SEGURIDAD	726.500,00		726.500,00	1.126.348,10	742.384,45	742.384,45		-15.884,45
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	3.356.960,00		3.356.960,00	2.911.108,32	2.680.277,09	2.680.277,09		676.682,91
22786	SERV.EXTERNOS PRUEBAS MED.DIS.CONCERTAD.	740,00		740,00	272,25	272,25	272,25		467,75
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	3.357.700,00		3.357.700,00	2.911.380,57	2.680.549,34	2.680.549,34		677.150,66
2279	OTROS	170.790,00	656.506,62	827.296,62	38.585,16	24.835,75	21.627,14	3.208,61	802.460,87
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	4.899.200,00	656.506,62	5.555.706,62	4.614.423,39	3.983.818,95	3.980.610,34	3.208,61	1.571.887,67
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	9.819.780,00	656.506,62	10.476.286,62	9.007.324,47	8.020.163,60	7.984.512,69	35.650,91	2.456.123,02
230	DIETAS	95.320,00		95.320,00	56.808,04	56.808,04	56.808,04		38.511,96
231	LOCOMOCION	179.880,00		179.880,00	58.508,34	58.508,34	58.508,34		121.371,66



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
232	TRASLADOS	8.400,00		8.400,00					8.400,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	43.000,00		43.000,00	32.789,30	32.789,30	32.789,30		10.210,70
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	326.600,00		326.600,00	148.105,68	148.105,68	148.105,68		178.494,32
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	97.730,00		97.730,00					97.730,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	97.730,00		97.730,00					97.730,00
2623	CON ENTES TERRITORIALES				4.947,50	4.947,50	4.947,50		-4.947,50
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	168.420,00		168.420,00	4.947,50	4.947,50	4.947,50		163.472,50
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	168.420,00		168.420,00	9.895,00	9.895,00	9.895,00		158.525,00
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	168.420,00		168.420,00	9.895,00	9.895,00	9.895,00		158.525,00
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	11.167.680,00	656.506,62	11.824.186,62	10.015.510,89	8.993.324,19	8.957.673,28	35.650,91	2.830.862,43
3529	OTROS	100.000,00		100.000,00	895,06	895,06	895,06		99.104,94
352	INTERESES DE DEMORA	100.000,00		100.000,00	895,06	895,06	895,06		99.104,94
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	100.000,00		100.000,00	895,06	895,06	895,06		99.104,94
3	GASTOS FINANCIEROS	100.000,00		100.000,00	895,06	895,06	895,06		99.104,94
4294	A LA TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	1.513.260,00		1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00		
429	OTRAS TRANSF.A ENTIDADES DEL SISTEMA	1.513.260,00		1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00		
42	A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.513.260,00		1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00		
48708	NO CONTRIBUTIVO	32.000.000,00	36.954.492,00	68.954.492,00	67.538.000,00	67.538.000,00	67.538.000,00		1.416.492,00
4870	AYUDAS A AFECTADOS POR TALIDOMIDA	32.000.000,00	36.954.492,00	68.954.492,00	67.538.000,00	67.538.000,00	67.538.000,00		1.416.492,00
487	PRESTACIONES SOCIALES	32.000.000,00	36.954.492,00	68.954.492,00	67.538.000,00	67.538.000,00	67.538.000,00		1.416.492,00
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	32.000.000,00	36.954.492,00	68.954.492,00	67.538.000,00	67.538.000,00	67.538.000,00		1.416.492,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	33.513.260,00	36.954.492,00	70.467.752,00	69.051.260,00	69.051.260,00	69.051.260,00		1.416.492,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	59.231.520,00	38.515.480,90	97.747.000,90	93.771.144,92	92.644.140,85	92.608.489,94	35.650,91	5.102.860,05
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE				8.560,86	8.560,77	8.560,77		-8.560,77
625	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00		15.000,00	5.232,00	5.232,00	5.232,00		9.768,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	878.000,00		878.000,00	213.510,70	29.590,69	29.590,69		848.409,31
629	INMOVILIZADO INMATERIAL		279.150,00	279.150,00	1.160.547,20	1.160.547,20	1.160.547,20		-881.397,20
62	INVERSIONES NUEVAS	903.000,00	279.150,00	1.182.150,00	1.387.850,76	1.203.930,66	1.203.930,66		-21.780,66



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2025		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
630	TERRENOS Y BIENES NATURALES				5.322,07				
6321	CONSTRUCCIONES	125.000,00		125.000,00	13.482,81	13.482,81	13.482,81		111.517,19
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00		125.000,00	13.482,81	13.482,81	13.482,81		111.517,19
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	41.817,65	41.817,65	26.892,14	14.925,51	-31.817,65
635	MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00		30.000,00	13.327,91	13.327,91	13.327,91		16.672,09
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	256.000,00	1.172.350,00	1.428.350,00	1.728,05	1.695,75	1.695,75		1.426.654,25
639	INMOVILIZADO INMATERIAL				299.602,80	299.602,80	299.602,80		-299.602,80
63	INVERSIONES DE REPOSICION	421.000,00	1.172.350,00	1.593.350,00	375.281,29	369.926,92	355.001,41	14.925,51	1.223.423,08
6	INVERSIONES REALES	1.324.000,00	1.451.500,00	2.775.500,00	1.763.132,05	1.573.857,58	1.558.932,07	14.925,51	1.201.642,42
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.324.000,00	1.451.500,00	2.775.500,00	1.763.132,05	1.573.857,58	1.558.932,07	14.925,51	1.201.642,42
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	60.555.520,00	39.966.980,90	100.522.500,90	95.534.276,97	94.217.998,43	94.167.422,01	50.576,42	6.304.502,47
830	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	1.052.850,00		1.052.850,00	360.477,99	360.477,99	360.477,99		692.372,01
83	CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	1.052.850,00		1.052.850,00	360.477,99	360.477,99	360.477,99		692.372,01
8410	A CORTO PLAZO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8411	A LARGO PLAZO	1.200,00		1.200,00					1.200,00
841	FIANZAS	2.700,00		2.700,00					2.700,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	2.700,00		2.700,00					2.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.055.550,00		1.055.550,00	360.477,99	360.477,99	360.477,99		695.072,01
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.055.550,00		1.055.550,00	360.477,99	360.477,99	360.477,99		695.072,01
	TOTAL PROG.3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERAL	61.611.070,00	39.966.980,90	101.578.050,90	95.894.754,96	94.578.476,42	94.527.900,00	50.576,42	6.999.574,48
	TOTAL GRUPO 35 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GE	61.611.070,00	39.966.980,90	101.578.050,90	95.894.754,96	94.578.476,42	94.527.900,00	50.576,42	6.999.574,48
	TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICI	6.755.930.490,00	1.403.307.817,97	8.159.238.307,97	8.063.563.445,73	8.045.032.291,74	8.044.500.296,41	531.995,33	114.206.016,23



5.- MEMORIA

RELACIÓN DE NOTAS QUE CARECEN DE CONTENIDO

RELACIÓN DE NOTAS QUE CARECEN DE CONTENIDO

6. Inversiones inmobiliarias.

8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

9. Activos financieros.

9.1 Información relacionada con el balance

(MEM09 Reclasificación y S038 correcciones por deterioro de valor)

10. Pasivos financieros.

12. Moneda extranjera

15. Activos en estado de venta.

20.7. Balance De resultados e informe de gestión

(S122 Balance de resultados e informe de gestión. Coste de los objetivos realizados)

26. Hechos posteriores al cierre

1-ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.MARCO NORMATIVO GENERAL

NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

Por Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo (BOE nº 276, de 18 de noviembre), se crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social, para la gestión de servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

El Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, (BOE nº 32, de 6 de febrero), modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y transforma el Instituto Nacional de Servicios Sociales en Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, ampliando las competencias de la entidad en materia de inmigración, configurando una organización del Instituto por colectivos de personas mayores, personas con discapacidad y migrantes.

En 2004, el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, (BOE nº 160, de 3 de julio), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales red denominó al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales con la denominación actual, Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), limitándose desde entonces su ámbito de actuación a los colectivos de personas mayores y personas en situación de dependencia, si bien mantiene todavía importantes responsabilidades en materia de discapacidad, como la gestión de determinados centros de atención y recuperación de personas con discapacidad física o la propuesta de normativa básica en materia de reconocimiento de la discapacidad. Desde 2008, el Imserso ha sido adscrito a diversos departamentos ministeriales.

El Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 166, de 10 de julio) adscribe, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 97, de 21 de abril), adscribe al Ministerio de Sanidad y Política Social, través de la Secretaría General de Política Social, el Imserso manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 157, de 30 de junio), adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1258/2010, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social (BOE nº 245, de 9 de octubre), adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (BOE nº 51, de 1 de marzo) adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 315, de 31 de diciembre), mantiene las vigentes adscripciones y dependencias de los organismos públicos, por lo que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, pasa a depender del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

El Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de

diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 20, de 24 de enero), adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de incapacidad y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (BOE nº 114 de 13 de mayo de 2017), adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de incapacidad y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 206 de 25 de agosto de 2018), adscribe al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de incapacidad y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, (BOE nº 11, de 13 de enero de 2020), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, competencias en materia de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 25, de 29 de enero de 2020), establece la del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 63, de 12 de marzo de 2020), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de incapacidad y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE nº 278, de 21 de noviembre de 2023), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, competencias en materia de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 291, de 06 de diciembre de 2023) y establece la del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

NORMATIVA REGULADORA

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias, estructura, prestaciones y actividades del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, son las siguientes:

- *Competencias y estructura*

- **Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre**, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 246, de 14.10.2005, corrección de errores en BOE nº 246, de 14 de octubre).

- **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE nº 261, de 31 octubre de 2015).

- **Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo**, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 63, de 12 de marzo de 2020).
- **Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre**, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE nº 278, de 21 de noviembre de 2023).
- **Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre**, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 291, de 06 de diciembre de 2023).

• *Dependencia*

- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15 de diciembre).
- **Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo**, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (BOE nº 114, de 12 de mayo), corrección de errores en BOE nº 140, de 12 de junio), modificado por Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero (BOE nº 42, de 18 de febrero).
- **Ley 41/2007, de 7 de diciembre**, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria (BOE nº 294, de 8 de diciembre).
- **Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo**, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. (BOE nº 126, de 24 de mayo), correcciones de errores en BOE nº 127, de 25 de mayo y BOE nº 128, de 26 de mayo).
- **Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero**, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 42, de 18 de febrero).
- **Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre**, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE nº 315, de 31 de diciembre).
- **Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio**, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE nº 168, de 14 de julio).
- **Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regula el nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 313, de 31 de diciembre).
- **Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº. 313, de 31 de diciembre).
- **Real Decreto 291/2015, de 17 de abril**, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 104, de 1 de mayo).
- **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo**, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- **Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo**, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
- **Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero**, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, en su artículo 71 se establece el suministro de información a la Administración de la Seguridad Social, estableciéndose que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales suministrará a las entidades gestoras de la Seguridad Social los datos de las personas beneficiarios y prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Real Decreto 1057/2021, de 30 de noviembre**, por el que se modifica el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.
- **Ley 22/2021, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. En su Disposición adicional centésima octava regulan las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para cada persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el año 2022. Asimismo, en la citada Disposición se procede al establecimiento del nivel acordado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de financiación del SAAD para el año 2022.
- **Ley 31/2022, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En su Disposición adicional centésima sexta se establecen las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para cada persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el año 2023. Asimismo, en su disposición adicional

nonagésima octava se procede al establecimiento del nivel acordado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de financiación del SAAD para el año 2023.

- **Real Decreto 675/2023, de 18 de julio**, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- **Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que modifica la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, para asignar el conocimiento de la impugnación de los actos administrativos en materia de dependencia y valoración del grado de discapacidad al orden jurisdiccional social.

- **Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto**, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en las Ciudades de Ceuta y de Melilla (BOE nº 191, de 10 de agosto), modificada por la Orden TAS/278/2008, de 8 de febrero (BOE nº 37, de 12 de febrero) y por la Orden ESD/480/2009, de 13 de febrero (BOE nº 53, de 3 de marzo).

- **Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto**, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla. (BOE nº 210, de 30 de agosto).

- **Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre**, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE nº. 302, de 18 de diciembre).

- **Orden SCB/429/2019, de 1 de abril**, por la que se modifica la Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla. (BOE nº. 89, 13 de abril de 2019)

- **Resolución de 23 de mayo de 2007**, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.

- **Resolución de 2 de diciembre de 2008**, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de éste en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 2 de diciembre de 2008**, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 4 de noviembre de 2009**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes en materia de formación e información de cuidadores no profesionales.

- **Resolución de 4 de noviembre de 2009**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 4 de febrero de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para la mejora de la calidad de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 4 de febrero de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia.

- **Resolución de 4 de noviembre de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.

- **Resolución de 3 de agosto de 2011**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.

- **Resolución de 30 de septiembre de 2011**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 13 de julio de 2012**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la Mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 23 de abril de 2013**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 16 de enero de 2013 sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los Planes de Prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del Sistema de Información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales.
- **Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 4 de julio de 2013 sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los Planes de Atención Integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, y la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- **Resolución de 31 de julio de 2014**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 16 de julio de 2014 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado II y III, y la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Resolución de 3 de noviembre de 2015**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 11 de diciembre de 2017**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 15 de enero de 2018**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada.
- **Resolución de 25 de febrero de 2019**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica el Reglamento interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 23 de marzo de 2020**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 27 de octubre de 2020**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 30 de diciembre de 2021**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 30 de diciembre de 2021, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 28 de julio de 2022**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 26 de agosto de 2022**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo sobre el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Resolución de 22 de mayo de 2023**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2023 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- **Resolución de 24 de mayo de 2023**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 9 de agosto de 2024**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 5 de agosto de 2024, para el Marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2024 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

- **Resolución de 24 de noviembre de 2024**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 20 de noviembre de 2024, por el que se modifica el de 28 de junio de 2022, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

• *Pensiones no contributivas de incapacidad y jubilación*

- **Real Decreto Legislativo 8/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE nº 261, de 31 octubre de 2015).

- **Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo**, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas (BOE nº 69, de 21 de marzo).

- **Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto**, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. (BOE nº 186, de 4 de agosto).

- **Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre**, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su imputación (BOE nº 280, de 20 de noviembre).

• *Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad*

- **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE nº 289, de 3 de diciembre), por el que se deroga la Ley 13/1982, de 7 de abril.

- **Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero**, por el que se establece y regula el Sistema Especial de Prestaciones Sociales y Económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (BOE nº 49, de 27 de febrero).

- **Real Decreto 1341/2018, de 29 de octubre**, por el que se establecen medidas transitorias para el mantenimiento, en favor de las personas con discapacidad, del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (BOE nº 262, de 30 de octubre).

- **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13 de marzo de 1984**, por la que se establecen las normas de aplicación de las prestaciones sociales y económicas reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero (BOE nº 70, de 22 de marzo).

• *Valoración del grado de discapacidad*

- **Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre**, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (entra en vigor en fecha de 20/04/2023).

- **Orden DSA/934/2023, de 19 de julio**, por la que se modifican los baremos que figuran como Anexos I, II, III, IV, V y VI del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE nº 185, de 4 de agosto).

• *Programas Estatales*

- **Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero**, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE nº 31 de 5 de febrero, corrección de errores en BOE nº 60, de 11 de marzo), modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto (BOE nº 211, de 1 de septiembre).

- **Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio**, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 190, de 10 de agosto).

- **Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre**, por el que se regula el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 221, de 12 de septiembre).

• *Subvenciones y Ayudas*

- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre).

- **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio, corrección de errores en BOE nº 270, de 11 de noviembre).

- **Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. (BOE nº 236, de 2 de octubre).

- **Orden TAS/980/2007, de 2 de abril**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 90, de 14 de abril).

- **Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 62, de 13 de marzo).

- **Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 299, de 15 de diciembre).

• *Gestión de Centros*

- **Orden de 7 de septiembre de 1982**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos dependientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales y se constituyen como tales determinados Centros (BOE nº 227, de 22 de septiembre).

- **Orden de 13 de noviembre de 1984**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social y se constituyen como tales determinados Centros (BOE nº 277, de 19 de noviembre).

- **Orden de 16 de mayo de 1985**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social (BOE nº 128, de 29 de mayo).

- **Orden de 8 de enero de 1986**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueban los nuevos baremos de admisiones, traslados y permutas en los Centros residenciales para la tercera edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), de la Seguridad Social (BOE nº 15, de 17 de enero).

- **Orden de 7 de abril de 1989**, por la que se crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas del Instituto Nacional de Servicios Sociales (CEAPAT) (BOE nº 87, de 12 de abril).

- **Orden de 7 de julio de 1989**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se regula la acción concertada del Instituto Nacional de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para la Tercera Edad y Personas con Discapacidad (BOE nº 165, de 12 de julio).

- **Orden de 7 de junio de 1991**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se regula la acción concertada del Instituto Nacional de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas en media pensión en Centros de Personas con Discapacidad (BOE nº 146, de 19 de junio).

- **Orden de 4 de junio de 1992**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el Estatuto básico de Centros Residenciales de Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 144, de 16 de junio).

- **Orden de 30 de septiembre de 1994**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se modifican determinadas normas del Estatuto Básico de Centros Residenciales de Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992 (BOE nº 243, de 11 de octubre).

- **Orden TAS 55/2002, de 8 de enero**, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC), en Madrid (BOE nº 15, de 17 de enero).

- **Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre**, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León) (BOE nº 286, de 29 de noviembre).

- **Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca (BOE nº 306, de 22 de diciembre).

- **Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos (BOE nº 179, de 25 de julio).

- **Orden SSI/2416/2014, de 17 de diciembre**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave, en Valencia. (BOE nº 309, de 23 de diciembre).
- **Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León. (BOE nº 147, de 20 de junio).
- **Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Socio sanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria (BOE nº 147, de 20 de junio).
- **Orden SSI/411/2018, de 23 de abril**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias), (BOE nº 100, de 25 de abril).

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN

COMPETENCIAS

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales es una Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita al actual Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, cuya competencia genérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.1. c) del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, es la gestión de pensiones de incapacidad y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

De forma específica, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, tiene atribuidas las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de incapacidad y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, en el artículo 2 del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales relativas a la planificación y regulación básica del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

Desde 1981, mediante la pertinente normativa se han ido traspasando a las Comunidades Autónomas determinadas funciones y servicios del Instituto, en los términos y con el contenido que establece cada uno de los Reales Decretos de transferencia, así como sobre la base de la Ley Orgánica que también se indica:

- **Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre**, de Transferencia de Competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución (BOE nº 308, de 24 de diciembre).
- **Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio**, sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO) (BOE nº 176, de 24 de julio).
- **Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 237, de 3 de octubre, corrección de errores en BOE nº 101, de 28 de abril).

- **Real Decreto 258/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 56, de 6 de marzo).
- **Real Decreto 264/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Valencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 58, de 8 de marzo).
- **Real Decreto 1935/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 254, de 23 de octubre, corrección de errores BOE nº 136, de 7 de junio).
- **Real Decreto 1476/1987, de 2 de octubre**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de funciones y Servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 289, de 3 de diciembre).
- **Real Decreto 1681/1990, de 28 de diciembre**, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 313, de 31 de diciembre).
- **Real Decreto 649/1995, de 21 de abril**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 125, de 26 de mayo, corrección de errores en BOE nº 149, de 23 de junio).
- **Real Decreto 849/1995, de 30 de mayo**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social al Principado de Asturias en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 161, de 7 de julio).
- **Real Decreto 903/1995, de 2 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 172, de 20 de julio).
- **Real Decreto 905/1995, de 2 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 182, de 1 de agosto).
- **Real Decreto 938/1995, de 9 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 164, de 11 de julio).
- **Real Decreto 1866/1995, de 17 de noviembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Extremadura en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 303, de 20 de diciembre).
- **Real Decreto 97/1996, de 26 de enero**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 53, de 1 de marzo).
- **Real Decreto 213/1996, de 9 de febrero**, sobre ampliación de servicios y medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 258/1985, de 23 de enero (BOE nº 53, de 1 de marzo).
- **Real Decreto 1383/1996, de 7 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 170, de 15 de julio).
- **Real Decreto 2153/1996, de 27 de septiembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 255, de 22 de octubre).
- **Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de asistencia social (BOE nº 225, de 24 de septiembre).
- **Real Decreto 75/1998, de 23 de enero**, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de La Rioja en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 37, de 5 de febrero).
- **Real Decreto 299/1998, de 27 de febrero**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 64, de 16 de marzo).
- **Real Decreto 30/1999, de 15 de enero**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de Asistencia Social (BOE nº 30, de 4 de febrero).
- **Real Decreto 149/1999, de 29 de enero**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 40, de 16 de febrero).
- **Real Decreto 574/1999, de 9 de abril**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 100, de 27 de mayo).

ÁREAS DE ACTIVIDAD

De acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales lleva a cabo la gestión de las pensiones de incapacidad y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia y/o discapacidad.

1. Prestaciones

1.1. Programa para la Implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, con este objetivo se crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como instrumento de cooperación para la articulación del Sistema (en virtud del artículo 8 y disposición final segunda de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre), así como otros órganos de apoyo y asesoramiento: la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, (regulada en el artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado por Resolución de 25 de febrero de 2019 de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales), la Comisión Delegada de Servicios Sociales (artículo 13 del Reglamento Interno del Consejo Territorial), el Comité Consultivo (regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y cuyo Reglamento fue aprobado en sesión constitutiva de 7 de febrero de 2007) y otros órganos consultivos especializados en materia de personas mayores, personas con discapacidad y organizaciones no gubernamentales. En concreto, los siguientes:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores regulado en la actualidad por Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, que ha sido parcialmente modificado por Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto.
- El Consejo Nacional de la Discapacidad (regulado por Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre).
- El Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social (regulado por Real Decreto 235/2005, de 4 de marzo).

Tras la constitución formal del Consejo Territorial con fecha 22 de enero de 2007, durante el ejercicio 2007 se aprobó el correspondiente desarrollo reglamentario básico de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a los efectos de las competencias que debía asumir la Administración General del Estado en las aportaciones de nivel mínimo y nivel acordado de Dependencia.

En paralelo al desarrollo reglamentario y básico para la ejecución de la Ley se creó e implantó la infraestructura básica informática para el funcionamiento del Sistema.

Con posterioridad, en 2011, 2013 y 2017 se ha actualizado el anterior desarrollo reglamentario, mediante la aprobación de reales decretos en materia de valoración de la dependencia, de prestaciones, del nivel mínimo de protección, así como una orden ministerial por la que se regula el Sistema de Información, debiendo destacarse:

- **El Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo).
- **Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 727/2007, de 8 de junio).
- **El Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero**, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 504/2007, de 20 de abril).
- **Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre**, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (que derogó la anterior Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo).

Con fecha 1 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo Territorial acordó la aprobación de un nuevo reglamento interno de funcionamiento, que fue publicado por Resolución de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 25 de febrero de 2019.

Con la publicación del **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo**, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se recupera en su integridad el convenio especial con la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, ya previsto en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, abonando conjunta y directamente el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a la Tesorería General de la Seguridad Social, las cuotas de dichos convenios.

Por último, el **Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que modifica la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, asigna el conocimiento de la impugnación de los actos administrativos en materia de dependencia y valoración del grado de discapacidad al orden jurisdiccional social.

1.2. Pensiones no contributivas

Las pensiones de jubilación e incapacidad de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC), establecidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución Española, están reguladas actualmente en el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (en concreto y de forma específica, en sus artículos 363 a 373).

Las pensiones de jubilación dirigidas a los mayores de 65 años y las de incapacidad para menores de esa edad y con un grado de discapacidad igual o superior al 65% garantizan a las personas que residan legalmente en España percibir una renta económica y tener derecho a la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Estas pensiones se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.3. Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

En tanto se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, se prorroga la vigencia del artículo 44.dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que estableció para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o incapacidad de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, establece que en tanto se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, el contenido de los títulos IV y VIII y las disposiciones adicionales concordantes de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como sus disposiciones de desarrollo mantendrán su vigencia en 2025 con las modificaciones y excepciones previstas en el título III de este real decreto-ley, debiendo entenderse hechas las referencias al año 2025 las referencias realizadas por dichas normas al año 2023. Así pues, el Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023 (B.O.E. nº 311 de 28 de diciembre de 2022) establece, en su artículo 17.2, el importe de este complemento para dicho año.

Las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2025.

1.4. Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI) estableció un sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquellas personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Aun cuando la mencionada ley ha sido derogada tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, este sistema de prestaciones es contemplado en dicho texto legal y sigue regulado por el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril.

La acción protectora del sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y va dirigida a aquellas personas que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidos en el campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social. Este sistema de protección incluye actualmente las siguientes prestaciones compatibles entre sí:

- a) Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F., prestación de carácter social).
- b) Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).
- c) Recuperación profesional.
- d) Rehabilitación y habilitación profesionales.

La referida Ley 13/1982 estableció también otras dos prestaciones, el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona. Ambas prestaciones fueron suprimidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. No obstante, se establece un régimen transitorio respecto a aquellos beneficiarios que tuvieran ya reconocidos estos subsidios y que se concreta en que continuarán con el derecho a la percepción de los mismos siempre que continúen reuniendo los requisitos exigidos por su normativa específica y no opten por percibir una pensión de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

2. Subvenciones

En este ámbito de actividades se engloban siete tipos de subvenciones sobre las cuales existe la correspondiente normativa de convocatoria.

2.1. Subvenciones en el área de atención a mayores para ONG de Personas Mayores

Las subvenciones del Régimen General, en el área de atención a mayores con cargo al Imsero, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales de ámbito estatal, sin fines de lucro, están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, con carácter habitual de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores. Se rigen por la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (B.O.E. 90, de 14 de abril). Las actuaciones a subvencionar se circunscriben al mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal de mayores y tienen por objeto facilitarles la disponibilidad de medios básicos precisos para el cumplimiento de sus objetivos.

2.2. Subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social (Evaluación de programas)

Su regulación aparece recogida en Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Son actividades de interés general consideradas de interés social, aquellas que, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, sean realizadas por las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, que resulten encuadrables en los ejes contemplados en el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, en el ámbito propio del Estado.

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social contempladas en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 2 y artículo 3 del Real Decreto Ley 7/2013, de 28 de junio, en relación con la definición contenida en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de

octubre, del Tercer Sector de Acción Social, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos que se establecen por la Resolución de convocatoria.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, si bien el Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, en el ámbito de atención a personas mayores, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

Resolución de 30 de mayo de 2023 (Extracto de la misma publicada en el BOE número 130, de 1 de junio) de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Los programas, objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores, han sido:

- Programas estatales orientados a la generación de conocimiento y buenas prácticas en el ámbito de la atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria.

- Programas estatales que contribuyan a la consecución de objetivos de las estrategias nacionales con contenido sociosanitario.

- Promoción de la igualdad de trato y la no discriminación

- Programas de Promoción y Defensa de Derechos

- Programas promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) en el Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.

- Proyectos de modernización, transformación digital y fortalecimiento del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal

2.3. Subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del tercer sector financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Evaluación de programas)

Su regulación aparece en la Orden DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones, publicada con fecha 19 de noviembre en el BOE, para llevar a cabo actuaciones de transformación digital que contribuyan a la modernización de los servicios sociales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Son beneficiarios de estas subvenciones, entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social, tal y como vienen definidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, si bien el Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, en el ámbito de atención a personas mayores, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

2.4. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad

Aparecen reguladas en la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Las subvenciones para las actuaciones de turismo tienen por objetivo la integración personal y social de las personas con discapacidad, con su participación en viajes para conocer lugares distintos del entorno habitual; relacionarse y convivir con otras personas, acceder a los bienes del ocio, de la naturaleza y la cultura, en el territorio del Estado. El programa también facilita el descanso de los familiares cuidadores.

Las subvenciones para las actuaciones de termalismo tienen por objeto favorecer la salud de las personas con discapacidad mediante su tratamiento termal en balnearios.

2.5. Subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Estas subvenciones tienen la naturaleza de servicios complementarios del Sistema de la Seguridad Social y van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades no Gubernamentales de mayores.

- Personas físicas: Personas mayores de 65 o más años de edad, que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:

- * Rehabilitación.

- * Asistencia especializada.

- Personas jurídicas: Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayuda:

- * Mantenimiento de Centros y Servicios.

- * Promoción y sostenimiento de actividades.

2.6. Subvenciones a personas con discapacidad y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El objeto de estas subvenciones, establecido en las correspondientes Resoluciones de convocatoria, es facilitar las prestaciones y los servicios, de un modo directo a las personas físicas concretas, y a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales de las Ciudades de Ceuta y de Melilla. Tienen la naturaleza de servicios complementarios del Sistema de la Seguridad Social.

2.7. Subvenciones a personas en situación de dependencia con residencia en Ceuta y Melilla

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El objeto de estas subvenciones es facilitar la autonomía personal de los titulares de los derechos reconocidos por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

3. Centros

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imsero dispone de la siguiente Red de Centros.

– Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF):

- o CRMF de Albacete

- o CRMF de San Fernando (Cádiz)

- o CRMF de Lardero (La Rioja)

- o CRMF de Salamanca

- o CPAP de Bergondo (A Coruña)

– Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF):

- o CAMF de Alcuéscar (Cáceres)

- o CAMF de Pozoblanco (Córdoba)

- o CAMF de Ferrol (A Coruña)

- o CAMF de Leganés (Madrid)

o CAMF de Guadalajara

– Centros de Referencia Estatal (CRE):

o Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).

o Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).

o Centro de Referencia Estatal para la atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).

o Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.

o Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias en Burgos.

o Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.

o Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León.

o Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria.

o Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias).

En el ámbito de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el Imserso gestiona los Centros Base, los Centros de Personas Mayores, en concreto dos Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla), el Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal para Personas con Discapacidad (Melilla) y un Centro Polivalente de Servicios Sociales para personas mayores (Melilla).

4. Programa de Ayuda a domicilio y Teleasistencia domiciliaria básicos

Los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia domiciliaria básicos son recursos que permiten la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida.

Dichos programas quedan regulados por la Resolución de 20 de marzo de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre delegación de competencias (BOE núm. 76, de 23 de marzo), y por la Resolución de 20 de noviembre de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Ceuta (BOE 293, de 8 de diciembre), ambas con vigencia durante cinco años.

5. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo

5.1 Programa de Turismo del Imserso

La Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre, regula el programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Tiene por objeto regular el Programa de Turismo para personas mayores, como servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social español.

Por ello, dentro de las principales líneas de actuación del Imserso está el desarrollo de programas destinados a las personas mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentra el Programa de Turismo.

Objetivos del programa

Los Objetivos prioritarios son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar el envejecimiento activo mediante su participación en viajes y en actividades turísticas a precios asequibles.
- Potenciar el desarrollo económico del sector turístico, reduciendo la estacionalidad y, con ello, generando empleo y actividad económica durante la temporada baja de este sector.
- Proporcionar a las personas mayores la posibilidad de desarrollar actividades culturales y recreativas, contribuyendo con ello a mejorar su salud y calidad de vida, promocionar el envejecimiento activo, fomentar la autonomía personal y prevenir la dependencia.
- Contribuir a la prevención de la soledad o, en su caso a su mejora. El programa de turismo permite mejorar e incrementar la actividad de las personas mayores y el impulso de las relaciones interpersonales y sociales entre ellos y con el entorno. Durante los periodos de decisión, preparación y disfrute de los viajes se incide en la ocupación de calidad de su propio tiempo que permite contribuir a reducir determinadas situaciones (o tiempos) de soledad en los mayores reduciendo el impacto negativo de uno de los condicionantes que la genera: la disminución de las actividades de ocio y relaciones personales.

Desarrollo y beneficiarios del programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, a través de distintos turnos y opciones de viaje en todo el territorio nacional, en los que se incluyen todo tipo de servicios: desplazamiento, alojamiento, póliza de seguro, asistencia sanitaria, etc.

Podrán participar en el Programa de Turismo del Imserso las personas residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad del sistema de Seguridad Social español con cincuenta y cinco o más años de edad.
- Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad.
- Ser asegurado o beneficiario del sistema de Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Los españoles residentes en el extranjero siempre que reúnan alguno de los requisitos anteriores.

Los españoles de origen emigrantes que hayan retornado a España, siempre que sean pensionistas de los sistemas públicos de seguridad social del país o países a los que hubieran emigrado.

Las personas usuarias podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal.

Asimismo, las personas usuarias podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones individuales que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

Las personas usuarias de plazas y sus acompañantes, excepto los hijos, deben valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

En el ejercicio 2025, desde el mes de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 se han realizado viajes correspondientes a la temporada de turismo 2024/2025.

En octubre de 2025 se iniciaron los viajes de la temporada 2025/2026 y continúan a lo largo del primer semestre de 2026.

5.2. Programa de Termalismo del Imserso

El Termalismo se crea en España mediante la Orden del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, derogada por la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por el que se regula el Programa de Termalismo del Imserso, que señala que es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social español que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El programa está organizado y financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa y oferta las plazas para las personas interesadas.

El citado programa tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social español a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, promocionar el envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.
- El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Servicios ofrecidos en el programa y beneficiarios

Dentro del Programa de Termalismo se incluyen los siguientes servicios: alojamiento, tratamientos termales básicos, póliza de seguro, actividades de ocio, etc.

1. Podrán participar en el Programa las personas residentes que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

2. Los usuarios de plaza deben reunir los siguientes requisitos:

- Poder valerse por sí mismos para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que les permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente, podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida en el punto primero, o sean asegurados o beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los usuarios en el punto segundo.

También podrán ser adjudicatarios de las plazas, como acompañante, el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos en el punto primero y en todo caso, cumpliendo los requisitos previstos en el punto segundo.

Asimismo, podrán ser adjudicatarios de plaza, los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

Durante la temporada 2025, 84 balnearios prestaron servicio en el programa de termalismo de las 190.462 plazas previstas para 2025 se han ejecutado un 95,40% (181.702).

6. Otros Programas de Innovación y Apoyo Técnico

Por último, entre las actividades de la Entidad, existen otros programas referidos a innovación y de Apoyo Técnico, como son los siguientes:

- Programa de asistencia técnica y de planificación en materia de Envejecimiento Activo y buen trato a las personas mayores.
- Programa de Documentación y Publicaciones.
- Programa (Unidad) de Información de Mayores y Servicios Sociales.
- Programa de Formación Especializada.
- Cooperación con Iberoamérica.
- Programa de Gestión de la Calidad.

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ENTIDAD

A tenor de lo establecido en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, tiene la naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados. En su condición de entidad gestora le será de aplicación la disposición adicional decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ENTIDAD

Conforme dispone el artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, modificado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, forma

parte del sector público estatal y, en consecuencia, se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado en la citada Ley.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Por lo que se refiere al régimen de contratación, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, se encuentra incluido dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, formando parte del sector público y teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de esta Ley, según lo dispuesto en el apartado 2.a) del mismo artículo.

3. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En aplicación de los principios de solidaridad financiera y de caja única, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) unifica todos los recursos financieros del sistema de la Seguridad Social, del que forma parte el Imserso, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

En consecuencia, la TGSS tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas por operaciones presupuestarias o por operaciones no presupuestarias efectuadas por el Imserso.

El Imserso no percibe tasas ni tiene establecidos precios públicos por las actividades que realiza o por los servicios que presta, únicamente se contempla la aportación de los usuarios residentes en los Centros de Atención a personas discapacidad física (CAMF) y Centro Polivalente de Atención a Personas Mayores (Melilla), como compensación del coste de las estancias, que se establece en el porcentaje de hasta el 75% de los ingresos mensuales de los beneficiarios, excluidas las dos pagas extraordinarias de la pensión.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. nº 312, de 29 de diciembre), establece en su artículo 20 que están exentas de este impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios que para el cumplimiento de sus fines específicos realice la Seguridad Social, directamente o a través de sus entidades gestoras o colaboradoras.

En consecuencia, las actividades y prestaciones de servicios que realiza el Imserso, no están sujetas a este impuesto, por lo que la entidad no aplica la regla de porcentaje de prorrata.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

ESTRUCTURA

De acuerdo con el ya referido Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales se estructura en los siguientes órganos:

Servicios Centrales:

De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

De dirección

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Subdirección General de Gestión.
- Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

De control de la gestión

- Intervención Delegada.

Servicios Territoriales:

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Recuperación de

Personas con Discapacidad Física (CRMF), Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

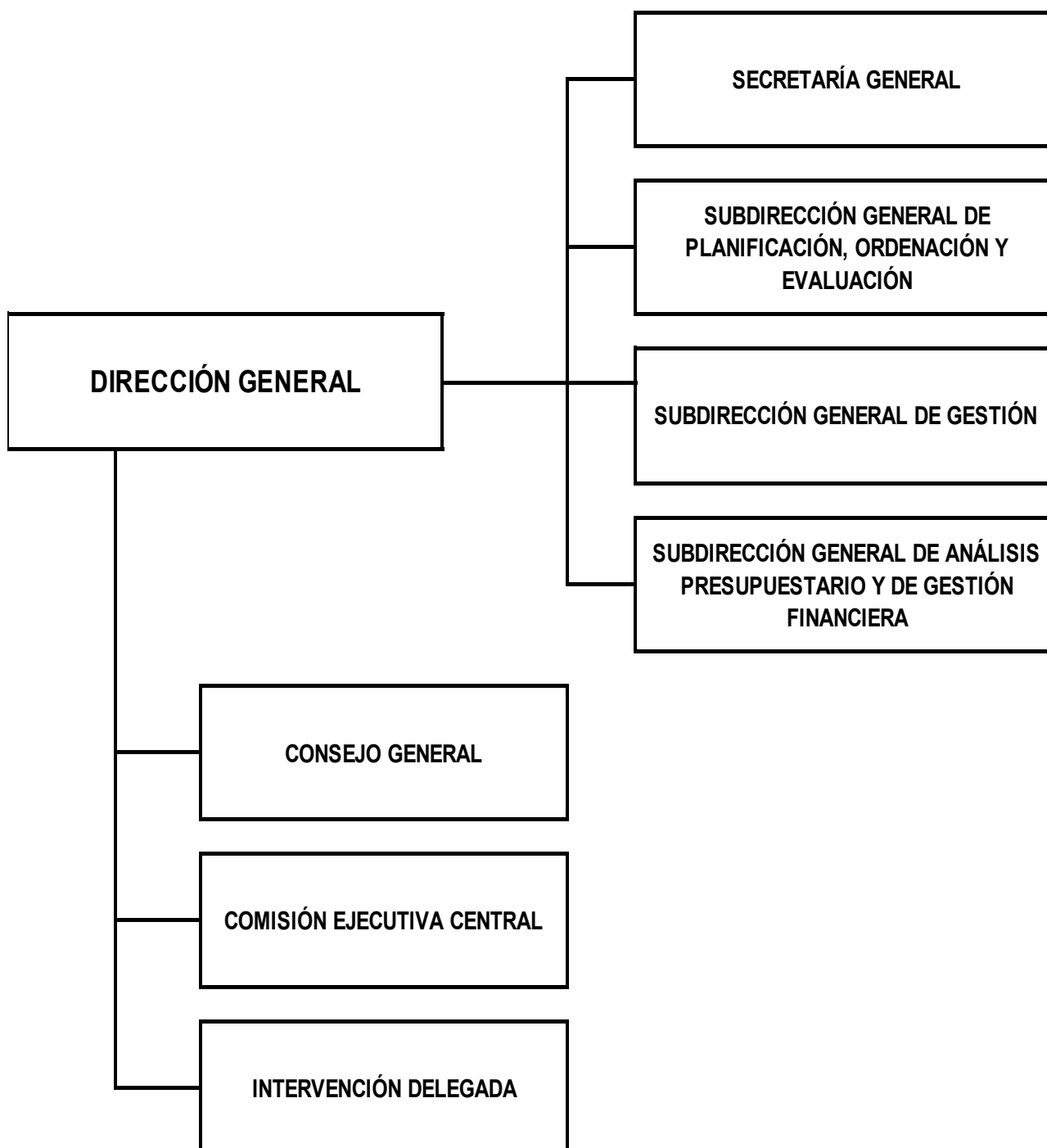
Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imsero, existen los órganos de participación de los colectivos de mayores:

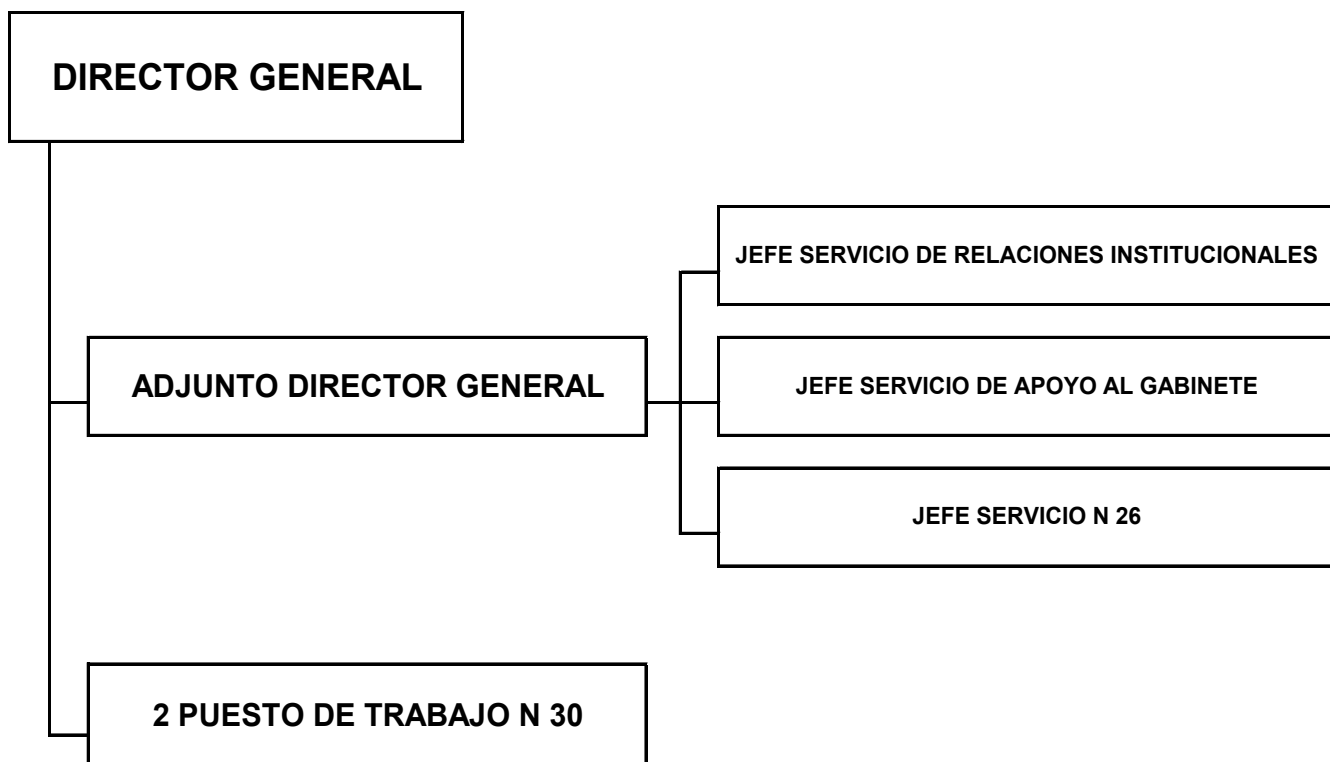
– Consejo Estatal de las Personas Mayores (Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, BOE nº 31, de 5 de febrero, modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto, BOE nº 211, de 1 de septiembre).

En el ámbito de las personas mayores existen, asimismo, como órganos de participación, las Asambleas Generales y las Juntas de Gobierno de los Centros de Día y Residencias (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1984 y Estatuto Básico de Centros aprobado el 16 de Mayo de 1985).

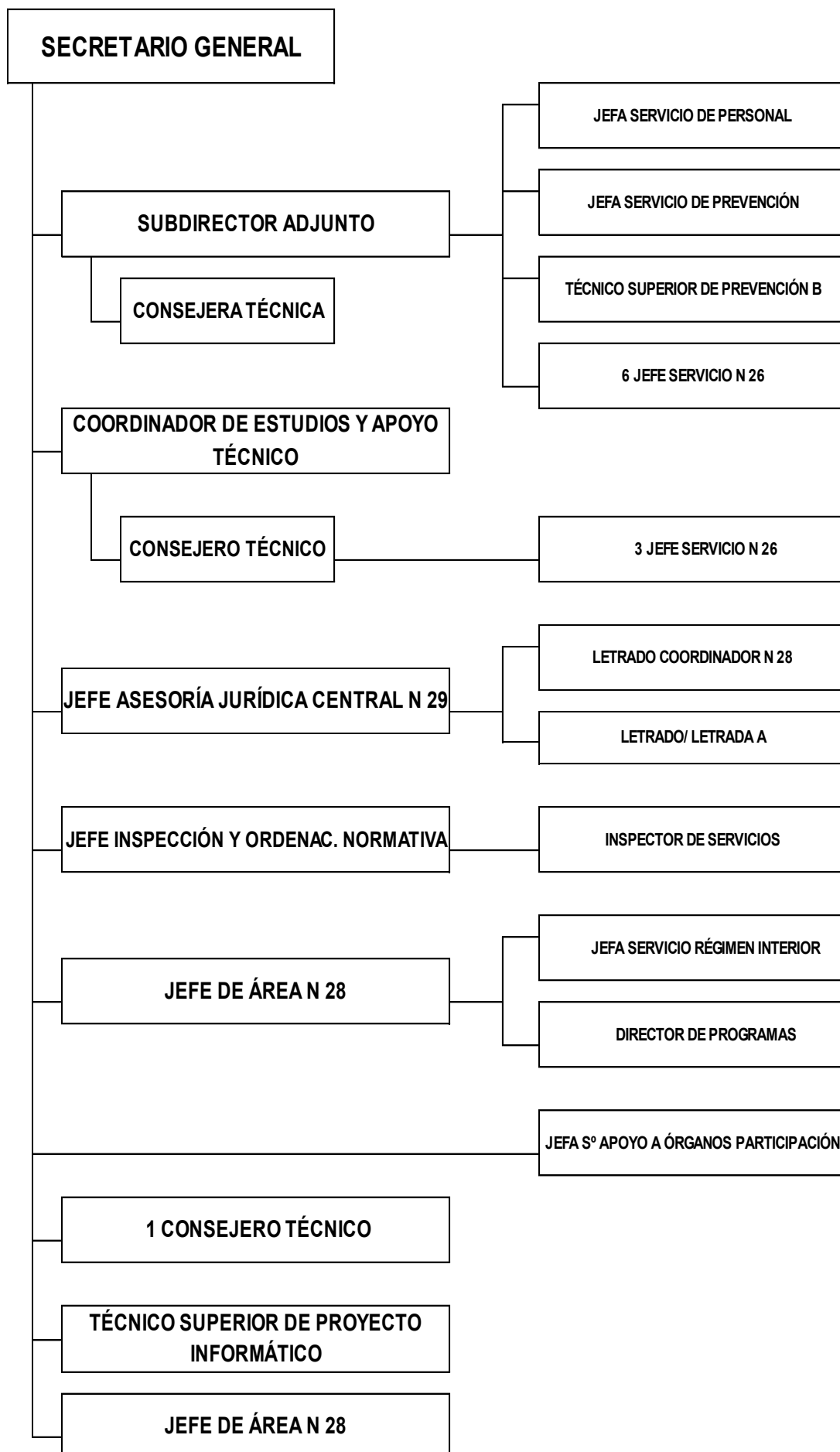
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES



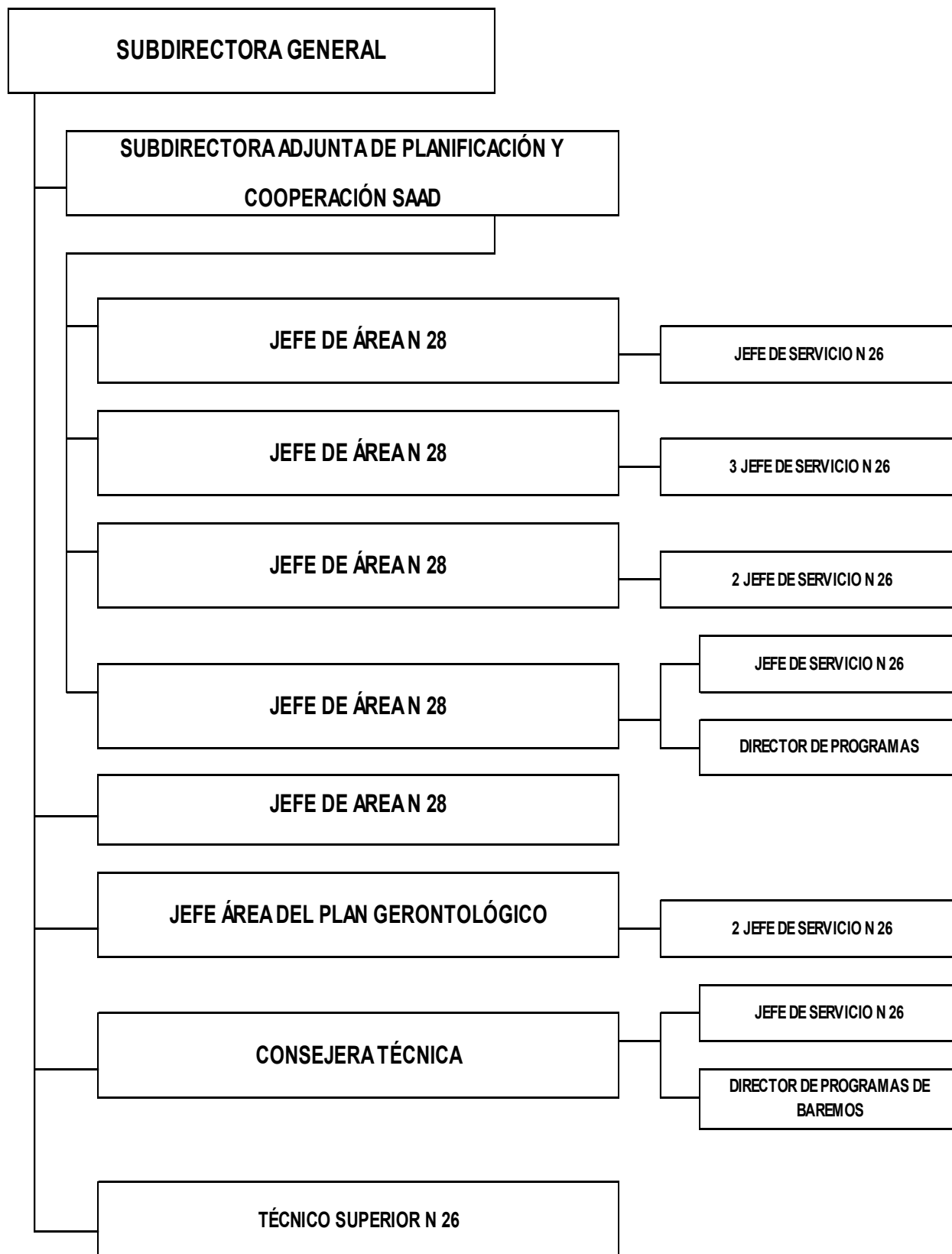
DIRECCIÓN GENERAL



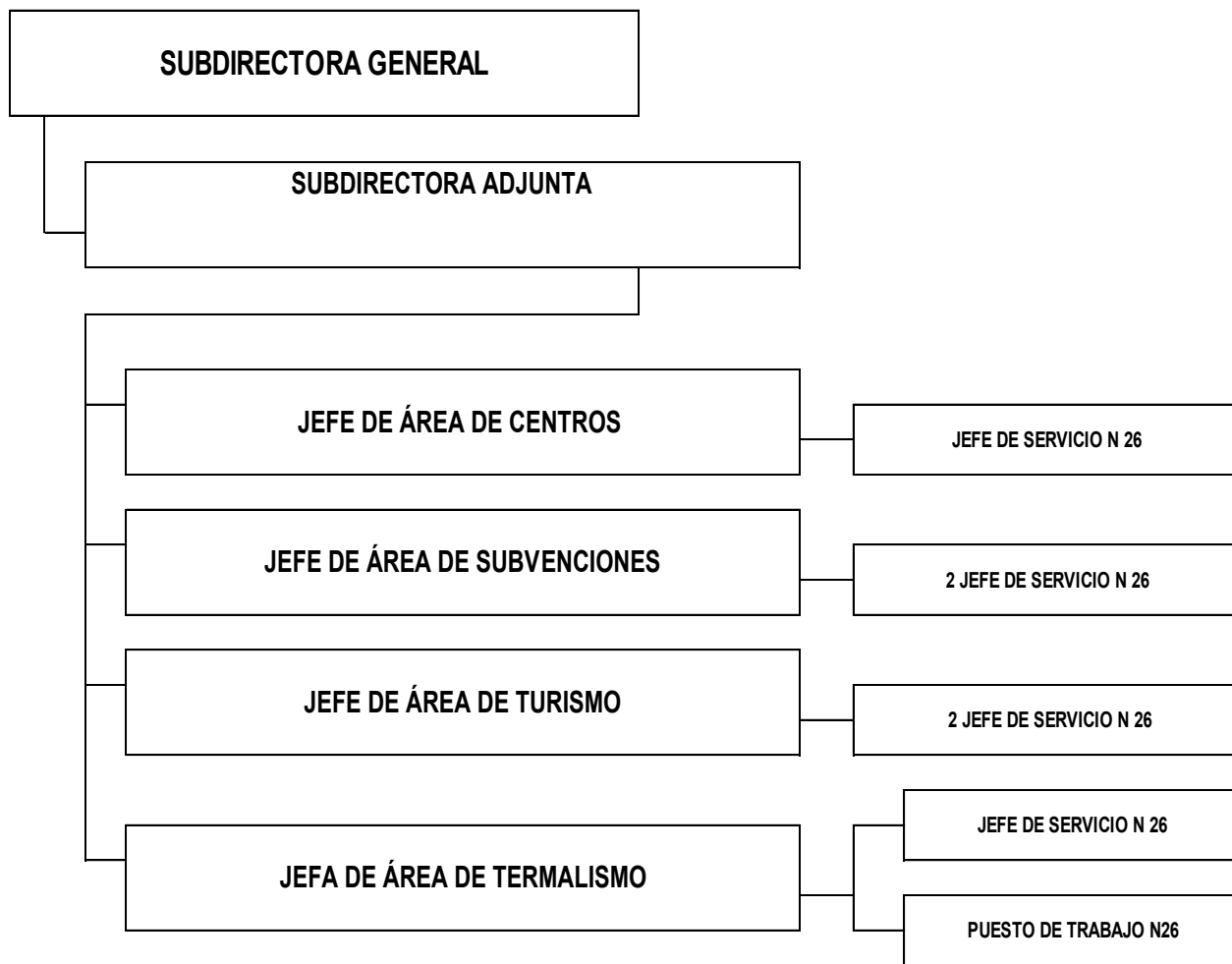
SECRETARÍA GENERAL



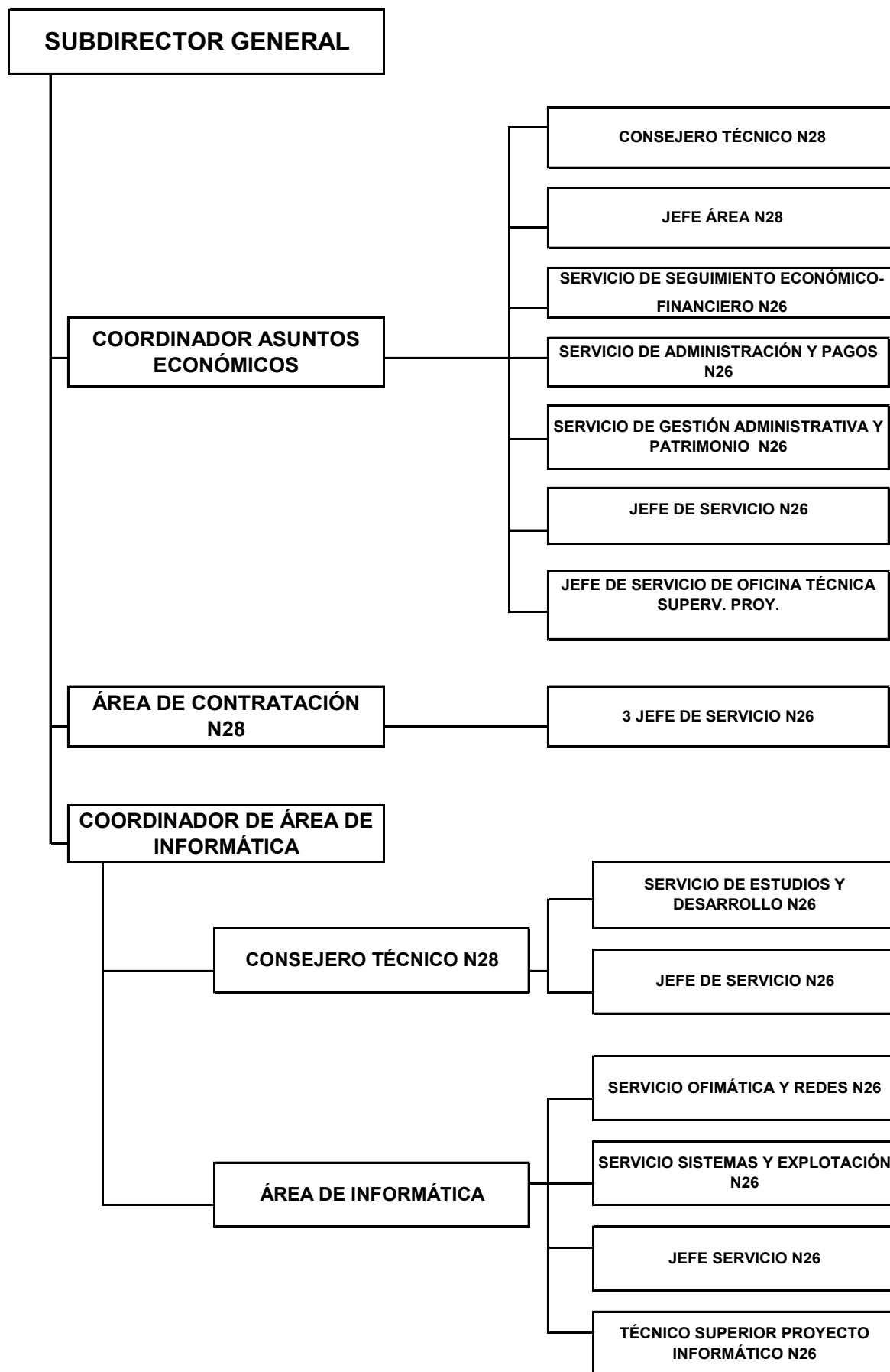
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN



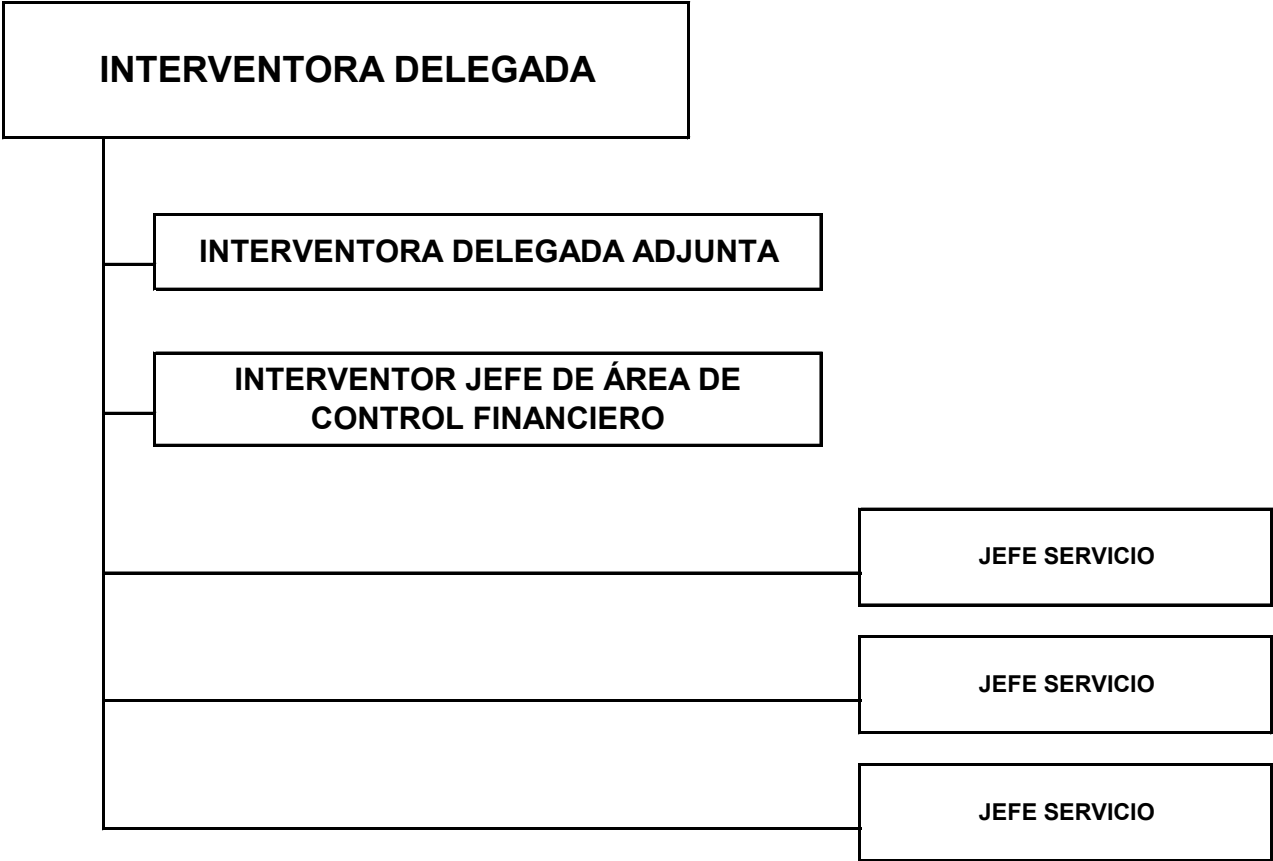
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y DE GESTIÓN FINANCIERA



INTERVENCIÓN DELEGADA EN EL IMSERSO



SUBENTIDADES CONTABLES

El Imserso es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y a los Centros de gestión de competencia estatal les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso le es requerida. En consecuencia, el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de la TGSS y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios centrales de la entidad, el cual absorbe igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

Igualmente, en los Servicios centrales de la Entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los mismos por la TGSS, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes entidades gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la TGSS, como consecuencia de sus relaciones con ella.

Para el desarrollo de las funciones del Instituto (Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre), se dispone de los siguientes Centros de Gestión coordinados a través del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Centros de atención y recuperación para personas con discapacidad

- 1003 0280 C.R.M.F Albacete
- 1003 0282 C.R.M.F Albacete (F.S.E.)
- 1003 1085 C.A.M.F Alcuéscar (Cáceres)
- 1003 1180 C.R.M.F San Fernando (Cádiz)
- 1003 1182 C.R.M.F San Fernando (F.S.E.)
- 1003 1485 C.A.M.F Pozoblanco (Córdoba)
- 1003 1580 C.P.A.P Bergondo-C. P. de Autonomía Personal (A Coruña)
- 1003 1582 C.P.A.P Bergondo-C. P. de Autonomía Personal (F.S.E.)
- 1003 1585 C.A.M.F Ferrol (A Coruña)
- 1003 1985 C.A.M.F Guadalajara
- 1003 2680 C.R.M.F Lardero (Logroño)
- 1003 2682 C.R.M.F Lardero (F.S.E.)
- 1003 3780 C.R.M.F Salamanca
- 1003 3782 C.R.M.F Salamanca (F.S.E.)
- 1003 6080 C.R.M.F Madrid
- 1003 6082 C.R.M.F Madrid (F.S.E.)
- 1003 6085 C.A.M.F Leganés (Madrid)

Centros de atención a personas mayores y en situación de dependencia

- 1003 5211 Residencia de PP.MM. de Melilla

Centros de Referencia Estatal

- 1003 0982 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos. (F.S.E.)
- 1003 0987 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos.
- 1003 2412 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León.
- 1003 2487 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Grave Discapacidad de San Andrés del Rabanedo (León).
- 1003 3387 Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias).
- 1003 3787 Centro de Referencia Estatal para Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Salamanca.
- 1003 4287 Centro de Referencia Estatal de Atención Socio sanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria.
- 1003 4687 Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.
- 1003 6086 Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)

- 1003 6083 Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) (F.S.E.)
- 1003 6089 Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)

Direcciones Territoriales

- 1003 5197 D.P. Ceuta
- 1003 5182 D.P. Ceuta (F.S.E.)
- 1003 5297 D.P. Melilla
- 1003 5282 D.P. Melilla (F.S.E.)

Servicios Centrales

- 1003 6000 Inmerso Servicios Centrales
- 1003 6004 Dotación Centralizada Prog. Inmerso
- 1003 6005 Centro Redistribuidor de Créditos

RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Director/a General	D ^a María Teresa Sancho Castiello, nombrada por RD 217/2023, de 27 de diciembre (BOE nº 310, 28.12.23)
Secretario/a General	D. Antonio Balbontín López Cerón, nombramiento Libre Designación por Resolución de 29 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales
Subdirector/a General de Gestión	D ^a Patricia Gemma Saldaña Figa, nombramiento Libre Designación por Resolución de 25 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales
Subdirector/a General de Planificación Ordenación y Evaluación	D ^a . Esther Pérez de Vargas Bonilla, nombramiento Libre Designación por Resolución de 16 de agosto de 2021 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales
Subdirector/a General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera	D. Ginés José Martínez Barceló, nombramiento Libre Designación por Resolución de 29 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales
Interventora Delegada en el Imsero	D ^a María Soledad Carrillo López de la Fuente, nombramiento por Resolución de 5 de mayo de 2022 de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con efectos del del 9 de febrero de 2021 (B.O.E. nº 117, de 17.05.2022)

,

6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El procedimiento de elaboración del Presupuesto del IMSERSO para el ejercicio 2023 está determinado por la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 9 de junio de 2022, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 28 de enero de 2013, modificada por la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 20 de julio de 2017 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social, y por la Resolución de 13 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2023.

Dentro de la estructura por programas del presupuesto de gastos y dotaciones del Sistema de la Seguridad Social, el Imserso gestiona los siguientes programas dentro de las áreas: 1.- Prestaciones Económicas y 3.- Servicios Sociales:

Área 1: Prestaciones Económicas

Programa	Responsable
12.01 Pensiones no Contributivas	Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación

Área 3: Servicios Sociales

Programa	Responsable
31.31 Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	Subdirección General de Gestión Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
31.32 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	Subdirección General de Gestión Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Subdirección General de Gestión
35.91 Dirección y Servicios Generales	Secretaría General

PERSONAL

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS		1		1
PERSONAL FUNCIONARIO	157	220	181	237
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	395	1.955	409	2.071
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
SUBTOTAL	552	2.176	590	2.309
TOTAL		2.728		2.899

2-ACTIVIDADES CONJUNTAS

ACTIVIDADES CONJUNTAS

- **Actividad conjunta con la Fundación General Universidad Complutense de Madrid**

En el año 2025 el Imserso realizó una actividad conjunta con la Fundación General Universidad Complutense de Madrid. En concreto, se llevó a cabo el Curso “Cuidados de larga duración: dilemas en torno al empleo, acreditación y formación de profesionales” con la citada entidad, actividad formativa que se encontraba enmarcada dentro del Plan de Formación Especializada para el año 2025. A continuación, se detallan algunos aspectos importantes del Convenio celebrado:

1.- Objeto de la actividad

El objeto de este convenio es establecer la colaboración entre la FGUCM y el Imserso para la realización del Curso “Cuidados de larga duración: dilemas en torno al empleo, acreditación y formación de profesionales”, que se celebrará en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), de manera presencial los días 23 y 24 de julio de 2025 en el marco de la programación académica de la UCM.

Ambas instituciones colaborarán en el orden académico, económico y logístico según las especificaciones de este convenio para llevar a cabo el diseño, organización, divulgación y desarrollo del encuentro y con el objetivo común de garantizar los niveles adecuados de excelencia, prestigio profesional y solvencia organizativa.

2.- Compromisos asumidos por las partes, en cuanto a organización y gestión:

Por parte de la Fundación General Universidad Complutense de Madrid:

- Honorarios a los conferenciantes y ponentes en mesas redondas acorde a la normativa de los cursos de verano complutense y de su régimen de remuneraciones.
- Viajes de los conferenciantes y ponentes en mesas redondas si deben desplazarse para participar en el encuentro, con las condiciones y excepciones indicadas a continuación en este párrafo. No estarán incluidos los viajes y desplazamientos de los conferenciantes y ponentes que ostenten la condición de trabajadores, empleados o altos cargos del IMSERSO o que presten servicios en el IMSERSO. Este concepto incluye asimismo los desplazamientos aeropuerto-lugar de celebración-aeropuerto. La FGUCM gestionará todos estos viajes de acuerdo con su normativa interna en este campo y a través del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes.
- Locomoción de los conferenciantes y ponentes que se desplacen en coche particular y que no sean trabajadores o cargos del IMSERSO.
- Alojamiento y manutención completa del profesorado que no pertenezca al IMSERSO si deben desplazarse para participar en el encuentro.
- Publicidad de la celebración del encuentro dentro del plan general de publicidad de la FGUCM.
- Diseño y maquetación del programa y del resto del material promocional (programas generales, web).
- Servicio de Secretaría de Alumnado:

- Información y matriculación de alumnado.
 - Expedición de diplomas y certificaciones.
 - Control de asistencia.
- Organización, en su caso, de actos de inauguración y/o clausura y otros actos protocolarios.
 - Recopilación de la documentación de la jornada.
 - Servicio de gabinete de prensa.
 - Grabación en vídeo para su incorporación al archivo digital de la FGUCM, previa autorización por escrito de los profesores que impartan las ponencias, conferencias y demás presentaciones.
 - Infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización del encuentro (locales, equipos audiovisuales, de traducción e informáticos, limpieza, mantenimiento, vigilancia y personal).
 - Programa de actividades culturales complementarias.

Por parte del IMSERSO:

- La difusión del programa del encuentro entre profesionales y público específico.
- La promoción del encuentro, a través de su propia web, con anuncios complementarios en prensa y redes sociales o mediante las actividades que se estimen convenientes, respetando, en todo caso, el diseño de la campaña publicitaria de la FGUCM.
- La coordinación con el Gabinete de Comunicación de la FGUCM de todo lo referente a la relación con los medios de comunicación (ruedas de prensa, notas de prensa, etc.).
- La coordinación con la FGUCM de todos los actos que se celebren con motivo de la inauguración, desarrollo y clausura del encuentro.
- La gestión de los viajes y desplazamientos del profesorado perteneciente al IMSERSO, que irán con cargo a las correspondientes indemnizaciones por razón de servicio.

3.- Plazo de ejecución:

El Curso se celebró los días 23 y 24 de julio de 2025 de manera presencial. Los gastos se justificaron en el mes de diciembre del citado año.

4.- Financiación:

Este proyecto se financió a través de una aportación económica del Imserso y una aportación económica de la Fundación General Universidad Complutense de Madrid.

El presupuesto total del proyecto fue de 31.366,56 € (treinta y un mil trescientos sesenta y seis con cincuenta y seis céntimos). La aportación del Imserso se consignó en 21.292,98 € (veintiún mil doscientos noventa y dos con noventa y ocho céntimos) y la de la Fundación General Universidad Complutense de Madrid, 10.073,58 € (diez mil setenta y tres con cincuenta y ocho céntimos) como aportación máxima.

El coste total de los gastos del Imserso en relación al convenio alcanzó los 27.102,82 € (veintisiete mil ciento dos euros con ochenta y dos céntimos), de los cuales 17.029,26 € (diecisiete mil veintinueve euros con veintiséis céntimos) estuvieron relacionados con partidas financiadas por el Imserso, y 10.073,56 € (diez mil setenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos), con partidas financiadas por la UIMP.

En consecuencia, y en virtud de lo estipulado en el convenio, se abonó a la FGUCM la cantidad total de 17.029,26 € (diecisiete mil veintinueve euros con veintiséis céntimos), con cargo al crédito presupuestario del 2025 y aplicación presupuestaria 3591-22660, (presupuesto vigente de gastos y en el cual existía crédito adecuado y suficiente).

- Actividad conjunta con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

En el año 2025 el Imserso realizó una actividad conjunta con otra entidad, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. En concreto, se ha llevado a cabo un Encuentro con la citada entidad, actividad formativa que se encontraba enmarcada dentro del Plan de Formación Especializada para el año 2025. A continuación, se detallan algunos aspectos importantes del Convenio celebrado:

1.- Objeto de la actividad

El objeto de este convenio es establecer la colaboración del Imserso con la UIMP para la realización del encuentro “Análisis comparado de los sistemas de protección a la dependencia en Europa. La reforma de la LAPAD en España”, que celebrará la UIMP en 2025, los días 1, 2 y 3 de septiembre, en el marco de su programación académica ordinaria.

Ambas instituciones colaboraron en el orden académico, económico y logístico según las especificaciones de dicho Convenio para llevar a cabo el diseño, organización, divulgación y desarrollo del encuentro y con el objetivo común de garantizar los niveles adecuados de excelencia, prestigio profesional y solvencia organizativa.

2.- Compromisos asumidos por las partes:

Por parte de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo:

- Honorarios a los conferenciantes y ponentes en mesas redondas.
- Viajes de los conferenciantes y ponentes en mesas redondas si deben desplazarse para participar en el encuentro, con las condiciones y excepciones indicadas a continuación en este párrafo. No estuvieron incluidos los viajes y desplazamientos de los conferenciantes y ponentes que ostenten la condición de trabajadores, empleados o altos cargos del IMSERSO o que presten servicios en el IMSERSO. Este concepto incluyó asimismo los desplazamientos aeropuerto-lugar de celebración-aeropuerto. La UIMP gestionó todos estos viajes de acuerdo con su normativa interna en este campo y a través del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes de la Administración General del Estado.
- Locomoción de los conferenciantes y ponentes que se desplazasen en coche particular y que no fueran trabajadores o cargos del IMSERSO.
- Alojamiento y manutención completa del profesorado que pertenezca al IMSERSO, incluido director y secretario académicos.
- Alojamiento y manutención completa del profesorado que no pertenezca al IMSERSO si debiera desplazarse para participar en el Encuentro.
- Alojamiento y desayuno, y acreditación, de la persona del IMSERSO que se desplazó a Santander para realizar el seguimiento y apoyo a la coordinación del Encuentro.

- Publicidad de la celebración del encuentro dentro del plan general de publicidad de la UIMP.
- Servicio de traducción simultánea.
- Diseño y maquetación del programa y del resto del material promocional (programas generales, web).
- Servicio de Secretaría de Alumnado, como la información y matriculación de alumnado, la expedición de diplomas y certificaciones y el control de asistencia.
- Organización de actos de inauguración y/o clausura y otros actos protocolarios.
- Recopilación de la documentación del Encuentro.
- Servicio de gabinete de prensa.
- Grabación en vídeo para su incorporación al archivo digital de la UIMP, previa autorización por escrito de los profesores que impartan las ponencias, conferencias y demás presentaciones.
- Retransmisión en streaming, previa autorización por escrito de los profesores que impartan las ponencias, conferencias y demás presentaciones.
- Infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización del Encuentro (locales, equipos audiovisuales, de traducción e informáticos, limpieza, mantenimiento, vigilancia y personal).
- Programa de actividades culturales complementarias.
- La UIMP además, convocó becas para la asistencia a este encuentro dentro de su convocatoria pública general para el conjunto de los cursos de su programación, según su normativa en esta materia. La UIMP fue la única responsable de la convocatoria, selección y adjudicación de dichas becas.

Por parte del Imserso:

- La difusión del programa del encuentro entre profesionales y público específico.
 - La promoción del encuentro, a través de su propia Web, con anuncios complementarios en prensa y redes sociales o mediante las actividades que se estimaron convenientes, respetando, en todo caso, el diseño de la campaña publicitaria de la UIMP.
 - La coordinación con el Gabinete de Comunicación de la UIMP de todo lo referente a la relación con los medios de comunicación (ruedas de prensa, notas de prensa, etc.).
 - La coordinación con la UIMP de todos los actos que se celebraron con motivo de la inauguración, desarrollo y clausura del encuentro.
 - La gestión de los viajes y desplazamientos del profesorado perteneciente al IMSERSO, que fueron con cargo a las correspondientes indemnizaciones por razón de servicio.
 - La gestión del viaje, comidas y cenas de la persona del IMSERSO que se desplazó a Santander para realizar el seguimiento y apoyo a la coordinación del Encuentro, Y que fueron con cargo a la correspondiente indemnización por razón de servicio. (Entre sus tareas se destacan: labores de apoyo a la dirección académica; contacto y relación con los conferenciantes y ponentes; coordinación y supervisión de los actos protocolarios; labores de coordinación y comunicación con la Universidad; elaboración y preparación del material didáctico).
- a) El IMSERSO además inscribió en el Encuentro objeto de dicho Convenio a un grupo de 10 trabajadores del IMSERSO que participaron de forma activa en la dinamización y potenciación de los debates, a la vez que será útil para su formación. El IMSERSO, al menos con dos semanas de antelación al inicio del encuentro, facilitó formalmente a la UIMP los datos de las personas que ocuparon

dichas plazas, junto con los correspondientes impresos de matrícula de cada una de ellas debidamente cumplimentados, para que la UIMP procediera a la matriculación de este alumnado. El importe de estas matrículas está incluido en el presupuesto que se incluye como anexo II del Convenio y es a cargo del IMSERSO.

3.- Plazo de ejecución:

El Encuentro se celebró los días 1 a 3 de septiembre de 2025 de manera presencial. Los gastos se justificaron en el mes de noviembre del citado año.

4.- Financiación:

Este proyecto se financió a través de una aportación económica del Imserso y una aportación económica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El presupuesto total del proyecto fue de 39.723,60 € (treinta y nueve mil setecientos veintitrés euros y sesenta céntimos). La aportación del Imserso se consignó en 38.173,60 € (treinta y ocho mil ciento setenta y tres euros y sesenta céntimos). y la de la UIMP, 1.550 € (mil quinientos cincuenta euros) como aportación máxima.

Asimismo se preveía el pago por parte el Imserso de 4.725,00 € (cuatro mil setecientos veinticinco euros) en concepto de inscripciones para diez alumnos del Imserso.

El coste total de los gastos del Imserso en relación al convenio alcanzó los 31.909,20 € (treinta y un mil novecientos nueve euros y veinte céntimos), de los cuales 30.359,20 € (treinta mil trescientos cincuenta y nueve euros con veinte céntimos) estuvieron relacionados con partidas financiadas por el Imserso, y 1.550 € (mil quinientos cincuenta euros), con partidas financiadas por la UIMP.

En consecuencia, y en virtud de lo estipulado en el convenio, se abonó a la UIMP la cantidad total de 30.359,20 € (treinta mil trescientos cincuenta y nueve euros con veinte céntimos), más los 4.725,00 € (cuatro mil setecientos veinticinco euros) en concepto de inscripciones para diez alumnos del Imserso. El total es por tanto de 35.084,20 € (treinta y cinco mil ochenta y cuatro euros con veinte céntimos) con cargo al crédito presupuestario del 2025 y aplicación presupuestaria 3591-22660, (presupuesto vigente de gastos y en el cual existía crédito adecuado y suficiente).

3-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1.- Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, éstas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades. En este sentido, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2.- Comparación de la información:

En las cuentas del ejercicio 2025, de conformidad con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada en el ejercicio 2011, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

En este sentido, se señala que en el ejercicio 2025 se han registrado en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, ajustes en el patrimonio neto derivados de cambios de criterios contables y correcciones de errores de ejercicios anteriores. El importe de estos ajustes está reflejado en el punto B sobre Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores del Estado 1 de Estado total de cambios en el patrimonio neto por **651.646,62 euros**. Esto supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2025 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto del ejercicio 2024.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2024 se han modificado como se detalla a continuación:

- En la cuenta del Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea “+-Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior” el importe de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” por **967.342,67 euros negativos**, que corresponden a correcciones de errores o cambios de criterios contables de operaciones del ejercicio 2024.
- En el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en los siguientes términos:

CUENTA PGC	IMPORTES			
	2024 RENDIDAS	AJUSTES AFECTAN 2024	AJUSTES AFECTAN EJERCICIOS ANTERIORES	2024 ADAPTADAS
(D) 480	193.202,49		602,84	193.805,33
(H) 2811	239.736.599,87	-43.934,77	-1.731.969,12	237.960.695,98
(D) 2112	742.256.938,31		-113.582,65	742.143.355,66
(H) 1719	19.269.061,64	0,02	0,02	19.269.061,68
(H) 40101	707.966.215,56	1.011.277,42		708.977.492,98
(H) 101	-429.540.362,97	-967.342,67	1.618.989,29	-428.888.716,35

El saldo de la cuenta 40101 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados. Operaciones de gestión. Propuestas de pago” por importe de 707.966.215,56 euros, se ha aumentado en un importe neto de **1.011.277,42 euros**, como consecuencia de la regularización por omisión de documentos contables O606, anulaciones, rectificaciones y regularizaciones del resultado de las actuaciones de control del artículo 159.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, devengados en 2024 (Cuenta 129).

Asimismo, se ha procedido a adaptar el importe rendido en el ejercicio 2024 regularizando un importe total de **0,04 euros** del pago aplazado registrado en la cuenta 1719 “Deudas a largo plazo con otras entidades”. De dicho importe, 0,06 euros corresponden al defecto de pago aplazado, de los cuales un importe de 0,04 euros es de ejercicios anteriores al 2024 (Cuenta 120), y 0,02 euros es del ejercicio 2024 (Cuenta 129). Por otro lado, se ha regularizado un importe de 0,02 euros negativos correspondiente al exceso del pago aplazado de ejercicios anteriores al 2024 (Cuenta 120).

Cabe destacar el registro contable de varias bajas de bienes inmuebles en virtud de la resolución de la Directora General del IMSERSO de fecha 03/06/2025, como consecuencia del proceso de depuración de tales bienes, por un importe total de **113.582,65 euros negativos**, afectando a la cuenta 2112 “Construcciones asistenciales”.

Asimismo, en el ejercicio 2024 se ha adaptado la cuenta 2811 “Amortización acumulada de construcciones” por un importe de **1.775.903,89 euros negativos**. Por un lado, **1.760.403,85 euros** negativos se corresponden con regularizaciones en el valor de los bienes inmuebles de la Entidad como consecuencia de los trabajos realizados en virtud de lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción; de dicho importe, 43.530,43 euros negativos corresponden al ejercicio 2024 (cuenta 129) y 1.716.873,42 euros negativos a ejercicios anteriores a 2024 (Cuenta 120). Y, por otro lado, un importe de **15.500,04 euros negativos** corresponde al proceso de depuración de bienes inmuebles realizado en virtud de la resolución de la Directora General del IMSERSO de fecha 03/06/2025, de los cuales, 15.095,70 euros negativos corresponden a ejercicios anteriores a 2024 (Cuenta 120), y 404,34 euros negativos al ejercicio 2024 (Cuenta 129).

Para finalizar, en el ejercicio 2025 cabe mencionar una regularización realizada por importe de **602,84 euros** en la cuenta 480 “Gastos anticipados”, correspondiente a ejercicios anteriores a 2024 (Cuenta 120), con el objeto de corregir una duplicidad de un gasto anticipado del ejercicio 2016 anulando el CPAD 2017-278095-5.

En base a todo lo anterior, queda reflejada una menor pérdida en la cuenta 101 “Patrimonio neto” del ejercicio 2024 por importe de **651.646,62 euros**.

3.- Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en criterios contables.

4-NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material e inmovilizado intangible, criterios sobre amortización.

Los criterios utilizados por esta Entidad para practicar las dotaciones de amortización del inmovilizado en el ejercicio 2025 se han adecuado a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio y, entre ellas, se encuentran las amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial, estableciendo en su apartado segundo, puntos 3.1 y 3.2, respectivamente, que “Las cuotas de amortización se determinan con carácter general por el método de cuota lineal. Su importe se calcula, para cada periodo, dividiendo la base amortizable neta entre los años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar” y que “se toma como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del impuesto de Sociedades”.

Asimismo, se indica que, según se especifica en el párrafo once del apartado 3.2 de la mencionada Resolución, referente a la fecha del cómputo, se ha tomado como fecha de inicio de la amortización el primer día del mes más próximo a aquel en que se produce el alta del elemento patrimonial.

Respecto a la amortización de las aplicaciones informáticas, al fijar la Resolución de 14 de diciembre de 1999 un periodo máximo de amortización para éstas de 6 años y al no establecer plazo máximo de vida útil sobre estos elementos la norma de reconocimiento y valoración 4ª “Inmovilizado Intangible” de la Resolución de 1 de Julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, la Entidad optó por aplicar lo establecido en la primera de estas dos Resoluciones.

Se acompaña, para una mayor información, tabla de amortizaciones con los periodos máximos aplicados a las correspondientes cuentas en el ejercicio 2025.

**TABLAS DE AMORTIZACIÓN (PERIODOS MÁXIMOS) SEGÚN RESOLUCIÓN DE I.G.A.E.
14-12-1999**

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO MAXIMO AÑOS	REFERENCIA
206	Aplicaciones informáticas	6	Res. IGAE
209	Inmovilizado intangible	75	Res. IGAE
211	Construcciones	100	Pto.1 a) Res. IGAE
2150	Instalaciones técnicas	20	Pto.2 Res. IGAE
2151	Equipos médico asistenciales	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2140	Maquinaria	18	Regl. I.S. Ley 27/2014
2141	Aparatos médico asistenciales	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2142	Elementos de transporte interno	20	Res. IGAE media aritmética
2145	Utillaje	8	Res. IGAE
2160	Mobiliario	20	Res. IGAE
2161	Equipos de oficina	20	Res. IGAE
2162	Electrodomésticos	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2163	Mobiliario médico asistencial	20	Regl. I.S. Ley 27/2014
217	Equipos para procesos de información	8	Res. IGAE
218	Elementos de transporte	14	Res. IGAE

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 2ª “Inmovilizado Material” de la Resolución de 1 de Julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, que establece en su apartado 7.d) que los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente, y en aplicación de los criterios fijados en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la IGSS, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, durante el ejercicio 2025, se ha efectuado el análisis de 45 bienes inmuebles de la entidad (45 segregaciones del valor de la construcción), procediendo a realizar la efectiva separación del valor contable del suelo y del valor contable de la edificación.

2. Existencias.

De conformidad con la norma de reconocimiento y valoración 9ª “Existencias” de la Resolución de 1 de Julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, las existencias están valoradas por el precio de adquisición.

3. Activos financieros. Deterioro de valor.

En virtud de lo establecido en el apartado 8.2 de la Resolución 26 de noviembre de 2025, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2025 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, por parte de esta Intervención delgada en los servicios centrales del IMSERSO se ha procedido al registro contable del deterioro de valor de la deuda por prestaciones indebidas

registrada por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

El citado punto del apartado 3 establece que:

“Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de los mismos”. Añadiendo que la dotación a la provisión de forma global se realizará a fin de cada ejercicio.

Por su parte, el apartado 4.3 “Deterioro” de la norma de reconocimiento y valoración 7ª Activos financieros de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado dispone:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

Procedimiento utilizado para el cálculo del importe de deterioro registrado.

Para el cálculo del valor del deterioro de la deuda derivada de pagos indebidos de prestaciones, se ha optado por la aplicación de un método de estimación global del riesgo de fallidos sobre la serie temporal histórica de los créditos registrados a 31/12/2025 en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, estimándose razonable utilizar el índice de fallidos del 61,36% obtenido por la Tesorería General de las Seguridad Social, por los siguientes motivos:

- La gestión del cobro de la totalidad de la deuda por el pago indebido de prestaciones no se realiza por el IMSERSO, dado que no puede aplicar el procedimiento especial de reintegro por descuentos, sino que se lleva a cabo por la propia Tesorería General de las Seguridad Social.
- No se cuenta con información individualizada de la situación de cobro de cada uno de los créditos registrados en el IMSERSO, existiendo discrepancias entre los datos de la Entidad y los de la TGSS.
- El IMSERSO no dispone de un índice de fallidos específico que englobe exclusivamente la gestión del cobro de las deudas de la Entidad.

Por todo lo anterior, para el cálculo de la corrección valorativa de la deuda por el pago indebido de prestaciones del IMSERSO, se ha optado por la aplicación de un método de estimación global del riesgo de fallidos sobre toda la serie temporal histórica de los créditos registrados a 31/12/2025 en la Entidad, aplicando el índice de fallidos calculado por la TGSS que engloba la totalidad de la deuda gestionada por este servicio común.

El deterioro de valor de la deuda, dotado conforme al método anteriormente indicado, asciende a **40.268.785,44 euros**.

5-INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	40.009.052,08	3.925.462,69			-26.262,23				43.908.252,54
2.	Construcciones	533.136.392,17	732.736,09		-2.263.141,45	-2.525.527,84		-8.207.476,85		520.872.982,12
5.	Otro Innov. Mat.	23.123.609,53	1.501.150,73		-51.472,73			-2.513.646,41		22.059.641,12
6.	Inmov. Curso y antic.	223.674,98	15.129,71							238.804,69
TOTAL		596.492.728,76	6.174.479,22		-2.314.614,18	-2.551.790,07		-10.721.123,26		587.079.680,47

INMOVILIZADO MATERIAL

1. Terrenos.

A lo largo del ejercicio 2025, el saldo de la cuenta de terrenos ha sufrido movimientos por un importe total de **3.899.200,46 euros**, debido a las siguientes operaciones:

A) Aumentos de valor derivados de la **segregación del valor del terreno** en inmuebles en los que estaba registrado junto con la construcción, en aplicación de lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, por un importe total de **3.925.462,69**, con el siguiente detalle:

1. **Nº IBID 15/0010**, Calle Concepción Arenal nº7-9 (A Coruña), por importe de **229.940,77 euros**.
2. **Nº IBID 15/0013**, Calle Ruedas nº2 Santiago de Compostela (A Coruña), por importe de **31.553,13 euros**.
3. **Nº IBID 24/0019**, Calle General Gómez Nuñez nº17 (13), Ponferrada (León), por importe de **3.091,85 euros**.
4. **Nº IBID 24/0009**, Avenida José Aguado 36, esq Fernandez Ladreda (Calle Maestro Nicolás nº 62 (León), por importe de **200.864,79 euros**.
5. **Nº IBID 30/0016** Calle Juan Fernandez nº 24-26, Cartagena (Murcia), por importe de **8.262,78 euros**.
6. **Nº IBID 40/0002** Calle Domingo del Soto nº3 (Segovia), por importe de **239.899,36 euros**.
7. **Nº IBID 44/0019** Avenida Doctor Sanz Gadea nº 2 (Teruel), por importe de **80.546,77 euros**.
8. **Nº IBID 11/0011** Finca El Rosario-La Granja (Avenida de Venecia-Bda, La Granja), Algeciras (Cádiz), por importe de **26.766,98 euros**.
9. **Nº IBID 28/0239** Calle Los Mesejos nº9 (Madrid), por importe de **30.390,94 euros**.
10. **Nº IBID 28/0077** Calle Embajadores nº32 (Madrid), por importe de **76.803,72 euros**.
11. **Nº IBID 30/0010** Plaza Juan XXIII, s/n, Lorca (Murcia), por importe de **54.355,92 euros**.
12. **Nº IBID 32/0016** Avenida Saenz Diez nº77-79-81 (31-33) (Orense), por importe de **160.744,31 euros**.
13. **Nº IBID 45/0015** Calle Santa Fé nº2 (Toledo), por importe de **141.056,71 euros**.
14. **Nº IBID 02/0055** Calle Francisco Cano Fontecha s/n, Tobarra (Albacete), por importe de **94.378,66 euros**.
15. **Nº IBID 08/0096** Calle Ramón Berenguer IV, nº68 Roger de Flor, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), por importe de **29.306,86 euros**.

16. **Nº IBID 08/0086** Calle Badal 98-102 (Barcelona), por importe de **13.655,72 euros**
17. **Nº IBID 10/0011** Avenida de la Vera nº18 ,Plasencia (Cáceres), por importe de **5.454,08 euros.**
18. **Nº IBID 10/0014** Calle Mayor nº7 (Cáceres), por importe de **13.033,36 euros.**
19. **Nº IBID 08/0087** Avenida Gran Vía 587 ,Gran Vía de las Cortes Catalanas 562 (Barcelona), por importe de **223.401,67 euros.**
20. **Nº IBID 30/0046** Calle Greco nº4 (Murcia), por importe de **86.503,21 euros.**
21. **Nº IBID 31/0021** Calle Abejeras nº1 (Pamplona), por importe de **177.858,20 euros.**
22. **Nº IBID 33/0035** Calle Arzobispo Guisasola nº14 (Oviedo), por importe de **9.001,79 euros.**
23. **Nº IBID 44/0038** Avenida Doctor Sanz Gadea nº11 (Teruel), por importe de **66.002,33 euros.**
24. **Nº IBID 45/0007** Calle Nuñez de Arce nº24 (Toledo), por importe de **13.248,70 euros**
25. **Nº IBID 46/0043** Calle San Dionisio nº8- San José de Calasanz (Valencia), por importe de **1.208,55 euros**
26. **Nº IBID 09/0006** Calle Carmen nº4- (Burgos), por importe de **24.474.83 euros**
27. **Nº IBID 33/0049** Plaza de América nº8- (Oviedo), por importe de **154.872,26 euros.**
28. **Nº IBID 34/0009** Plaza Pio XII nº3 bajo- (Palencia), por importe de **118.127,73 euros.**
29. **Nº IBID 41/0042** Calle Sanchez Perrier nº2 Froilán de la Serena, Macarena (Sevilla), por importe de **369.232,33 euros.**
30. **Nº IBID 42/0006** Calle Numancia nº30 (Soria), por importe de **32.028,18 euros.**
31. **Nº IBID 47/0012** Calle Puente Colgante nº42 (Valladolid), por importe de **46.056,77 euros.**
32. **Nº IBID 48/0010** Calle Marcelino Oreja nº3 y 5 (Bilbao), por importe de **168.602,65 euros.**
33. **Nº IBID 19/0003** Calle Sigüenza nº4 (Guadalajara), por importe de **21.350,49 euros.**
34. **Nº IBID 17/0018** Calle Emili Grahit nº2 carretera de Barcelona 61-69, (Gerona), por importe de **179.149,06 euros**
35. **Nº IBID 28/0242** Paseo Quince de mayo nº9-11 (Madrid), por importe de **28.838,07 euros.**
36. **Nº IBID 28/0246** Calle Agustín nº4 (Madrid), por importe de **15.979,73 euros.**
37. **Nº IBID 28/0099** Calle Alonso Heredia nº2, (Francisco Silvela nº50) (Madrid), por importe de **133.141,88 euros.**
38. **Nº IBID 39/0005** Plaza Cañadio s/n, Emilia Pardo Bazán nº2 (Santander), por importe de **142.661,24 euros.**
39. **Nº IBID 40/0014** Calle Muerte y vida nº10 (Segovia) por importe de **122.055,37 euros.**
40. **Nº IBID 12/0017** Avenida de Burriananº13 c/v Ramón y Cajal (Castellón de la Plana) por importe de **53.207,88 euros**
41. **Nº IBID 18/0019** Carretera de Alfacar nº13, polígono de la Cartuja, parcela 48, secc III (Granada) por importe de **12.354,02 euros.**
42. **Nº IBID 19/0008** Avenida Castilla nº12 (Guadalajara) por importe de **122.835,42 euros.**

- 43. **Nº IBID 25/0010** Avenida del Segre nº5 (Lérida) por importe de **35.648,40 euros**.
 - 44. **Nº IBID 29/0023** Polígono residencial Alameda, parcela 58-A Obispo Ángel Herrera Oria (Málaga) por importe de **51.968,99 euros**.
 - 45. **Nº IBID 31/0016** Cuesta de La Reina nº3 (Pamplona) por importe de **75.546,23 euros**.
- B) Disminuciones de valor por traspasos a la Tesorería General de la Seguridad Social del inmueble ubicado en la Carretera de Aldealengüa, nº 2, (Salamanca) con número de IBID 37/0003, por Resolución de adscripción a favor del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de Migraciones), por importe de **26.262,23 euros**.

2. Construcciones.

Las cuentas de construcciones, a 31 de diciembre de 2025, presentan un importe neto de **520.872.982,12 euros**, importe disminuido respecto al año anterior debido a:

- A) Incrementos de valor en el ejercicio por importe de **732.736,09 euros** correspondiente a obras de reforma, mejora y rehabilitación de los siguientes centros del IMSERSO:
- 1. Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Ferrol (1003 1585 5) por importe de **124.996,33 euros**.
 - 2. Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Guadalajara (1003 1985 0), por importe de **388.538,97 euros**.
 - 3. Centro Estatal de Referencia Estatal de Trastorno Mental Grave de Valencia (1003 4687 2), por importe de **28.552,78 euros**.
 - 4. Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta (1003 5197 8), por importe de **33.927,36 euros**.
 - 5. Centro Polivalente de Servicios para personas Mayores de Melilla (1003 5211 4), por **87.466,79 euros**.
 - 6. Dirección Provincial del IMSERSO en Melilla (1003 5297 0), por importe de **54.936,29 euros**.
 - 7. Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Fuencarral (Madrid) (1003 6086 6), por importe de **10.726,21 euros**.
 - 8. Centro IMSERSO Servicios Centrales (Madrid), por importe de **477,95 euros**.
 - 9. Centro de Atención Sociosanitaria a personas en situación de dependencia, (Soria), por importe de **3.113,41 euros**.
- B) Bajas derivadas de la segregación del valor del terreno, por estar registrado junto con la construcción, en aplicación de la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, por un importe neto total de **2.263.141,45 euros** con el siguiente detalle:

1. **Nº IBID 15/0010**, Calle Concepción Arenal nº7-9 (A Coruña), por importe de **229.940,77 euros**, junto con su Amortización acumulada de **109.413,49 euros**.
2. **Nº IBID 15/0013**, Calle Ruedas nº2 Santiago de Compostela (A Coruña), por importe de **31.553,13 euros**, y una amortización acumulada de **15.986,92 euros**.
3. **Nº IBID 24/0019**, Calle General Gómez Nuñez nº17 (13), Ponferrada (León), por importe de **3.091,85 euros** y su amortización acumulada de **2.378,15 euros**
4. **Nº IBID 24/0009**, Avenida José Aguado 36, esq Fernandez Ladreda (Calle Maestro Nicolás nº 62 (León), por importe de **200.864,79 euros**, junto con su amortización acumulada de **88.045,73 euros**.
5. **Nº IBID 30/0016** Calle Juan Fernandez nº 24-26, Cartagena (Murcia), por importe de **8.262,78 euros**, y una amortización acumulada de **4.282,87 euros**.
6. **Nº IBID 40/0002** Calle Domingo del Soto nº3 (Segovia), por importe de **239.899,36 euros**, junto con su amortización acumulada de **87.563,27 euros**
7. **Nº IBID 44/0019** Avenida Doctor Sanz Gadea nº 2 (Teruel), por importe de **80.546,77. Euros**, y una amortización acumulada de **35.373,46 euros**.
8. **Nº IBID 11/0011** Finca El Rosario-La Granja (Avenida de Venecia-Bda, La Granja), Algeciras (Cádiz), por importe de **26.766,98 euros**, y su amortización acumulada de **13.115,82 euros**
9. **Nº IBID 28/0239** Calle Los Mesejos nº9 (Madrid), por importe de **30.390,94 euros**, así como su amortización acumulada por importe de **15.195,47 euros**.
10. **Nº IBID 28/0077** Calle Embajadores nº32 (Madrid), por importe de **76.803,72 euros**, y una amortización acumulada de **31.949,88 euros**.
11. **Nº IBID 30/0010** Plaza Juan XXIII, s/n, Lorca (Murcia, por importe de **54.355,92 euros**, y su amortización acumulada por importe de **26.090,84 euros**
12. **Nº IBID 32/0016** Avenida Saenz Diez nº77-79-81 (31-33) (Orense), por importe de **160.744,31 euros**, junto con su amortización acumulada de **71.129,35 euros**
13. **Nº IBID 45/0015** Calle Santa Fé nº2 (Toledo), por importe de **141.056,71 euros**, así como su amortización acumulada de **56.147,38 euros**
14. **Nº IBID 02/0055** Calle Francisco Cano Fontecha s/n, Tobarra (Albacete), por importe de **94.378,66 euros**, **sin su amortización acumulada ya que está pendiente de imputar a la cuenta 130 "Subvención para la financiación.....", al haber sido aflorado en el año 2014 mediante CPTC 2014/288559/8 por importe de 513.000,00 euros**.
15. **Nº IBID 08/0096** Calle Ramón Berenguer IV, nº68 Roger de Flor, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), por importe de **29.306,86 euros**, junto con su amortización acumulada por importe de **14.995,34 euros**
16. **Nº IBID 08/0086** Calle Badal 98-102 (Barcelona), por importe de **13.655,72 euros** y su amortización acumulada de **6.827,86 euros**.
17. **Nº IBID 10/0011** Avenida de la Vera nº18 ,Plasencia (Cáceres), por importe de **5.454,08 euros**, así como su amortización acumulada de **2.867,94 euros**

18. **Nº IBID 10/0014** Calle Mayor nº7 (Cáceres), por importe de **13.033,36 euros**, junto con su amortización acumulada por importe de **6.527,54 euros**.
19. **Nº IBID 08/0087** Avenida Gran Vía 587 ,Gran Vía de las Cortes Catalanas 562 (Barcelona), por importe de **223.401,67 euros**, y su amortización acumulada de **104.440,28 euros**
20. **Nº IBID 30/0046** Calle Greco nº4 (Murcia), por importe de **86.503,21 euros**, así como su amortización acumulada de **32.871,22 euros**.
21. **Nº IBID 31/0021** Calle Abejeras nº1 (Pamplona), por importe de **177.858,20 euros**, junto con su amortización acumulada por importe de **67.141,47 euros**.
22. **Nº IBID 33/0035** Calle Arzobispo Guisasola nº14 (Oviedo), por importe de **9.001,79 euros** y su amortización acumulada por importe de **4.658,43**.
23. **Nº IBID 44/0038** Avenida Doctor Sanz Gadea nº11 (Teruel), por importe de **66.002,33 euros**, junto con su amortización acumulada de **23.155,82 euros**.
24. **Nº IBID 45/0007** Calle Nuñez de Arce nº24 (Toledo), por importe de **13.248,70 euros**, y una amortización acumulada de **6.657,47 euros**.
25. **Nº IBID 46/0043** Calle San Dionisio nº8- San José de Calasanz (Valencia), por importe de **1.208,55 euros**, y su amortización acumulada por un importe de **663,69 euros**.
26. **Nº IBID 09/0006** Calle Carmen nº4- (Burgos), por importe de **24.474.83 euros**, junto con su amortización acumulada de **13.073,65 euros**.
27. **Nº IBID 33/0049** Plaza de América nº8- (Oviedo), por importe de **154.872,26 euros**, y una amortización acumulada de **74.080,56 euros**.
28. **Nº IBID 34/0009** Plaza Pio XII nº3 bajo- (Palencia), por importe de **118.127,73 euros**, así como su amortización acumulada por **53.748,10 euros**.
29. **Nº IBID 41/0042** Calle Sanchez Perrier nº2 Froilán de la Serena, Macarena (Sevilla), por importe de **369.232,33 euros**, con una amortización acumulada de **181.539,44 euros**.
30. **Nº IBID 42/0006** Calle Numancia nº30 (Soria), por importe de **32.028,18 euros** y una amortización acumulada de **13.772,12 euros**
31. **Nº IBID 47/0012** Calle Puente Colgante nº42 (Valladolid), por importe de **46.056,77 euros**, junto con su amortización acumulada de **22.836,48 euros**.
32. **Nº IBID 48/0010** Calle Marcelino Oreja nº3 y 5 (Bilbao), por importe de **168.602,65 euros** con una amortización acumulada de **80.788,46 euros**.
33. **Nº IBID 19/0003** Calle Sigüenza nº4 (Guadalajara), por importe de **21.350,49 euros** y su amortización acumulada por importe de **12.002,91 euros**.
34. **Nº IBID 17/0018** Calle Emili Grahit nº2 carretera de Barcelona 61-69, (Gerona), por importe de **179.149,06 euros**, y una amortización acumulada de **79.422,75 euros**.
35. **Nº IBID 28/0242** Paseo 15 de mayo nº9-11 (Madrid), por importe de **28.838,07 euros**, junto a su amortización acumulada de **13.914,37 euros**.
36. **Nº IBID 28/0246** Calle Agustín nº4 (Madrid), por importe de **15.979,73 euros**, y una amortización acumulada de **7.870,02 euros**

37. **Nº IBID 28/0099** Calle Alonso Heredia nº2, (Francisco Silvela nº50) (Madrid), por importe de **133.141,88 euros** y su amortización acumulada por importe de **91.756,95 euros**.
38. **Nº IBID 39/0005** Plaza Cañadio s/n, Emilia Pardo Bazán nº2 (Santander), por importe de **142.661,24 euros**, junto con su amortización acumulada de **68.596,28 euros**.
39. **Nº IBID 40/0014** Calle Muerte y vida nº10 (Segovia) por importe de **122.055,37 euros**, y una amortización acumulada de **56.857,46 euros**
40. **Nº IBID 12/0017** Avenida de Burriananº13 c/v Ramón y Cajal (Castellón de la Plana) por importe de **53.207,88 euros**, y su amortización acumulada de **24.253,93 euros**.
41. **Nº IBID 18/0019** Carretera de Alfacar nº13, polígono de la Cartuja, parcela 48, secc III (Granada) por importe de **12.354,02 euros**, junto a su amortización acumulada de **5.991,70 euros**.
42. **Nº IBID 19/0008** Avenida Castilla nº12 (Guadalajara) por importe de **122.835,42 euros** y una amortización acumulada de **55.992,48 euros**.
43. **Nº IBID 25/0010** Avenida del Segre nº5 (Lérida) por importe de **35.648,40 euros**, y su amortización acumulada de **16.962,70 euros**.
44. **Nº IBID 29/0023** Polígono residencial Alameda, parcela 58-A Obispo Ángel Herrera Oria (Málaga) por importe de **51.968,99 euros**, junto a su amortización acumulada de **24.208,89 euros**.
45. **Nº IBID 31/0016** Cuesta de la Reina nº3 (Pamplona) por importe de **75.546,23 euros**, y una amortización acumulada de **35.254,91 euros**.

C) Asimismo, cabe destacar varias bajas por depuración de inmuebles mediante Resolución de la Directora General del IMSERSO de fecha 03/06/2025, todos ellos con número de IBID ficticio BC/A9999, al no disponer del mismo, correspondientes a:

- Club de tercera edad, inmueble ubicado en la calle Alfonso I EL Batallador nº5 (Teruel), por importe de **784,95 euros** junto con su amortización acumulada de **304,92 euros**.
- Hogar de tercera edad de Cuéllar sito en la calle Magdalena nº6 (Segovia) por importe de **35.858,69 euros** y una amortización acumulada de **15.195,12 euros**.
- Residencia de válidos de Salamanca de la calle Zorita s/n (Salamanca), por importe de **51.702,14 euros**, sin amortización acumulada.
- Residencia mixta Las Hurdes Paraje Barrea del Puente (Cáceres), por importe de **25.236,87 euros**, sin amortización acumulada.

D) Disminuciones de valor por traspasos a la Tesorería General de la Seguridad Social del inmueble ubicado en la Carretera de Aldealengüa, nº 2, (Salamanca) con número de IBID 37/0003, por Resolución de adscripción a favor del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de Migraciones), por importe de **3.978.086,15 euros**,

junto con su amortización acumulada **de 1.477.657,95 euros**, así como el traspaso del inmueble con número de IBID 29/0021 sito en la calle Madre de Dios nº 14, debido a la revocación de la Cesión a favor de la Asociación Nacional de inválidos Civiles al no ser necesaria para el fin para el que se concedió la cesión por importe de **47.680,63 euros y** una amortización acumulada de **22.580,99 euros**.

- E) Durante el ejercicio 2025, se ha dotado una amortización por importe de 8.207.476,85 euros correspondiente a todos los inmuebles inventariados en el IMSERSO.

3.Otro inmovilizado material.

La disminución en el saldo de las cuentas del resto de inmovilizado material durante el ejercicio 2025, respecto al año anterior es debido a:

- A) Incrementos de valor por importe de **1.501.150,73 euros**, correspondientes a adquisiciones durante el ejercicio.
- B) Disminuciones de valor efectuadas por un importe neto de **23.806,65 euros**, como consecuencia de la baja de varios elementos de mobiliario, así como de maquinaria, utillaje, equipos de oficina, electrodomésticos, elementos de transporte, equipos para procesos de información e instalaciones técnica y otras instalaciones (880.799,50 euros y una amortización acumulada de 856.992,85 euros).
- C) La dotación de la amortización relativa a “Otro inmovilizado material”, en el ejercicio 2025 ha ascendido a **2.513.646,41 euros**.

4.Inmovilizado en curso y anticipos.

Durante el ejercicio 2025 se ha producido una variación en el saldo de las cuentas de inmovilizado en curso y anticipos, por importe de **15.129,71 euros** debido a dos regularizaciones entre cuentas (18.108,13 euros correspondiente a una adquisición del ejercicio 2025 imputada por error a otra cuenta, y -2.978,42 euros correspondiente a una adquisición del ejercicio 2024, cuyos trabajos ya han finalizado).

6-INVERSIONES INMOVILIARIAS

INVERSIONES INMOBILIARIAS

NO CONTIENE INFORMACIÓN

7-INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Inversión en investigación y desarrollo									
2.	Propiedad industrial e intelectual									
3.	Aplicaciones informáticas	1.558.475,71	1.465.976,53					-492.483,21		2.531.969,03
4.	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos									
5.	Otro inmovilizado intangible	1.897.749,62						-44.743,70		1.853.005,92
TOTAL		3.456.225,33	1.465.976,53					-537.226,91		4.384.974,95

INMOVILIZADO INTANGIBLE

3. Aplicaciones Informáticas.

- Se han producido incrementos de valor en la cuenta de las aplicaciones informáticas por importe de **1.465.976,53 euros** con motivo de varias inversiones realizadas durante el ejercicio 2025.
- La dotación de amortización aplicada para el ejercicio 2025 ha sido de **492.483,21 euros**.

5. Otro inmovilizado intangible.

- Durante el ejercicio 2025 la cuenta de otro inmovilizado intangible no ha sufrido alteraciones.
- La dotación de amortización aplicada para el otro inmovilizado intangible ha sido de **44.743,70 euros** para el ejercicio 2025.

**8-ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS
OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

NO CONTIENE INFORMACIÓN

9-ACTIVOS FINANCIEROS

9.1-INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

ACTIVOS FINANCIEROS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1.a) Resumen clases y categorías

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024	EJ. 2025	EJ. 2024
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					506,51	506,51					355.213,37	319.638,03	355.719,88	320.144,54
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO														
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL					506,51	506,51					355.213,37	319.638,03	355.719,88	320.144,54

10-PASIVOS FINANCIEROS

10.4-OTRA INFORMACIÓN PASIVOS FINANCIEROS

OTRA INFORMACIÓN PASIVOS FINANCIEROS

NO CONTIENE INFORMACIÓN

11-EXISTENCIAS

EXISTENCIAS 2025		
CUENTAS	DENOMINACION	EXISTENCIAS FINALES
	3000 SOLUCIONES HIDROELECTROLITICAS Y CALORIC.	1.840,12
	3001 SUEROS Y DIALIZANTES.	1.390,89
	3003 ANTIBIOTICOS.	15,60
	3005 ANTIINFLAMATORIOS.	156,88
	3007 CITOSTÁTICOS	618,46
	3009 OTROS FARMACOS ESPECIFICOS.	0,00
	309 OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	3.466,42
TOTAL SUBGRUPO 30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	7.488,37
	311 CATET.SONDAS,DRENAJES,COLEC.Y MEM.DE DI.	5.758,17
	312 MATERIAL DE CURAS, SUTURAS Y APOSITOS.	20.740,01
	313 OTRO MATERIAL DESECHABLE.	154.742,00
	314 REACTIVOS Y ANÁLOGOS	0,00
	315 ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES.	7.333,97
	318 PRÓTESIS E IMPLANTES	14.113,22
	319 OTRO MATERIAL SANITARIO.	49.766,68
TOTAL SUBGRUPO 31	MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO.	252.454,05
	320 INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO CLINICO.	30.039,20
	325 INSTRUM.Y PEQ.UTILLAJE DE USO NO CLINICO	187.285,69
TOTAL SUBGRUPO 32	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE.	217.324,89
	330 COMESTIBLES Y BEBIDAS.	91.060,09
	339 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	9.747,25
TOTAL SUBGRUPO 33	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	100.807,34
	3400 VESTUARIO Y UNIFORMES.	185.701,50
	3402 ROPA DE HABITACIONES.	161.764,31
	3409 OTRA LENCERIA.	49.174,65
	345 CALZADO.	80.491,33
TOTAL SUBGRUPO 34	VESTUARIO, LENCERIA Y CALZADO.	477.131,79
	351 COMBUSTIBLES.	48.064,19
	352 REPUESTOS.	19.983,97
	353 MATERIALES PARA REPARAC.Y CONSERVACION.	11.026,44
	354 MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO.	132.976,96
	3580 MATERIAL DE OFICINA.	162.511,04
	3581 MATERIAL INFORMATICO.	34.657,90
	3582 MATERIAL FOTOGRÁFICO	0,00
	3589 OTROS MATERIALES DIVERSOS.	48.320,68
TOTAL SUBGRUPO 35	OTROS APROVISIONAMIENTOS.	457.541,18
TOTAL ENTIDAD		1.512.747,62

13-TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS
INGRESOS Y GASTOS

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2025

ENTIDAD: INSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Orden ESS 150/2013, de 28 de enero, modificada por la Orden ESS/685/2017, de 20 de julio por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social (BOE nº174 de 22 de julio de 2017) y Resolución de 13 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2023	1.513.260,00	Tesorería General de la Seguridad Social
Ley 10/2023, de 3 de abril, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2022-2026. (BOE nº 80, de 4 de abril de 2023) y letra G.1 del RD 1476/1987, de 2 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del INSERSO (BOE nº 289, de 3.12.1987) Pensiones no contributivas	158.255.900,00	País Vasco
Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (BOE nº 310, de 27.12.1990) y RD 1681/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del INSERSO (BOE nº 313, de 31.12.1990) Pensiones no contributivas	42.041.410,00	Comunidad Foral de Navarra

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2025**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15.12.2006). Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Nivel Acordado Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.	170.639.744,49 36.429.269,81 28.959.233,18 18.797.665,11 26.538.595,18 27.588.981,51 92.015.546,73 46.398.562,78 123.004.602,74 85.926.805,12 28.903.999,87 60.568.048,25 114.252.066,83 22.659.413,34 21.020.178,62	C.A. de Andalucía C.A. de Aragón C.A. del Principado de Asturias C.A. de Illes Balears C.A. de Canarias C.A. de Cantabria C.A. de Castilla y León C.A. de Castilla-La Mancha Generalitat de Catalunya Comunitat Valenciana C.A. de Extremadura C.A. de Galicia C.A. de Madrid C.A. de la Región de Murcia C.A. La Rioja

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2025**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15.12.2006). Nivel mínimo de protección:		
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	623.792.644,62	C.A. de Andalucía
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	74.147.943,88	C.A. de Aragón
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	60.815.868,76	C.A. del Principado de Asturias
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	44.150.019,86	C.A. de Illes Balears
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	73.167.470,31	C.A. de Canarias
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	29.305.982,16	C.A. de Cantabria
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	249.364.421,84	C.A. de Castilla y León
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	127.605.391,28	C.A. de Castilla-La Mancha
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	373.495.306,76	Generalitat de Catalunya
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	240.519.089,57	Comunitat Valenciana
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	86.362.403,28	C.A. de Extremadura
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	178.095.102,21	C.A. de Galicia
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	382.964.021,41	C.A. de Madrid
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	70.545.219,40	C.A. de la Región de Murcia
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	17.854.827,28	C.A. La Rioja
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	27.858.453,56	C.A. de Navarra
Diciembre/2024 y Enero a noviembre de 2025	104.000.963,84	C.A. de País Vasco

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2025**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Regularización del Nivel mínimo de protección devengado en diciembre/2024, imputado a presupuesto en enero/2025	-51.243.621,55 -6.102.454,66 -4.910.825,74 -3.417.433,89 -5.983.651,13 -2.454.907,92 -21.069.146,71 -10.429.535,98 -31.345.096,02 -21.022.144,06 -7.260.464,97 -13.472.161,40 -31.493.455,87 -5.570.125,46 -1.508.586,50 -2.464.293,57 -8.678.229,82	C.A. de Andalucía C.A. de Aragón C.A. del Principado de Asturias C.A. de Illes Balears C.A. de Canarias C.A. de Cantabria C.A. de Castilla y León C.A. de Castilla-La Mancha Generalitat de Catalunya Comunitat Valenciana C.A. de Extremadura C.A. de Galicia C.A. de Madrid C.A. de la Región de Murcia C.A. La Rioja C.A. de Navarra C.A. de País Vasco
Nivel mínimo de protección devengado en diciembre/2025, imputado a presupuesto en enero/2026	59.162.927,61 6.570.286,37 5.063.503,11 3.481.465,80 8.080.185,70 2.405.354,61 21.504.883,14 11.417.985,57 33.698.977,07 23.026.886,92 7.397.200,42 15.894.555,90 34.059.989,62 6.039.488,01 1.469.827,22 2.428.836,24 10.048.895,19	C.A. de Andalucía C.A. de Aragón C.A. del Principado de Asturias C.A. de Illes Balears C.A. de Canarias C.A. de Cantabria C.A. de Castilla y León C.A. de Castilla-La Mancha Generalitat de Catalunya Comunitat Valenciana C.A. de Extremadura C.A. de Galicia C.A. de Madrid C.A. de la Región de Murcia C.A. La Rioja C.A. de Navarra C.A. de País Vasco

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2025**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Aplazamiento y periodificación de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre Disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público Disposición final primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad Regularización del pago aplazado por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en marzo/2025	-47.019,58 -26.460,33 -4.726,25 -4.493,68 -930,38 -145.069,41 -45.618,70	C.A. de Andalucía C.A. Canarias C.A. Castilla La Mancha Comunidad Valenciana C.A. Extremadura C.A. Galicia C.A. Murcia
Regularización del pago a familiares de fallecidos de cantidades aplazadas en ejercicios anteriores a 2025	-15.113,67	C.A. de Andalucía
Regularización del pago en 2025 a las Comunidades Autónomas por ajustes en el procedimiento de cálculo de los aplazamientos de determinados expedientes	-268.563,64 -385.356,23 -52.711,32 -90.259,66 -28.867,93 -463.460,88 -4.731.201,00 -17.601,61 -614.588,85 -454,96 -13.457,15	C.A. de Andalucía C.A. de Canarias C.A. Castilla y León C.A. Castilla La Mancha Comunidad Valenciana Extremadura Galicia Madrid Murcia Navarra La Rioja
Pago aplazado en 2025 por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en marzo/2026	830,95 1.183,02	C.A. Andalucía C.A de Canarias

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2025**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Pago aplazado en 2025 por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en ejercicios posteriores a 2026	3.323,82	C.A. Andalucía
	11.082,07	C.A de Canarias
Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica de la Ciudad de Ceuta (BOE nº 246, de 11.10.2018)	1.079.480,00	Ciudad de Ceuta
Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica de la Ciudad de Melilla (BOE nº 246, de 11.10.2018)	823.480,00	Ciudad de Melilla
Gastos anticipado 2024 teleasistencia Melilla correspondiente al período 2025 (del 1 de enero al 23 de marzo)	185.000,99	
TOTAL	3.888.031.952,45	

14-PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PROVISIONES

Como consecuencia de las actuaciones de control financiero permanente reguladas en el artículo 159.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en virtud del plan anual de control financiero permanente, durante el ejercicio 2025, se ha procedido a la dotación de la provisión para responsabilidades, derivada de los siguientes litigios pendientes a 31 de diciembre de 2025:

- **Programa de Turismo Social del ejercicio 2019.**

A fecha 31 de diciembre de 2025, se ha dictado sentencia de la Audiencia Nacional en el recurso de apelación interpuesto por la UTE licitadora, por la que se condena al IMSERSO al pago de 6.824.471,89€ más los intereses legales en concepto de indemnización. Por parte del Servicio Jurídico Delegado Central en el IMSERSO se ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo, si bien, se tiene certeza de que dicho recurso va a ser inadmitido por el citado Tribunal.

- **Programa de Termalismo Social del IMSERSO del ejercicio 2020.**

A 31 de diciembre de 2025, existen varios litigios pendientes relativos a las indemnizaciones por resolución de los contratos relativos al Programa de Termalismo de 2020, por importe de 511.526,05 euros, cuya certeza de pago es elevada.

La dotación de la citada provisión por un importe total de **7.335.997,94 euros**, se ha llevado a cabo mediante la siguiente operación:

- **Centro gestor:** 1003 6004 5
- **Tipo de documento:** CPAD
- **Nº de validación:** 2025/1162507/4
- **Anotación contable Haber:** 582 "Provisión c/p para responsabilidades"
- **Anotación contable Debe:** 6075 "Asistencia Social Concertada"
- **Importe:** 7.335.997,94 euros
- **Concepto:** "Provisión por responsabilidades derivada del control financiero del art 159 LGP".

PASIVO CONTINGENTE

Asimismo, al cierre del ejercicio 2025, el IMSERSO tiene determinados litigios en curso relativos a las indemnizaciones por suspensión de los contratos relativos al Programa de Termalismo de 2020, de los que pueden derivarse obligaciones sobre las que existe incertidumbre acerca tanto de su cuantía como de su vencimiento.

La Entidad carece, a 31 de diciembre de 2024, de toda la documentación justificativa de los establecimientos afectados, y las sentencias que condenan al IMSERSO no han establecido la cuantía de tales indemnizaciones, por tanto, no se puede realizar una estimación fiable del importe de las obligaciones que puedan derivarse, cuya valoración se establecerá en ejecución de las correspondientes sentencias.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582		7.335.997,94		7.335.997,94
TOTAL		7.335.997,94		7.335.997,94

15-ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

NO CONTIENE INFORMACIÓN

18-OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 448

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10210	DEUDORES POR PAGO INDEBIDO DE PREST.S.S.	59.959.798,45		72.867.156,28	132.826.954,73	67.199.859,82	65.627.094,91
10211	ANULAC. LIQ. DEUDORES PAGO INDEB. PREST.			18.207.455,66	18.207.455,66	18.207.455,66	
	TOTAL CUENTA 448 DEUDORES POR PRESTACIONES.	59.959.798,45		91.074.611,94	151.034.410,39	85.407.315,48	65.627.094,91

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 449

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10311	ANTICIPOS PERS. LABORAL A CTA. TRAB. REAL.	420,20		13.919,08	14.339,28	10.844,08	3.495,20
10319	OTROS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS			142,92	142,92	142,92	
10399	OTROS DEUDORES	153.259,19		6.406,93	159.666,12		159.666,12
	TOTAL CUENTA 449 OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.	153.679,39		20.468,93	174.148,32	10.987,00	163.161,32
	TOTAL SUBGRUPO 44 OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.	60.113.477,84		91.095.080,87	151.208.558,71	85.418.302,48	65.790.256,23

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4710

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10610	INCAPACIDAD TEMPORAL	32.519,63		6.125.165,85	6.157.685,48	6.073.399,56	84.285,92
	TOTAL CUENTA 4710 SEGURIDAD SOCIAL,DEUDORA	32.519,63		6.125.165,85	6.157.685,48	6.073.399,56	84.285,92
	TOTAL PRINCIPAL 471 SEGURIDAD SOCIAL,DEUDORA	32.519,63		6.125.165,85	6.157.685,48	6.073.399,56	84.285,92
	TOTAL SUBGRUPO 47 ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL,DEUDORES.	32.519,63		6.125.165,85	6.157.685,48	6.073.399,56	84.285,92
	TOTAL GRUPO 4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	60.145.997,47		97.220.246,72	157.366.244,19	91.491.702,04	65.874.542,15
	TOTAL GENERAL	60.145.997,47		97.220.246,72	157.366.244,19	91.491.702,04	65.874.542,15

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 180

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20010	FIANZAS DE PROVEEDORES Y CONCURSANTES	1.085.725,95			1.085.725,95		1.085.725,95
20020	OTRAS FIANZAS A LARGO PLAZO	17,31			17,31		17,31
	TOTAL CUENTA 180	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26
	TOTAL PRINCIPAL 180 FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO.	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26
	TOTAL SUBGRUPO 18 FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO.	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26
	TOTAL GRUPO 1 FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PL	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 419

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20310	RETENCIONES JUDIC. SOBRE LIBRAM. NOMINAS	64.235,93		836.772,37	901.008,30	835.163,83	65.844,47
20311	RETENCIONES JUDICIALES SOBRE OTROS LIBR.	38.883,78			38.883,78		38.883,78
20312	RETENC. EN EL PAGO LIBR.FAVOR ENT. SIST.	173,53		150.102,23	150.275,76	150.102,23	173,53
20313	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR. A FAVOR URES			21.067,13	21.067,13	21.067,13	
20315	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR.A FAVOR AEAT	567,92		7.636,57	8.204,49	7.489,82	714,67
20316	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR.A FAV.OTROS O			3.200,94	3.200,94	3.200,94	
20321	CUOTAS SINDICALES	455,20		12.512,70	12.967,90	13.000,30	-32,40
20324	REINTEGROS FAS	115.203,76		82.279,70	197.483,46	115.203,76	82.279,70
20399	OTROS ACREEDORES			332.156.727,40	332.156.727,40	332.156.727,40	
	TOTAL CUENTA 419	219.520,12		333.270.299,04	333.489.819,16	333.301.955,41	187.863,75
	TOTAL SUBGRUPO 41 OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.	219.520,12		333.270.299,04	333.489.819,16	333.301.955,41	187.863,75

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4750

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20505	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR IVA	4,62			4,62		4,62
	TOTAL CUENTA 4750	4,62			4,62		4,62

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4751

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20510	IRPF. RETRIB. PERSONAL, PRESTAC. Y OTROS	1.484.698,13		64.900.657,13	66.385.355,26	48.406.028,12	17.979.327,14
20530	CUOTAS POR DERECHOS PASIVOS FUNCIONARIOS	11.981,44		97.178,83	109.160,27	99.175,87	9.984,40
	TOTAL CUENTA 4751	1.496.679,57		64.997.835,96	66.494.515,53	48.505.203,99	17.989.311,54

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4759

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20590	IPSI	140.450,11		491.156,74	631.606,85	456.444,10	175.162,75
	TOTAL CUENTA 4759	140.450,11		491.156,74	631.606,85	456.444,10	175.162,75
	TOTAL PRINCIPAL 475 HACIENDA PUBLICA, ACREED.POR OTROS CONC.	1.637.134,30		65.488.992,70	67.126.127,00	48.961.648,09	18.164.478,91

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4760

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20610	CUOTAS DE SEG. SOCIAL DE EMPLEADORES	1.528,92		23.704.051,64	23.705.580,56	23.704.089,18	1.491,38
20620	CUOTAS DE SEG. SOCIAL DE TRABAJADORES	379.158,27		4.861.851,53	5.241.009,80	4.788.601,91	452.407,89
20621	DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL			822,18	822,18	822,18	
20651	FONDO ESPECIAL ML (1,5 %)			252,48	252,48	252,48	
20670	AMORTIZACIÓN ANTIPOS ORDINARIOS			315.889,47	315.889,47	315.889,47	
20683	RETENCIÓN EN EL PAGO DE LIBR. POR PENAL.	-1.203,97		36.119,14	34.915,17	34.915,17	
20685	GASTOS SUPLIDOS POR CUENTA DE TERCEROS	2.772,16		49.120,06	51.892,22	40.878,70	11.013,52
20689	OTROS CONCEPTOS	-9.121,86		81.237,81	72.115,95	72.115,95	
	TOTAL CUENTA 4760	373.133,52		29.049.344,31	29.422.477,83	28.957.565,04	464.912,79

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4769

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20690	MUFACE	12.828,62		117.978,61	130.807,23	116.088,71	14.718,52
	TOTAL CUENTA 4769	12.828,62		117.978,61	130.807,23	116.088,71	14.718,52
	TOTAL PRINCIPAL 476 OTROS ORGANISMOS DE PREVIS.SOCIAL,ACREED	385.962,14		29.167.322,92	29.553.285,06	29.073.653,75	479.631,31
	TOTAL SUBGRUPO 47 ORGANISMOS DE PREVIS.SOCIAL,ACREEDORES.	2.023.096,44		94.656.315,62	96.679.412,06	78.035.301,84	18.644.110,22
	TOTAL GRUPO 4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	2.242.616,56		427.926.614,66	430.169.231,22	411.337.257,25	18.831.973,97
	TOTAL GENERAL	3.328.359,82		427.926.614,66	431.254.974,48	411.337.257,25	19.917.717,23

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.a) De los cobros pendientes de aplicación

Cuenta plan: 5543

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
30160	IMPAGADOS DE PRESTACIONES	630,27		9.551,82	10.182,09	8.982,09	1.200,00
30162	COMPENSAC. PRESTAC. PAGADAS POR ENT.SIS.	1.815,11		4.122.510,17	4.124.325,28	4.122.510,17	1.815,11
30163	IMPAGADOS DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL	84,59		13.267,41	13.352,00	2.502,71	10.849,29
30164	RETROCESIONES RETRIBUCIONES DE PERSONAL	38,45		9.640,82	9.679,27	6.335,93	3.343,34
30169	OTROS IMPAGADOS Y RETROCESIONES	143.847,76		331.660,26	475.508,02	312.262,66	163.245,36
	TOTAL CUENTA 5543 RETROC.BCARIAS Y FORMALES PDTES DE APLI.	146.416,18		4.486.630,48	4.633.046,66	4.452.593,56	180.453,10

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.a) De los cobros pendientes de aplicación

Cuenta plan: 5549

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
30198	OTRAS PARTIDAS PTES.APLICACIÓN.C.GESTIÓN	457.175,33		28.753,86	485.929,19	42.865,50	443.063,69
	TOTAL CUENTA 5549 OTROS COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	457.175,33		28.753,86	485.929,19	42.865,50	443.063,69
	TOTAL PRINCIPAL 554 OTROS COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	603.591,51		4.515.384,34	5.118.975,85	4.495.459,06	623.516,79
	TOTAL SUBGRUPO 55 COBROS PENDIENTES DE APLICACION.	603.591,51		4.515.384,34	5.118.975,85	4.495.459,06	623.516,79
	TOTAL GRUPO 5 OTRAS CUENTAS FINANCIERAS.	603.591,51		4.515.384,34	5.118.975,85	4.495.459,06	623.516,79
	TOTAL GENERAL	603.591,51		4.515.384,34	5.118.975,85	4.495.459,06	623.516,79

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.b) De los pagos pendientes de aplicación
Cuenta plan: 5582

CONCEPTO	DESCRIPCION	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
40210	OP. CON CARGO AL F. MANIOBRA PTES. JUST.	36.853,06		2.659.881,69	2.696.734,75	2.679.700,38	17.034,37
	TOTAL CUENTA 5582 OPR.CON CARGO FDO.MANIOBRA PTES.DE JUST.	36.853,06		2.659.881,69	2.696.734,75	2.679.700,38	17.034,37
	TOTAL PRINCIPAL 558 OPR.CON CARGO FDO.MANIOBRA PTES.DE JUST.	36.853,06		2.659.881,69	2.696.734,75	2.679.700,38	17.034,37
	TOTAL SUBGRUPO 55 PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUSTI	36.853,06		2.659.881,69	2.696.734,75	2.679.700,38	17.034,37
	TOTAL GRUPO 5 OTRAS CUENTAS FINANCIERAS.	36.853,06		2.659.881,69	2.696.734,75	2.679.700,38	17.034,37
	TOTAL GENERAL	36.853,06		2.659.881,69	2.696.734,75	2.679.700,38	17.034,37

19-CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Los importes de adjudicación de los contratos perfeccionados durante el ejercicio 2025 (impuestos incluidos), por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratos del sector público y la legislación patrimonial, son los que se detallan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCED. ABIERTO SIMPLIF.	PROCED. NEGOCIADO		ADJUDIC. DIRECTA	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA (órgano contratación DGRCC)	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO		SIN PUBLICID.	CON PUBLICID.			
De obras	215.158		812.391			540.541		1.568.090
De suministros	1.044.755	252.888	978.614			1.625.768	321.726,95	4.223.752
Patrimoniales								
De servicios	105.503.664	138.855	3.089.214	33.422.843	1.248.519	1.336.885,06		143.470.855
De concesión servicios	58.617							58.617
De gestión de servicios públicos	276.398							276.398
TOTAL	107.098.593	391.743	4.880.219	33.422.843	1.248.519	2.234.068	321.726,95	150.866.836
TOTAL %	70,99%	0,26%	3,23%	22,15%	0,83%	2,32%	0,21%	100%

La contratación formalizada del organismo y certificada al Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2025, por importe de 150.866.836,14 euros, salvo los contratos menores abonados por el Fondo de Maniobra de importe igual o inferior a 5.000,00 euros.

Asimismo, se señala que durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo el encargo del Imserso a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A. para las obras de emergencia destinadas a la reparación de las zonas afectadas en las cubiertas de Planta baja y primera planta del Camf de Guadalajara. El encargo fue firmado el 30/09/2025 por un importe total de 644.437,41 EUR.

Figuran incluidos los importes correspondientes a las adquisiciones efectuadas por el Imserso mediante el sistema de contratación centralizada, a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), teniendo en cuenta que esa Dirección General ostenta la condición de órgano de contratación respecto de estas operaciones. El importe total de las contrataciones centralizadas formalizadas durante el ejercicio 2025 ascendió a 321.726,95 euros, siendo todos los formalizados, contratos de suministros.

El porcentaje de contratos de suministros sin tener en cuenta los contratos de contratación centralizada es el siguiente:

Contratos de Obras han sido el 1,04% de la contratación del organismo.
 Contratos de Suministros han sido el 2,59% de la contratación del organismo.
 Contratos de Servicios han sido el 95,14% de la contratación del organismo.
 Contratos de Concesión de Servicios han sido el 0,04% de la contratación del organismo.
 Contratos de Gestión de Servicios Públicos han sido el 0,18% de la contratación del organismo.

20-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

20.1-PRESUPUESTO CORRIENTE

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)									31.962,88	31.962,88		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									10.698,48	10.698,48		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									2.215,50	2.215,50		
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D									7.236,57	7.236,57		
1206	TRIENIOS									15.354,62	15.354,62		
1207	PAGAS EXTRA									29.969,90	29.969,90		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									33.773,39	33.773,39		
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.									131.211,34	131.211,34		
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO									22.496,81	22.496,81		
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO									18.672,26	18.672,26		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									1.200,00	1.200,00		-1.940,00
151	GRATIFICACIONES					1.940,00				42.369,07	42.369,07		-1.940,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					1.940,00				38.565,67	38.565,67		
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL												
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL												
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS												
1624	ACCIÓN SOCIAL									4.374,15	4.374,15		-2.114,53
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.					2.114,53				42.939,82	42.939,82		-2.114,53
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL					4.054,53				216.520,23	216.520,23		-4.054,53
4000	DEL PAIS VASCO												
4001	DE NAVARRA												
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO												
4599	OTRAS												
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
48118	NO CONTRIBUTIVA			177.923.986,35		320.950,22				2.595.065.546,90	2.595.065.546,90		177.603.036,13
48128	NO CONTRIBUTIVA			591.643.428,65		545.028,90				3.887.912.858,62	3.887.912.858,62		591.098.399,75
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL E INST. SIN F.LUCRO			769.567.415,00		865.979,12				6.482.978.405,52	6.482.978.405,52		768.701.435,88
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES			769.567.415,00		865.979,12				6.482.978.405,52	6.482.978.405,52		768.701.435,88
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS			769.567.415,00		870.033,65				6.483.194.925,75	6.483.194.925,75		768.697.381,35

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 1206 Contingencias NO contributivo DANA 2024

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
48118 48128	NO CONTRIBUTIVA NO CONTRIBUTIVA TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL E INST SIN F LUCRO TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES TOTAL PROGRAMA 06 Contingencias NO contributivo DANA 2024 TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTIÓN PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS			769.567.415,00	320.950,22 545.028,90 865.979,12 865.979,12 865.979,12					320.950,22 545.028,90 865.979,12 865.979,12 865.979,12	320.950,22 545.028,90 865.979,12 865.979,12 865.979,12		320.950,22 545.028,90 865.979,12 865.979,12 865.979,12
					865.979,12	870.033,65				6.484.060.904,87	6.484.060.904,87		769.563.360,47

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)									33.323.53	33.323.53		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									197.725.72	197.725.72		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		633.958,65							224.379.93	224.379.93		633.958,65
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D									124.131.77	124.131.77		
1206	TRIENIOS									94.607.42	94.607.42		
1207	PAGAS EXTRA									145.147.95	145.147.95		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									338.812.81	338.812.81		
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.									328.966.68	328.966.68		
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA									56.154.81	56.154.81		
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO		633.958,65							1.543.250.62	1.543.250.62		633.958,65
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.		394.276,70		174.103,56					12.863.356,68	12.863.356,68		568.380,26
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									2.451.811,36	2.451.811,36		
1343	OTRO LABORAL FIJO									81,51	81,51		
1344	LABORAL EVENTUAL									16.178,04	16.178,04		
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES		394.276,70		174.103,56					15.331.427,59	15.331.427,59		568.380,26
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		66.144,97		2.205,42					271.372,15	271.372,15		68.350,39
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				32.205,43					204.773,86	204.773,86		32.205,43
151	GRATIFICACIONES		1.544,79		14.580,00					27.524,79	27.524,79		16.124,79
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		67.689,76		48.990,85					503.670,80	503.670,80		116.680,61
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			508.108,80						5.821.525,17	5.821.525,17		508.108,80
1620	FORM Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL									26.466,22	26.466,22		
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS									64.407,94	64.407,94		
1624	ACCIÓN SOCIAL					17.447,04				218.682,15	218.682,15		-17.447,04
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.			508.108,80		17.447,04				6.131.081,48	6.131.081,48		490.661,76
203	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		1.095.925,11	508.108,80	223.094,41	17.447,04				23.509.430,49	23.509.430,49		1.809.681,28
204	ARRENDAM.MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE												
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES												
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM												
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES												
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									117.944,50	117.944,50		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE												
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
215	MOBILIARIO Y ENSERES												
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL												
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.									117.944,50	117.944,50		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE												
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.												
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL												
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA												
22101	AGUA												
22102	GAS												
22103	COMBUSTIBLE												
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS												
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO												
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO												
22140	LENCERÍA												
22141	VESTUARIO												
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
22161	MATERIAL DE LABORATORIO												
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO												
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.												
2219	OTROS SUMINISTROS												
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES												
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA												
223	TRANSPORTES												
2241	VEHÍCULOS												
2249	OTROS RIESGOS												
2250	ESTATALES												
2251	AUTONÓMICOS												
2252	LOCALES												
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA									19.530,62	19.530,62		
22621	DE COMUNICACIÓN												
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS												
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS												
22661	CURSOS DE FORMACIÓN												
2269	OTROS												
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.												
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.												
2273	LIMPIEZA Y ASEO									117.944,50	117.944,50		
2274	SEGURIDAD									121.581,66	121.581,66		
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO												
2279	OTROS					656.506,62				100.000,00	100.000,00		-656.506,62
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS					656.506,62				359.056,78	359.056,78		-656.506,62
230	DIETAS												
231	LOCOMOCIÓN												
233	OTRAS INDEMNIZACIONES									4.250,00	4.250,00		
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO									4.250,00	4.250,00		
26159	OTROS												
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES												

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
3529	TOTAL ARTÍCULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. OTROS					656.506.62				481.251.28	481.251.28		-656.506.62
	TOTAL ARTÍCULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS									102.13	102.13		
4873	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS									102.13	102.13		
48740	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.PERS.DISC.									102.13	102.13		
48741	SUBSIDIO DE GARANTÍA DE ING.MINIMOS												
48742	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.									4.654.232.98	4.654.232.98		
4877	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP. AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST./S/F LUCRO									172.671,71	172.671,71		
	TOTAL ARTÍCULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO									693.179,28	693.179,28		
623	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES									5.520.083.97	5.520.083.97		
624	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									5.520.083.97	5.520.083.97		
625	MATERIAL DE TRANSPORTE									40.000.00	40.000.00		
626	MOBILIARIO Y ENSERES												
629	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									51.364,00	51.364,00		
	INMOVILIZADO INMATERIAL												
6321	TOTAL ARTÍCULO 62 INVERSIONES NUEVAS									91.364,00	91.364,00		
633	CONSTRUCCIONES									575.451,08	575.451,08		
634	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									65.470,09	65.470,09		
635	MATERIAL DE TRANSPORTE									48.015,17	48.015,17		
636	MOBILIARIO Y ENSERES									55.000,00	55.000,00		
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									2.420,46	2.420,46		
	TOTAL ARTÍCULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN									746.356,80	746.356,80		
8410	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES									837.720,80	837.720,80		
8411	A CORTO PLAZO												
	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTÍCULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL		1.095.925,11	508.108,80	223.094,41	673.953,66				30.348.588,67	30.348.588,67		1.153.174,66

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)									17.914,96	17.914,96		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									59.061,94	59.061,94		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									52.379,31	52.379,31		
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		347.481,83							25.821,61	25.821,61		347.481,83
1206	TRIENIOS									37.266,38	37.266,38		
1207	PAGAS EXTRA									57.858,30	57.858,30		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									108.227,69	108.227,69		
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.									148.228,73	148.228,73		
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA									27.584,19	27.584,19		
13090	TOTAL ARTÍCULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO		347.481,83							534.343,11	534.343,11		347.481,83
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									1.406.855,95	1.406.855,95		
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									146.357,00	146.357,00		
1343	OTRO LABORAL FIJO												
1344	LABORAL EVENTUAL									2.373,27	2.373,27		
1500	TOTAL ARTÍCULO 13 LABORALES									1.555.586,22	1.555.586,22		
1501	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		105.144,21			43.097,70				100.418,21	100.418,21		62.046,51
151	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									83.512,05	83.512,05		
1600	GRATIFICACIONES					14.580,00				3.000,00	3.000,00		-14.580,00
1620	TOTAL ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		105.144,21			57.677,70				186.930,26	186.930,26		47.466,51
1620	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL									566.089,88	566.089,88		
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL									5.596,50	5.596,50		
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS									27.495,67	27.495,67		-11.208,07
1624	ACCIÓN SOCIAL					11.208,07				599.182,05	599.182,05		-11.208,07
203	TOTAL ARTÍCULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.									2.876.041,64	2.876.041,64		383.740,27
209	TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL		452.626,04			68.885,77							
212	ARRENDAM.MAQUIN.INSTAL. Y UTILLAJE												
212	CÁNONES												
212	TOTAL ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES												
213	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
213	MAQUINARIA.INSTALACIONES Y UTILLAJE												
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
215	MOBILIARIO Y ENSERES												
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL												
2200	TOTAL ARTÍCULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.												
2201	ORDINARIO NO INVENTARIABLE												
2201	PRENSA. REV. LIBROS Y OTRAS PUBLIC.												
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE												
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA												
22101	AGUA												
22102	GAS												
22103	COMBUSTIBLE												
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS												
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO												
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO												
22140	LENCERÍA												
22141	VESTUARIO												
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO												
2217	MAT.NO SANIT PARA CONSUMO Y REPOSIC.												
2219	OTROS SUMINISTROS												
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES												
2241	VEHÍCULOS												
2249	OTROS RIESGOS												
2252	LOCALES												
22600	PLAN INTEGRAL ALZHEIMER												
22601	ESTRATEGIA FRENTE A LA SOLEDAD												
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS												
22660	REUNIONES.CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS												
22661	CURSOS DE FORMACIÓN												
2269	OTROS												
2273	LIMPIEZA Y ASEO												
2274	SEGURIDAD												
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR												
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO												
2279	OTROS												
230	TOTAL ARTÍCULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS												
231	DIETAS												
233	LOCOMOCIÓN												
26150	OTRAS INDEMNIZACIONES												
26151	TOTAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO												
26159	TURISMO SOCIAL					7.000.000,00							-7.000.000,00
2623	TERMALISMO SOCIAL												
2624	OTROS												
3529	CON ENTES TERRITORIALES												
4599	CON OTRAS INSTITUCIONES												
	TOTAL ARTÍCULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS					7.000.000,00							-7.000.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.					7.000.000,00							-7.000.000,00
	OTROS												
	TOTAL ARTÍCULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS												
	TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS												
	OTRAS												

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
4877	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS												
48798	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO												
	NO CONTRIBUTIVA												
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO												
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES												
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									5.000,00	5.000,00		
625	MOBILIARIO Y ENSERES									15.000,00	15.000,00		
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS									20.000,00	20.000,00		
6321	CONSTRUCCIONES									48.000,00	48.000,00		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									6.811,41	6.811,41		
635	MOBILIARIO Y ENSERES									23.000,00	23.000,00		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									2.000,00	2.000,00		
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN									79.811,41	79.811,41		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES									99.811,41	99.811,41		
	A LA FUNDACIÓN MATIA-INEGEMA												
784	TOTAL ARTICULO 78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO					690.000,00				1.328.103,07			-2.018.103,07
	TOTAL CAPITULO 8 INVERSIONES REALES					690.000,00				1.328.103,07			-2.018.103,07
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL					690.000,00				1.328.103,07			-2.018.103,07
8410	A CORTO PLAZO												
8411	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA		452.626,04			7.758.885,77			1.328.103,07	2.975.853,05	2.975.853,05		-8.634.362,80

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)									164.840.87	164.840.87		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									464.580.77	464.580.77		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		1.117.252,79							421.181.89	421.181.89		1.117.252,79
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D									180.540.45	180.540.45		
1206	TRIENIOS									220.187.33	220.187.33		
1207	PAGAS EXTRA									328.598.37	328.598.37		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									749.463.13	749.463.13		
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.									884.662.59	884.662.59		
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA									130.030.83	130.030.83		
	TOTAL ARTÍCULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO		1.117.252,79							3.544.086.23	3.544.086.23		1.117.252,79
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.		245.281,42							32.499.555.88	32.499.555.88		245.281,42
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.		981.125,70							11.635.350.23	11.635.350.23		981.125,70
1343	OTRO LABORAL FIJO									1.437.69	1.437.69		
1344	LABORAL EVENTUAL									117.637.14	117.637.14		
	TOTAL ARTÍCULO 13 LABORALES		1.226.407,12							44.253.980.94	44.253.980.94		1.226.407,12
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		305.071,65			30.000,00				624.590.79	624.590.79		275.071,65
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									562.986.81	562.986.81		
151	GRATIFICACIONES		4.685,40		8.066,60					36.432,00	36.432,00		12.732,00
	TOTAL ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		309.737,05		8.066,60	30.000,00				1.224.009,60	1.224.009,60		287.803,65
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			632.454,60						16.685.593,51	16.685.593,51		632.454,60
1620	FORM Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL									56.511,83	56.511,83		
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS									101.919,59	101.919,59		
1624	ACCIÓN SOCIAL				33.484,57					558.982,39	558.982,39		33.484,57
	TOTAL ARTÍCULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.			632.454,60	33.484,57					17.403.007,32	17.403.007,32		665.939,17
	TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL		2.653.396,96	632.454,60	41.551,17	30.000,00				66.425.084,09	66.425.084,09		3.297.402,73
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE									8.000,00	8.000,00		
205	ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES									4.000,00	4.000,00		
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM									4.000,00	4.000,00		
209	CÁNONES									16.000,00	16.000,00		
	TOTAL ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									101.625,07	101.625,07		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									61.685,42	61.685,42		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE									7.000,00	7.000,00		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE									10.000,00	10.000,00		
215	MOBILIARIO Y ENSERES									6.000,00	6.000,00		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									186.310,49	186.310,49		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL									27.727,23	27.727,23		
	TOTAL ARTÍCULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.									947,65	947,65		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									6.834,87	6.834,87		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.									250.000,00	250.000,00		
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL									15.475,60	15.475,60		
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA									22.686,67	22.686,67		
22101	AGUA									11.274,38	11.274,38		
22102	GAS												
22103	COMBUSTIBLE												
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS									2.276,35	2.276,35		
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO									13.000,00	13.000,00		
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO									7.357,63	7.357,63		
22140	LENCERÍA									79.000,00	79.000,00		
22141	VESTUARIO												
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS									270,92	270,92		
22161	MATERIAL DE LABORATORIO									121.483,10	121.483,10		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO									10.630,00	10.630,00		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.									29.000,00	29.000,00		
2219	OTROS SUMINISTROS									20.000,00	20.000,00		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES												
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA												
2229	OTRAS									130.000,00	130.000,00		
223	TRANSPORTES												
2241	VEHÍCULOS									12.000,00	12.000,00		
2249	OTROS RIESGOS									10.000,00	10.000,00		
2250	ESTATALES												
2251	AUTONÓMICOS												
2252	LOCALES									6.991,74	6.991,74		
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA									6.000,00	6.000,00		
22621	DE COMUNICACIÓN												
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS												
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA												
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS									27.854,72	27.854,72		
22661	CURSOS DE FORMACIÓN									8.000,00	8.000,00		
2269	OTROS												
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.												
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.									98.423,00	98.423,00		
2273	LIPIEZA Y ASEO									15.000,00	15.000,00		
2274	SEGURIDAD									34.490,41	34.490,41		
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR									30.000,00	30.000,00		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS												
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO												
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.												
2279	OTROS		5.174.250,39		7.000.000,00					9.951.369,13	9.951.369,13		12.174.250,39
	TOTAL ARTÍCULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		5.174.250,39		7.000.000,00					10.948.093,40	10.948.093,40		12.174.250,39
230	DIETAS									11.742,95	11.742,95		
231	LOCOMOCIÓN									1.513,01	1.513,01		

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES									13.857,50	13.857,50		
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO									27.113,46	27.113,46		
26159	OTROS									203.133,17	203.133,17		
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES									203.133,17	203.133,17		
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS									11.380.650,52	11.380.650,52		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		5.174.250,39		7.000.000,00					30.765,07	30.765,07		12.174.250,39
3529	OTROS									30.765,07	30.765,07		
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS									30.765,07	30.765,07		
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS									30.765,07	30.765,07		
4511	NIVEL MÍNIMO							379.000.000,00	7.813.248,85				371.186.751,15
4512	NIVEL ACORDADO							121.000.000,00					121.000.000,00
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS							500.000.000,00	7.813.248,85				492.186.751,15
4876	PREST.ECONOM.DESTIN.PERSON.SITUA.DEP				1.600.000,00					477.441,23	477.441,23		1.600.000,00
4878	CUOTAS.SOC.CUID.NO PROF.DEPENDENCIA			94.361.760,47						477.441,23	477.441,23		94.361.760,47
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO			94.361.760,47	1.600.000,00					477.441,23	477.441,23		95.961.760,47
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES			94.361.760,47	1.600.000,00			500.000.000,00	7.813.248,85				588.148.511,62
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									135.000,00	135.000,00		
625	MOBILIARIO Y ENSERES									94.734,26	94.734,26		
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									92.462,34	92.462,34		
629	INMOVILIZADO INMATERIAL												
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS									322.196,60	322.196,60		
6321	CONSTRUCCIONES					761.500,00				1.469.856,16	1.469.856,16		-761.500,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									156.644,76	156.644,76		
634	MATERIAL DE TRANSPORTE												
635	MOBILIARIO Y ENSERES									60.010,63	60.010,63		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
639	INMOVILIZADO INMATERIAL												
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN					761.500,00				1.686.511,55	1.686.511,55		-761.500,00
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES					761.500,00				2.008.708,15	2.008.708,15		-761.500,00
753	PROYECTOS INVERSIÓN AUT.PERS.					1.600.000,00							-1.600.000,00
	TOTAL ARTICULO 75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS					1.600.000,00							-1.600.000,00
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL					1.600.000,00							-1.600.000,00
8410	A CORTO PLAZO												
8411	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA		7.827.647,35	94.994.215,07	8.641.551,17	2.391.500,00		500.000.000,00	7.813.248,85	80.322.649,06	80.322.649,06		601.258.664,74
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES		9.376.198,50	95.502.323,87	8.864.645,58	10.824.339,43		500.000.000,00	9.141.351,92	113.647.090,78	113.647.090,78		593.777.476,60

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS									18.102,37	18.102,37		
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									49.548,61	49.548,61		
	TOTAL ARTÍCULO 10 ALTOS CARGOS									67.650,98	67.650,98		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)									399.729,40	399.729,40		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									862.768,38	862.768,38		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									776.410,58	776.410,58		
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D									295.547,17	295.547,17		
1206	TRIENIOS									504.851,08	504.851,08		
1207	PAGAS EXTRA.									626.814,85	626.814,85		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									1.492.561,98	1.492.561,98		
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.									1.725.432,18	1.725.432,18		
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA									358.516,32	358.516,32		
	TOTAL ARTÍCULO 12 PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO									7.042.631,94	7.042.631,94		
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.					174.103,56				2.175.450,02	2.175.450,02		
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									55.427,54	55.427,54		
1343	OTRO LABORAL FIJO												
1344	LABORAL EVENTUAL									481,78	481,78		
	TOTAL ARTÍCULO 15 LABORALES				19.343,42	174.103,56				2.231.359,34	2.231.359,34		
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO									1.381.682,35	1.381.682,35		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				19.343,43					1.115.147,28	1.115.147,28		
151	GRATIFICACIONES					6.126,60				39.003,40	39.003,40		
	TOTAL ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				38.686,85	6.126,60				2.535.833,03	2.535.833,03		
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL									2.513.170,77	2.513.170,77		
1620	FORM. Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL									260,00	260,00		
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS									3.832,70	3.832,70		
1624	ACCIÓN SOCIAL					2.714,93				256.007,06	256.007,06		
1625	SEGUROS												
1629	OTROS									407,40	407,40		
	TOTAL ARTÍCULO 16 CUOTAS Y GAST. SOC. A CARGO EMP.					2.714,93				2.773.677,93	2.773.677,93		
203	TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL									14.651.153,22	14.651.153,22		
205	ARRENDAM. MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE					182.945,09							
206	ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES												
208	ARREND. EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM.												
	ARREND. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL												
	TOTAL ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES												
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
215	MOBILIARIO Y ENSERES												
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL												
	TOTAL ARTÍCULO 21 REPARACIÓN, MANTEN. Y CONSERV.												
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE												
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.												
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE												
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA												
22101	AGUA												
22102	GAS												
22103	COMBUSTIBLE												
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS												
22113	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO												
22140	LENCERÍA												
22141	VESTUARIO												
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO												
2217	MAT. NO SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSIC.												
2219	OTROS SUMINISTROS												
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES									9.756,86	9.756,86		
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA												
2229	OTRAS												
223	TRANSPORTES												
2241	VEHÍCULOS												
2250	ESTATALES												
2252	LOCALES												
22600	PLAN INTEGRAL ALZHEIMER												
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA												
22621	DE COMUNICACIÓN									50.000,00	50.000,00		
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS												
22660	REUNIONES, CONFEREN. Y CELEBRAC. ACTOS												
22661	CURSOS DE FORMACIÓN												
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS												
2269	OTROS												
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.												
2273	LIMPIEZA Y ASEO												
2274	SEGURIDAD									20.000,00	20.000,00		
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO									20.000,00	20.000,00		
22786	SERV. EXT. PRUEB. MED.												
2279	OTROS												
	TOTAL ARTÍCULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS				656.506,62					310.000,00	310.000,00		
230	DIETAS				656.506,62					409.756,86	409.756,86		
231	LOCOMOCIÓN												
232	TRASLADOS												

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES									27.630,00	27.630,00		
240	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZÓN SERVICIO									27.630,00	27.630,00		
2623	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN												
2624	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES												
2623	CON ENTES TERRITORIALES												
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES												
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL CON MED. AJENOS												
3529	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.				656.506,62					437.386,86	437.386,86		656.506,62
	OTROS												
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES, DEMORA Y OTROS GASTOS												
4294	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS												
48708	A LA TESORERIA GRAL. SEGURIDAD SOCIAL												
	TOTAL ARTICULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL												
	NO CONTRIBUTIVO												
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL. INST. SIN F. LUCRO							36.954.492,00					36.954.492,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES							36.954.492,00					36.954.492,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									19.139,15	19.139,15		
624	MATERIAL DE TRANSPORTE												
625	MOBILIARIO Y ENSERES									30.000,00	30.000,00		
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									135.000,00	135.000,00		
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				279.150,00								279.150,00
630	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS				279.150,00								279.150,00
630	TERRENOS Y BIENES NATURALES									184.139,15	184.139,15		
6321	CONSTRUCCIONES									273.913,60	273.913,60		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									20.000,00	20.000,00		
635	MOBILIARIO Y ENSERES									30.000,00	30.000,00		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.172.350,00					253.975,58	253.975,58		1.172.350,00
639	INMOVILIZADO INMATERIAL												
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN				1.172.350,00					577.889,18	577.889,18		1.172.350,00
830	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				1.451.500,00					762.028,33	762.028,33		1.451.500,00
	AL PERSONAL A CORTO PLAZO												
8410	TOTAL ARTICULO 83 CONC. PRESTAM. NO PUBLIC.												
8411	A CORTO PLAZO												
	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTICULO 84 CONST. DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		861.200,85	187.539,67	2.146.693,47	182.945,09		36.954.492,00		15.850.568,41	15.850.568,41		39.966.980,90
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN., SERV. GRALES DE		861.200,85	187.539,67	2.146.693,47	182.945,09		36.954.492,00		15.850.568,41	15.850.568,41		39.966.980,90
	SERV. SOCIALES												
	TOTAL GENERAL		10.237.399,35	865.257.278,54	11.877.318,17	11.877.318,17		536.954.492,00	9.141.351,92	6.613.558.564,06	6.613.558.564,06		1.403.307.817,97

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)				14.860,00	14.860,00
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-6.262,88	-6.262,88
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				-10.698,48	-10.698,48
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				-2.215,50	-2.215,50
1206	TRIENIOS				10.143,43	10.143,43
1207	PAGAS EXTRA.				-714,62	-714,62
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				-99,90	-99,90
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				4.546,61	4.546,61
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				9.558,66	9.558,66
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				19.743,19	19.743,19
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				11.607,74	11.607,74
151	GRATIFICACIONES					
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				31.350,93	31.350,93
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				10.134,33	10.134,33
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				440,00	440,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS				920,00	920,00
1624	ACCIÓN SOCIAL				27,42	27,42
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.				11.521,75	11.521,75
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				52.431,34	52.431,34
4000	DEL PAIS VASCO					
4001	DE NAVARRA					
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO					
4599	OTRAS				1.014.670,00	1.014.670,00
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				1.014.670,00	1.014.670,00
48118	NO CONTRIBUTIVA				-24.881.153,18	-24.881.153,18
48128	NO CONTRIBUTIVA				45.107.128,69	45.107.128,69
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				20.225.975,51	20.225.975,51
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				21.240.645,51	21.240.645,51
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS				21.293.076,85	21.293.076,85

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 1206 Contingencias NO contributivo DANA 2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
48118 48128	NO CONTRIBUTIVA NO CONTRIBUTIVA TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL E INST.SIN F.LUCRO TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES TOTAL PROGRAMA 06 Contingencias NO contributivo DANA 2024 TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTIÓN PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS				21.293.076,85	21.293.076,85

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)				-3.593,53	-3.593,53
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-131.992,66	-131.992,66
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				554.338,72	554.338,72
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				20.438,23	20.438,23
1206	TRIENIOS				812,58	812,58
1207	PAGAS EXTRA.				-27.377,95	-27.377,95
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				-110.222,81	-110.222,81
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				-99.486,68	-99.486,68
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-24.244,81	-24.244,81
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				178.671,09	178.671,09
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				867.174,26	867.174,26
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-292.354,08	-292.354,08
1343	OTRO LABORAL FIJO				918,49	918,49
1344	LABORAL EVENTUAL				-6.178,04	-6.178,04
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				569.560,63	569.560,63
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				30.338,24	30.338,24
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				-25.908,43	-25.908,43
151	GRATIFICACIONES					
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				4.429,81	4.429,81
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				70.761,43	70.761,43
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL		3.780,00		31.781,28	35.561,28
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS		17.129,20		64.310,99	81.440,19
1624	ACCIÓN SOCIAL				2.998,02	2.998,02
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		20.909,20		169.851,72	190.760,92
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		20.909,20		922.513,25	943.422,45
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE		2,01		-596,60	-594,59
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE				5.000,00	5.000,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES				12.103,33	12.103,33
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM				2.690,65	2.690,65
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		2,01		19.197,38	19.199,39
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		49.197,67		329.654,83	378.852,50
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		331,44		187.687,91	188.019,35
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		3.267,07		21.716,18	24.983,25
215	MOBILIARIO Y ENSERES		405,77		66.151,64	66.557,41
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				40.944,53	40.944,53
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				-1.363,30	-1.363,30
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		53.201,95		644.791,79	697.993,74
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		2.632,00		6.057,26	8.689,26
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				15.140,08	15.140,08
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL				6.512,87	9.656,51
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		127.843,76		72.788,39	200.632,15
22101	AGUA		12.808,97		25.969,39	38.778,36
22102	GAS		127.175,97		-88.239,91	38.936,06
22103	COMBUSTIBLE		116.359,14		-59.944,81	56.414,33
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				8.534,50	8.534,50
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO		1.751,14		3.712,73	5.463,87
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO		3.131,02		14.279,21	17.410,23
22140	LENCERÍA		2.355,46		22.269,64	24.625,10

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
22141	VESTUARIO		29.189,33		-25.203,80	3.985,53
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		384.468,93		-114.575,40	269.893,53
22161	MATERIAL DE LABORATORIO				717,29	717,29
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		15.317,11		37.192,87	52.509,98
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		18.719,07		76.447,34	95.166,41
2219	OTROS SUMINISTROS		16.693,74		19.534,44	36.228,18
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES				470,00	470,00
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA				2.116,70	2.116,70
223	TRANSPORTES				11.036,27	11.036,27
2241	VEHÍCULOS		0,09		10.029,19	10.029,28
2249	OTROS RIESGOS		239,03		11.473,74	11.712,77
2250	ESTATALES				5.110,42	5.110,42
2251	AUTONÓMICOS				6.466,37	6.466,37
2252	LOCALES		463,08		48.985,61	49.448,69
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				724,12	724,12
22621	DE COMUNICACIÓN				25.459,00	25.459,00
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				-13.505,01	-13.505,01
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS				109.883,54	109.883,54
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				18.509,29	18.509,29
2269	OTROS				7.959,76	7.959,76
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.				6.249,00	6.249,00
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.				-8.213,20	-8.213,20
2273	LIMPIEZA Y ASEO		109.051,14		-82.000,34	27.050,80
2274	SEGURIDAD		28.762,45		528.837,23	557.599,68
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO		0,01		67.595,20	67.595,21
2279	OTROS		138.679,14		484.463,24	623.142,38
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		1.138.784,22		1.262.842,22	2.401.626,44
230	DIETAS				32.655,88	32.655,88
231	LOCOMOCIÓN				39.574,81	39.574,81
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				25.090,00	25.090,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO				97.320,69	97.320,69
26159	OTROS				47.500,00	47.500,00
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS		142.835,25		-588,50	142.246,75
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				8.460,00	8.460,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		142.835,25		55.371,50	198.206,75
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		1.334.823,43		2.079.523,58	3.414.347,01
3529	OTROS				49.958,82	49.958,82
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				49.958,82	49.958,82
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				49.958,82	49.958,82
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.PERS.DISC.		11.660,76		29.297,62	40.958,38
48740	SUBSIDIO DE GARANTÍA DE ING.MINIMOS				1.483.840,34	1.483.840,34
48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.				161.216,31	161.216,31
48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.				170.516,88	170.516,88
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO				-26.999,99	-26.999,99
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO		11.660,76		1.817.871,16	1.829.531,92
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES		11.660,76		1.817.871,16	1.829.531,92
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.659,01		-120.436,82	-118.777,81
624	MATERIAL DE TRANSPORTE				-8.560,87	-8.560,87
625	MOBILIARIO Y ENSERES		24.521,88		-78.043,86	-53.521,98

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.329,65	1.329,65
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				-682,00	-682,00
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		26.180,89		-206.393,90	-180.213,01
6321	CONSTRUCCIONES		8.465,85		504.283,89	512.749,74
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0,01		-96.412,78	-96.412,77
634	MATERIAL DE TRANSPORTE				50.000,00	50.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES		10.069,30		-3.449,24	6.620,06
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		45,22		-13.519,62	-13.474,40
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		18.580,38		440.902,25	459.482,63
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		44.761,27		234.508,35	279.269,62
8410	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
8411	A LARGO PLAZO				1.350,00	1.350,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL		1.412.154,66		5.105.875,16	6.518.029,82

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)				11.815,04	11.815,04
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-46.211,94	-46.211,94
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				333.702,52	333.702,52
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				24.017,19	24.017,19
1206	TRIENIOS				4.880,52	4.880,52
1207	PAGAS EXTRA.				-13.135,84	-13.135,84
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				-14.538,71	-14.538,71
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				-47.923,51	-47.923,51
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-4.464,19	-4.464,19
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				248.141,08	248.141,08
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-140.691,77	-140.691,77
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				119.783,00	119.783,00
1343	OTRO LABORAL FIJO				1.000,00	1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL				-1.373,27	-1.373,27
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				-21.282,04	-21.282,04
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				48.041,36	48.041,36
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				-15.402,05	-15.402,05
151	GRATIFICACIONES					
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				32.639,31	32.639,31
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				24.690,12	24.690,12
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				9.480,00	9.480,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS		1.328,50		9.256,50	10.585,00
1624	ACCIÓN SOCIAL				233,43	233,43
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		1.328,50		43.660,05	44.988,55
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		1.328,50		303.158,40	304.486,90
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				3.500,00	3.500,00
209	CÁNONES				-642,00	-642,00
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				2.858,00	2.858,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				10.104,60	10.104,60
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		441,80		27.135,54	27.577,34
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				4.936,34	4.936,34
215	MOBILIARIO Y ENSERES				2.494,93	2.494,93
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.000,00	1.000,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				-731,65	-731,65
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		441,80		44.939,76	45.381,56
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				40.537,99	40.537,99
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				1.893,90	1.893,90
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL		1.579,32		4.455,37	6.034,69
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		8.217,12		33.188,86	41.405,98
22101	AGUA				5.529,74	5.529,74
22102	GAS				2.500,00	2.500,00
22103	COMBUSTIBLE				3.500,00	3.500,00
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				2.302,76	2.302,76
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				1.000,00	1.000,00
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO				1.500,00	1.500,00
22140	LENCERÍA				2.000,00	2.000,00
22141	VESTUARIO		1.157,02		4.574,43	5.731,45
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				990,00	990,00

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		1.435,50		11.990,00	13.425,50
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.				14.381,39	14.381,39
2219	OTROS SUMINISTROS				33.964,75	33.964,75
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES				3.000,00	3.000,00
2241	VEHÍCULOS				-447,38	-447,38
2249	OTROS RIESGOS				301.000,00	301.000,00
2252	LOCALES		2.738,47		724,60	3.463,07
22600	PLAN INTEGRAL ALZHEIMER				1.000.000,00	1.000.000,00
22601	ESTRATEGIA FRENTE A LA SOLEDAD				50.000,00	50.000,00
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				-107.134,74	-107.134,74
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS		102.768,96		-140.386,11	-37.617,15
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				6.000,00	6.000,00
2269	OTROS				7.552,00	7.552,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO		0,03		17.463,21	17.463,24
2274	SEGURIDAD		4.413,40		41.750,31	46.163,71
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR				2.000,00	2.000,00
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO				20.000,00	20.000,00
2279	OTROS		734.551,64		-595.753,42	138.798,22
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		856.861,46		770.077,66	1.626.939,12
230	DIETAS				7.000,00	7.000,00
231	LOCOMOCIÓN				5.000,00	5.000,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				3.690,00	3.690,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO				15.690,00	15.690,00
26150	TURISMO SOCIAL		3.822.976,98		1.529.482,92	5.352.459,90
26151	TERMALISMO SOCIAL		2.154.163,80		-498.330,36	1.655.833,44
26159	OTROS		364.641,41		-780,00	363.861,41
2623	CON ENTES TERRITORIALES				5.000,00	5.000,00
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				5.000,00	5.000,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		6.341.782,19		1.040.372,56	7.382.154,75
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		7.199.085,45		1.873.937,98	9.073.023,43
3529	OTROS				37.526,26	37.526,26
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				37.526,26	37.526,26
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				37.526,26	37.526,26
4599	OTRAS					
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO				1.681,45	1.681,45
48798	NO CONTRIBUTIVA				1.681,45	1.681,45
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO				1.681,45	1.681,45
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				5.000,00	5.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				13.513,26	13.513,26
625	MOBILIARIO Y ENSERES				18.513,26	18.513,26
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS				-13.608,53	-13.608,53
6321	CONSTRUCCIONES				1.172,00	1.172,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				21.725,00	21.725,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES				5.000,00	5.000,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				14.288,47	14.288,47
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN				32.801,73	32.801,73
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES					

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
784	A LA FUNDACIÓN MATIA-INEGEMA				981.896,93	981.896,93
	TOTAL ARTICULO 78 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO				981.896,93	981.896,93
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL				981.896,93	981.896,93
8410	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
8411	A LARGO PLAZO				150,00	150,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				300,00	300,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				300,00	300,00
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA		7.200.413,95		3.231.302,75	10.431.716,70

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)				-16.188,11	-16.188,11
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-128.984,39	-128.984,39
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				889.070,90	889.070,90
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				23.489,55	23.489,55
1206	TRIENIOS				2.038,85	2.038,85
1207	PAGAS EXTRA.				-50.108,37	-50.108,37
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				-178.798,61	-178.798,61
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				-263.167,63	-263.167,63
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-16.960,83	-16.960,83
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				260.391,36	260.391,36
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-5.062.185,16	-5.062.185,16
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				6.453.245,21	6.453.245,21
1343	OTRO LABORAL FIJO				8.562,31	8.562,31
1344	LABORAL EVENTUAL				32.366,02	32.366,02
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				1.431.988,38	1.431.988,38
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				155.799,90	155.799,90
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				-119.986,81	-119.986,81
151	GRATIFICACIONES					
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				35.813,09	35.813,09
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				177.538,03	177.538,03
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL		74,48		29.783,17	29.857,65
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS		45.828,31		107.121,72	152.950,03
1624	ACCIÓN SOCIAL				6.618,11	6.618,11
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		45.902,79		321.061,03	366.963,82
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		45.902,79		2.049.253,86	2.095.156,65
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				-7.972,50	-7.972,50
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES		0,13		10.424,75	10.424,88
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM				12.000,00	12.000,00
209	CÁNONES				576,50	576,50
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		0,13		15.028,75	15.028,88
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		4.297,42		299.885,44	304.182,86
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		4.812,36		92.035,89	96.848,25
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		0,01		19.408,32	19.408,33
215	MOBILIARIO Y ENSERES		917,76		76.708,12	77.625,88
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		4.835,16		20.723,52	25.558,68
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1.783,46	1.783,46
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		14.862,71		510.544,75	525.407,46
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				49.326,81	49.326,81
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				10.268,47	10.268,47
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL		501,19		32.419,41	32.920,60
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		420.029,77		6.703,03	426.732,80
22101	AGUA		35.548,60		78.173,70	113.722,30
22102	GAS		671.949,90		-438.762,54	233.187,36
22103	COMBUSTIBLE		209.353,80		-297.306,85	-87.953,05
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		1.129,50		38.991,17	40.120,67
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO		76,23		16.106,13	16.182,36
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO		281,20		59.694,33	59.975,53
22140	LENCERÍA				101.514,20	101.514,20

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
22141	VESTUARIO		40.460,46		-38.092,25	2.368,21
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		498.482,37		-260.845,88	237.636,49
22161	MATERIAL DE LABORATORIO				1.000,00	1.000,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		59.572,61		229.971,48	289.544,09
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		12.150,98		42.598,27	54.749,25
2219	OTROS SUMINISTROS		81.820,22		40.305,83	122.126,05
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES				-373.504,93	-373.504,93
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA				25.465,26	25.465,26
2229	OTRAS				-1.604,90	-1.604,90
223	TRANSPORTES				71.422,32	71.422,32
2241	VEHÍCULOS				4.713,34	4.713,34
2249	OTROS RIESGOS				12.000,00	12.000,00
2250	ESTATALES				9.983,06	9.983,06
2251	AUTONÓMICOS		3.235,92		3.011,05	6.246,97
2252	LOCALES		9.856,78		101.593,22	111.450,00
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				11.909,93	11.909,93
22621	DE COMUNICACIÓN				12.112,80	12.112,80
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				1.033,79	1.033,79
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA				2.000,00	2.000,00
22660	REUNIONES, CONFEREN. Y CELEBRAC. ACTOS		904,20		65.878,23	66.782,43
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				33.003,29	33.003,29
2269	OTROS				10.435,86	10.435,86
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.		235,95		33.046,86	33.282,81
2271	ESTUDIOS, PROYEC. INVES. Y OTRAS ACTIV.				130.000,00	130.000,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO		7.352,16		-519.417,62	-512.065,46
2274	SEGURIDAD		224.985,03		-701.120,03	-476.135,00
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR				-276.954,04	-276.954,04
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS				35.000,00	35.000,00
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO		5.765,64		17.253,68	23.019,32
22786	SERV. EXT. PRUEB. MED.				255,64	255,64
2279	OTROS		5.214.882,52		3.752.667,07	8.967.549,59
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS		7.498.575,03		2.132.249,19	9.630.824,22
230	DIETAS				30.088,08	30.088,08
231	LOCOMOCIÓN				-2.285,85	-2.285,85
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				17.762,50	17.762,50
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZÓN SERVICIO				45.564,73	45.564,73
26159	OTROS		405.790,78		-152.786,99	253.003,79
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				7.740,00	7.740,00
	TOTAL ARTICULO 26 S. SOCIAL. CON MED. AJENOS		405.790,78		-145.046,99	260.743,79
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.		7.919.228,65		2.558.340,43	10.477.569,08
3529	OTROS				19.234,93	19.234,93
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES. DEMORA Y OTROS GASTOS				19.234,93	19.234,93
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				19.234,93	19.234,93
4511	NIVEL MÍNIMO				53.289.601,13	53.289.601,13
4512	NIVEL ACORDADO				494.706,44	494.706,44
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				53.784.307,57	53.784.307,57
4876	PREST. ECONOM. DESTIN. PERSON. SITUA. DEP				68.804,41	68.804,41
4878	CUOTAS SOC. CUID. NO PROF. DEPENDENCIA				626.521,04	626.521,04

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				695.325,45	695.325,45
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				54.479.633,02	54.479.633,02
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		18.930,29		-130.688,85	-111.758,56
625	MOBILIARIO Y ENSERES				40.063,56	40.063,56
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				147.295,52	147.295,52
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				-165.053,94	-165.053,94
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		18.930,29		-108.383,71	-89.453,42
6321	CONSTRUCCIONES		596.489,29		962.125,05	1.558.614,34
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		21.755,82		-243.390,61	-221.634,79
634	MATERIAL DE TRANSPORTE				40.000,00	40.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES				175.674,46	175.674,46
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				7.324,11	7.324,11
639	INMOVILIZADO INMATERIAL				20.000,00	20.000,00
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		618.245,11		961.733,01	1.579.978,12
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		637.175,40		853.349,30	1.490.524,70
753	PROYECTOS INVERSIÓN AUT.PERS.				400.000,00	400.000,00
	TOTAL ARTICULO 75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				400.000,00	400.000,00
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL				400.000,00	400.000,00
8410	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
8411	A LARGO PLAZO				1.350,00	1.350,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA		8.602.306,84		60.361.311,54	68.963.618,38
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES		17.214.875,45		68.698.489,45	85.913.364,90

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS				257,63	257,63
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				-8.618,61	-8.618,61
	TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS				-8.360,98	-8.360,98
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)				90.790,60	90.790,60
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-258.688,38	-258.688,38
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				596.275,57	596.275,57
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				90.014,99	90.014,99
1206	TRIENIOS				88.622,36	88.622,36
1207	PAGAS EXTRA.				39.565,15	39.565,15
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				-122.381,90	-122.381,90
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				-50.468,56	-50.468,56
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-100.226,32	-100.226,32
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				373.503,51	373.503,51
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-116.124,68	-116.124,68
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				121.560,10	121.560,10
1343	OTRO LABORAL FIJO				1.000,00	1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL				518,22	518,22
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				6.953,64	6.953,64
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				-25.616,55	-25.616,55
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				33.126,15	33.126,15
151	GRATIFICACIONES					
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				7.509,60	7.509,60
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				75.478,90	75.478,90
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL		89,50		95.496,00	95.585,50
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS		104.346,30		19.034,70	123.381,00
1624	ACCIÓN SOCIAL				164,03	164,03
1625	SEGUROS		381,57		81.701,31	82.082,88
1629	OTROS				102,60	102,60
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		104.817,37		271.977,54	376.794,91
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		104.817,37		651.583,31	756.400,68
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				5.000,00	5.000,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES		0,05		20.587,87	20.587,92
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM				3.000,00	3.000,00
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		222,35		-822,20	-599,85
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		222,40		27.765,67	27.988,07
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		5,69		51.257,96	51.263,65
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		228,34		-96.036,56	-95.808,22
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				8.487,87	8.487,87
215	MOBILIARIO Y ENSERES		7.008,28		-1.177,60	5.830,68
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		27.561,12		-84.601,43	-57.040,31
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				-731,65	-731,65
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		34.803,43		-122.801,41	-87.997,98
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		8,16		11.781,53	11.789,69
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.		44.966,66		39.120,30	84.086,96
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL		651,06		-11.357,23	-10.706,17
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		32.564,45		293.149,31	325.713,76
22101	AGUA		23.538,85		18.587,12	42.125,97
22102	GAS		44.089,11		16.542,07	60.631,18

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
22103	COMBUSTIBLE		37.153,63		-54.672,39	-17.518,76
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				7.083,70	7.083,70
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILAJE NO SANITARIO				1.636,86	1.636,86
22140	LENCERÍA				1.030,00	1.030,00
22141	VESTUARIO		2.682,01		17.989,15	20.671,16
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				-687,42	-687,42
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO				16.200,00	16.200,00
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		397,60		10.063,42	10.461,02
2219	OTROS SUMINISTROS				13.234,05	13.234,05
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES		0,02		481.438,93	481.438,95
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA		55.227,27		-335.402,49	-280.175,22
2229	OTRAS				-326,70	-326,70
223	TRANSPORTES				69.589,01	69.589,01
2241	VEHÍCULOS				1.742,81	1.742,81
2250	ESTATALES				-43.955,85	-43.955,85
2252	LOCALES		35.564,66		56.907,38	92.472,04
22600	PLAN INTEGRAL ALZHEIMER				-51.004,67	-51.004,67
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				-51.120,02	-4.477,81
22621	DE COMUNICACIÓN		46.642,21		-185.801,66	-185.801,66
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				124.311,01	156.214,89
22660	REUNIONES, CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS		31.903,88		16.447,95	16.447,95
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				5.497,50	5.497,50
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS				59.655,25	60.822,11
2269	OTROS		1.166,86		89.860,00	89.860,00
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.				16.240,44	18.300,59
2273	LIMPIEZA Y ASEO		2.060,15		-399.848,10	-15.884,45
2274	SEGURIDAD		383.963,65		445.851,68	676.682,91
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO		230.831,23		467,75	467,75
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.				788.711,46	802.460,87
2279	OTROS		13.749,41		1.468.962,15	2.456.123,02
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		987.160,87		38.511,96	38.511,96
230	DIETAS				121.371,66	121.371,66
231	LOCOMOCIÓN				8.400,00	8.400,00
232	TRASLADOS				10.210,70	10.210,70
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				178.494,32	178.494,32
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO				97.730,00	97.730,00
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN				97.730,00	97.730,00
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES				-4.947,50	-4.947,50
2623	CON ENTES TERRITORIALES				163.472,50	163.472,50
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				158.525,00	158.525,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS				1.808.675,73	2.830.862,43
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		1.022.186,70		99.104,94	99.104,94
3529	OTROS				99.104,94	99.104,94
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				99.104,94	99.104,94
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS					
4294	A LA TESORERÍA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL					
	TOTAL ARTICULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					
48708	NO CONTRIBUTIVO				1.416.492,00	1.416.492,00

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO				1.416.492,00	1.416.492,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				1.416.492,00	1.416.492,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				10.000,00	10.000,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE		0,09		-8.560,86	-8.560,77
625	MOBILIARIO Y ENSERES				9.768,00	9.768,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		183.920,01		664.489,30	848.409,31
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				-881.397,20	-881.397,20
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		183.920,10		-205.700,76	-21.780,66
630	TERRENOS Y BIENES NATURALES		5.322,07		-5.322,07	
6321	CONSTRUCCIONES				111.517,19	111.517,19
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				-31.817,65	-31.817,65
635	MOBILIARIO Y ENSERES				16.672,09	16.672,09
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		32,30		1.426.621,95	1.426.654,25
639	INMOVILIZADO INMATERIAL				-299.602,80	-299.602,80
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		5.354,37		1.218.068,71	1.223.423,08
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		189.274,47		1.012.367,95	1.201.642,42
830	AL PERSONAL A CORTO PLAZO				692.372,01	692.372,01
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.				692.372,01	692.372,01
8410	A CORTO PLAZO				1.500,00	1.500,00
8411	A LARGO PLAZO				1.200,00	1.200,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				2.700,00	2.700,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				695.072,01	695.072,01
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		1.316.278,54		5.683.295,94	6.999.574,48
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES		1.316.278,54		5.683.295,94	6.999.574,48
	TOTAL GENERAL		18.531.153,99		95.674.862,24	114.206.016,23

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028		EJERCICIO 2029	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			3.608.458,15			2.811.553,47	546.730,38		250.174,30						
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	623	99.290,17	2.014	2.025	95.813,84	3.476,33								
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	625	5.556,62	2.022	2.025	2.544,63	3.011,99								
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	6321	1.442,91	2.024	2.024	1.442,91									
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	633	131.971,89	2.018	2.025	110.315,37	21.656,52								
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	623	22.560,02	2.012	2.022	22.560,02									
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	625	316.433,49	2.012	2.025	282.243,91	34.189,58								
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	633	16.456,00	2.019	2.019	16.456,00									
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	635	287.388,31	2.014	2.025	284.167,07	3.221,24								
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	623	56.800,18	2.012	2.025	49.466,72	7.333,46								
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	625	6.601,27	2.012	2.023	6.601,27									
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	626	812,00	2.014	2.014	812,00									
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	629	4.976,73	2.013	2.013	4.976,73									
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	623	60.445,11	2.014	2.025	53.999,56	6.445,55								
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	625	4.343,90	2.023	2.023	4.343,90									
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	626	70,10	2.024	2.024	70,10									
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	633	174.374,45	2.014	2.025	88.688,88	85.685,57								
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	635	3.841,76	2.019	2.025	2.011,82	1.829,94								
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	623	25.890,20	2.013	2.018	25.890,20									
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	625	194.867,64	2.012	2.022	194.867,64									
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	633	15.236,32	2.014	2.014	15.236,32									
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	635	233.458,67	2.013	2.025	230.155,37	3.303,30								
116301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Cádiz	623	89.373,26	2.015	2.025	47.253,16	42.120,10								
116301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Cádiz	633	11.969,65	2.012	2.021	11.969,65									
156301600003	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	625	1.799,78	2.018	2.025	1.394,78	405,00								
156301600003	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	635	595,76	2.017	2.017	595,76									
156301600004	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	625	19.596,74	2.018	2.025	18.538,52	1.058,22								
156301600004	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	635	2.290,63	2.017	2.022	2.290,63									
156301600005	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	625	207,43	2.025	2.025		207,43								
156301600005	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	633	4.648,82	2.022	2.022	4.648,82									
156301600005	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	635	2.512,21	2.017	2.024	2.512,21									
156301600006	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	625	5.470,00	2.024	2.025	5.300,00	170,00								
156301600006	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	633	2.508,33	2.022	2.022	2.508,33									
156301600010	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	625	22.885,87	2.017	2.025	15.172,12	7.713,75								
156301600010	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	635	84.879,08	2.022	2.022	84.879,08									
156301900001	Otros gastos de inversión CPAP Bergondo	623	1.150,00	2.015	2.015	1.150,00									
156301900001	Otros gastos de inversión CPAP Bergondo	633	6.981,70	2.025	2.025		6.981,70								
156301900007	Otros gastos de inversión CPAP Bergondo	623	1.163,50	2.025	2.025		1.163,50								
156301900008	Otros gastos de inversión CPAP Bergondo	623	35.572,67	2.025	2.025		35.572,67								
156301900008	Otros gastos de inversión CPAP Bergondo	633	17.538,10	2.022	2.025	252,89	17.285,21								
266301500002	Adquisición de equipamiento CRMF Lardero	623	14.767,43	2.025	2.025		14.767,43								
266301500003	Adquisición de equipamiento CRMF Lardero	625	2.665,63	2.025	2.025		2.665,63								
266301500003	Adquisición de equipamiento CRMF Lardero	626	2.527,69	2.025	2.025		2.527,69								
266301600001	Adquisición de mobiliario CRMF Lardero	625	11.147,44	2.025	2.025		11.147,44								
266301700001	Adquisición equipos sanitarios CRMF Lardero	623	11.890,46	2.025	2.025		11.890,46								
266301900000	Otros gastos de inversión CRMF Lardero	623	15.155,23	2.013	2.023	15.155,23									
266301900000	Otros gastos de inversión CRMF Lardero	633	35.435,43	2.012	2.025	14.520,00	20.915,43								
266301900001	Otros gastos de inversión CRMF Lardero	629	682,00	2.025	2.025		682,00								
288001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	623	46.054,11	2.021	2.025	26.339,57	19.714,54								
288001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	625	7.297,33	2.023	2.025	4.629,46	2.667,87								
288001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	626	4.072,91	2.024	2.025	3.930,25	142,66								
288001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	6321	17.663,31	2.026	2.026										
288001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	633	4.952,47	2.024	2.024	4.952,47		17.663,31							
376301500000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	623	55.518,91	2.013	2.025	48.271,11	7.247,80								
376301500000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	625	1.423,14	2.023	2.024	1.423,14									
376301500000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	633	292.046,00	2.015	2.026	90.084,02	6.804,19		195.157,79						
376301500000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	635	999,00	2.025	2.025		999,00								
376301600000	Adquisición mobiliario CRMF Salamanca	625	174.022,16	2.012	2.025	137.153,09	36.869,07								
376301600000	Adquisición mobiliario CRMF Salamanca	635	99.940,98	2.015	2.025	75.666,52	24.274,46								
376301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Salamanca	623	107.002,37	2.014	2.025	105.671,37	1.331,00								
376301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Salamanca	625	44.349,42	2.022	2.023	44.349,42									
376301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Salamanca	635	33.754,60	2.022	2.023	33.754,60									
510101430000	Adquisición equipamiento Centro base Ceuta	633	5.862,53	2.025	2.025		5.862,53								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028		EJERCICIO 2029	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
510101600000	Adquisición mobiliario Centro base Ceuta	625	2.736,00	2.025	2.025		2.736,00								
510101600000	Adquisición mobiliario Centro base Ceuta	635	10.927,00	2.025	2.025		10.927,00								
516501410000	Otra reforma cafetería Centro base Ceuta	6321	4.836,00	2.025	2.026		2.205,83		2.630,17						
516501450000	Proyecto reforma baños Centro base Ceuta	6321	41.879,46	2.025	2.026		9.624,87		32.254,59						
516501600000	Adquisición mobiliario Centro base Ceuta	625	6.784,09	2.018	2.025	6.104,09	680,00								
516501600000	Adquisición mobiliario Centro base Ceuta	635	10.962,00	2.015	2.024	10.962,00									
516501800000	Adquisición equipos informáticos Centro base Ceuta	626	11.893,31	2.019	2.023	11.893,31									
516501800000	Adquisición equipos informáticos Centro base Ceuta	636	13.902,76	2.013	2.025	11.528,71	2.374,05								
516501900000	Otros gastos de inversión Centro base Ceuta	623	11.900,10	2.015	2.020	11.900,10									
516501900000	Otros gastos de inversión Centro base Ceuta	624	8.560,87	2.025	2.025		8.560,87								
516501900000	Otros gastos de inversión Centro base Ceuta	625	1.500,00	2.016	2.016	1.500,00									
516501900000	Otros gastos de inversión Centro base Ceuta	626	5.294,30	2.018	2.018	5.294,30									
516501900000	Otros gastos de inversión Centro base Ceuta	633	6.768,94	2.015	2.015	6.768,94									
516501900000	Otros gastos de inversión Centro base Ceuta	635	4.633,86	2.014	2.014	4.633,86									
526301340000	Otros gastos de inversión CPAP Melilla	623	3.977,26	2.025	2.025		3.977,26								
526301500000	Adquisición de equipamiento CPAP Melilla	623	29.255,45	2.018	2.025	25.517,74	3.737,71								
526301500000	Adquisición de equipamiento CPAP Melilla	625	2.500,00	2.022	2.022	2.500,00									
526301500000	Adquisición de equipamiento CPAP Melilla	626	1.449,20	2.024	2.024	1.449,20									
526301500000	Adquisición de equipamiento CPAP Melilla	633	3.551,60	2.025	2.025		3.551,60								
526501410000	Otra CPAP Melilla	6221	6.760,00	2.015	2.015	6.760,00									
526501410000	Otra CPAP Melilla	6321	6.419,62	2.016	2.026	1.531,62	2.419,56		2.468,44						
526501500000	Adquisición Equipamiento Centro Base Melilla	623	13.260,00	2.014	2.024	13.260,00									
526501500000	Adquisición Equipamiento Centro Base Melilla	633	17.577,45	2.019	2.025	14.907,43	2.670,02								
526501500000	Adquisición Equipamiento Centro Base Melilla	636	9.044,10	2.018	2.018	9.044,10									
526501600000	Adquisición mobiliario Centro Base Melilla	625	5.960,00	2.022	2.024	5.960,00									
526501600000	Adquisición mobiliario Centro Base Melilla	635	35.821,90	2.017	2.025	31.996,90	3.825,00								
600003800000	Adquisición equipos informáticos SSCC	623	4.501,20	2.023	2.023	4.501,20									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC para distribución a centros	626	63.769,23	2.021	2.023	63.769,23									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC para distribución a centros	636	298.840,63	2.014	2.025	262.740,28	36.100,35								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028		EJERCICIO 2029	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			329.544,20			241.942,98	73.198,27		11.040,23		3.362,72				
510101700000	Adquisición de equipos sanitarios Centro social de mayores Ceuta	633	5.500,00	2.025	2.025		5.500,00								
510101900000	Otros gastos de inversión Centro social de mayores Ceuta	6221	2.780,85	2.019	2.019	2.780,85									
515101410000	Otra Centro social de mayores Ceuta	6321	12.454,52	2.025	2.027		9.091,80				3.362,72				
515101600000	Adquisición mobiliario Centro social de mayores Ceuta	625	16.581,82	2.017	2.025	15.629,08	952,74								
515101600000	Adquisición mobiliario Centro social de mayores Ceuta	635	19.009,59	2.015	2.023	19.009,59									
515101900000	Otros gastos de inversión Centro social de mayores Ceuta	623	7.599,00	2.014	2.019	7.599,00									
515101900000	Otros gastos de inversión Centro social de mayores Ceuta	625	14.084,50	2.012	2.023	14.084,50									
515101900000	Otros gastos de inversión Centro social de mayores Ceuta	6321	965,16	2.014	2.014	965,16									
515101900000	Otros gastos de inversión Centro social de mayores Ceuta	633	50.296,33	2.015	2.025	46.968,33	3.328,00								
515101900000	Otros gastos de inversión Centro social de mayores Ceuta	635	263,60	2.013	2.013	263,60									
515101900000	Otros gastos de inversión Centro social de mayores Ceuta	636	5.294,30	2.018	2.018	5.294,30									
525101410000	Otra CSM Melilla	6321	23.635,44	2.025	2.026		12.763,14		10.872,30						
525101450000	Otra CSM Melilla	6321	36.190,00	2.025	2.025		36.190,00								
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	623	90,00	2.022	2.022	90,00									
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	625	12.549,86	2.017	2.025	12.015,86	534,00								
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	626	1.789,00	2.023	2.023	1.789,00									
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	635	83.957,30	2.017	2.025	82.682,30	1.275,00								
525101900000	Otros gastos de inversión CSM Melilla	623	9.410,99	2.020	2.022	9.410,99									
525101900000	Otros gastos de inversión CSM Melilla	6321	3.731,52	2.025	2.026		3.563,59		167,93						
525101900000	Otros gastos de inversión CSM Melilla	633	12.428,00	2.019	2.020	12.428,00									
525101900000	Otros gastos de inversión CSM Melilla	635	620,00	2.020	2.020	620,00									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC para su distribución a los centros	636	10.312,42	2.014	2.014	10.312,42									

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028		EJERCICIO 2029	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			12.383.060,71			9.059.510,58	1.616.975,30		1.597.650,14		102.055,27		6.869,42		
098001410015	Adquisición equipamiento CREER Burgos	633	8.125,75	2.025	2.026		4.241,63		3.884,12						
098001430018	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	24.673,17	2.025	2.025		24.673,17								
098001500007	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	33.472,71	2.024	2.025	23.071,55	10.401,16								
098001500007	Adquisición equipamiento CREER Burgos	625	2.285,69	2.023	2.023	2.285,69									
098001500008	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	11.809,60	2.024	2.024	11.809,60									
098001500008	Adquisición equipamiento CREER Burgos	625	6.715,38	2.023	2.023	6.715,38									
098001500008	Adquisición equipamiento CREER Burgos	626	2.128,39	2.025	2.025		2.128,39								
098001500009	Adquisición equipamiento CREER Burgos	626	2.263,23	2.025	2.025		2.263,23								
098001500012	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	1.502,40	2.025	2.025		1.502,40								
098001500013	Adquisición equipamiento CREER Burgos	625	699,00	2.025	2.025		699,00								
098001500016	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	2.533,74	2.025	2.025		2.533,74								
098001500017	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	4.845,00	2.025	2.025		4.845,00								
098001500020	Adquisición equipamiento CREER Burgos	633	3.803,51	2.025	2.025		3.803,51								
098001600022	Adquisición mobiliario CREER Burgos	635	2.961,60	2.025	2.025		2.961,60								
098001600023	Adquisición mobiliario CREER Burgos	625	813,12	2.025	2.025		813,12								
098001800014	Adquisición equipos informáticos CREER Burgos	626	375,00	2.025	2.025		375,00								
098001900011	Otros gastos de inversión CREER Burgos	623	48.116,65	2.025	2.025		48.116,65								
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcala de Henares	623	83.462,33	2.020	2.024	83.462,33									
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcala de Henares	625	23.932,59	2.022	2.022	23.932,59									
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcala de Henares	6321	27.264,75	2.025	2.025		27.264,75								
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcala de Henares	633	238.827,40	2.020	2.024	238.827,40									
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcala de Henares	635	163.029,07	2.020	2.021	163.029,07									
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcala de Henares	623	21.808,54	2.013	2.024	21.808,54									
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcala de Henares	625	423.482,73	2.013	2.025	404.746,89	18.715,84								
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcala de Henares	6321	3.726,80	2.025	2.025		3.726,80								
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcala de Henares	633	81.979,14	2.014	2.023	81.979,14									
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcala de Henares	635	227.278,73	2.013	2.024	227.278,73									
106201700000	Adquisición equipamiento sanitarios CAMF Alcala de Henares	623	10.592,70	2.022	2.025	9.208,90	1.383,80								
106201700000	Adquisición equipamiento sanitarios CAMF Alcala de Henares	625	5.021,50	2.024	2.024	5.021,50									
106201800000	Adquisición equipamiento informáticos CAMF Alcala de Henares	626	8.007,78	2.022	2.025	3.961,54	4.046,24								
146201410000	Otra CAMF Pozoblanco	6321	150.752,58	2.024	2.027	103.636,12	31.373,49				15.742,97				
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	623	55.177,95	2.013	2.025	50.541,15	4.636,80								
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	625	362.857,04	2.013	2.025	362.318,09	538,95								
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	626	5.187,72	2.013	2.024	5.187,72									
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	633	143.292,37	2.013	2.025	133.920,92	9.371,45								
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	635	228.001,40	2.013	2.023	228.001,40									
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	636	7.941,25	2.018	2.018	7.941,25									
146201900000	Otros gastos de inversión CAMF Pozoblanco	623	10.591,13	2.025	2.026		2.268,75		8.322,38						
146201900000	Otros gastos de inversión CAMF Pozoblanco	629	2.539,08	2.023	2.024	2.539,08									
156201410000	Otra modernización CAMF Ferrol	6321	104.780,99	2.025	2.027		53.402,53		37.366,15		14.012,31				
156201410000	Adquisición equipamiento CAMF Ferrol	633	7.193,45	2.020	2.021	7.193,45									
156201430000	Otra modernización CAMF Ferrol	6321	36.446,37	2.025	2.028		23.447,97				10.333,73		2.664,67		
156201430000	Otra modernización CAMF Ferrol	633	172.096,18	2.022	2.023	172.096,18									
156201440000	Adquisición equipamiento CAMF Ferrol	633	2.125,88	2.025	2.025		2.125,88								
156201450000	Adquisición equipamiento CAMF Ferrol	623	21.947,96	2.019	2.019	21.947,96									
156201450000	Adquisición equipamiento CAMF Ferrol	633	115.950,50	2.023	2.025	94.411,08	21.539,42								
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	625	123.517,07	2.013	2.025	121.582,81	1.934,26								
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	635	280.225,07	2.015	2.025	274.400,80	5.824,27								
156201900000	Adquisición equipamiento CAMF Ferrol	623	50.497,12	2.012	2.026	33.222,97	9.577,88		7.696,27						
156201900000	Otra acometida general CAMF Ferrol	6321	48.145,83	2.025	2.025		48.145,83								
156201900000	Adquisición equipamiento CAMF Ferrol	633	17.045,00	2.022	2.025	11.914,60	5.130,40								
196201320023	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	8.015,96	2.026	2.026		8.015,96								
196201350022	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	7.683,50	2.025	2.025		7.683,50								
196201420018	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	11.132,00	2.026	2.026		11.132,00								
196201430000	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	760.575,54	2.025	2.026		239.644,91		520.930,63						
196201430000	Adquisición de equipamiento CAMF Guadalajara	633	35.526,81	2.014	2.014	35.526,81									
196201430031	Adquisición de equipamiento CAMF Guadalajara	633	46.754,40	2.025	2.025		46.754,40								
196201430045	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	13.892,80	2.025	2.025		13.892,80								
196201460025	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	1.906,00	2.025	2.025		1.906,00								
196201460026	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	19.637,59	2.025	2.025		19.637,59								
196201600014	Adquisición mobiliario CAMF Guadalajara	635	4.088,11	2.025	2.025		4.088,11								
196201600015	Adquisición mobiliario CAMF Guadalajara	635	854,50	2.025	2.025		854,50								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028		EJERCICIO 2029	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
248001310000	Otra CRE San Andrés Rabanedo León	6321	72.539,50	2.026	2.027				37.720,54		34.818,96				
248001430000	Otra CRE San Andrés Rabanedo León	6221	4.026,82	2.021	2.021	4.026,82									
248001430000	Otra CRE San Andrés Rabanedo León	6321	135.292,78	2.013	2.014	135.292,78									
248001430000	Otra sustitución tuberías CRE San Andrés Rabanedo León	633	318.674,35	2.021	2.025	301.296,63	17.377,72								
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	623	87.312,54	2.014	2.025	68.576,94	18.735,60								
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	625	12.956,44	2.020	2.021	12.956,44									
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	6321	67.542,25	2.024	2.024	67.542,25									
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	633	110.445,65	2.020	2.025	74.957,37	35.488,28								
248001600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	623	14.184,87	2.019	2.019	14.184,87									
248001600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	625	74.471,97	2.014	2.025	69.033,50	5.438,47								
248001600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	635	1.261,79	2.017	2.017	1.261,79									
248002410000	Otra CRE San Andrés Rabanedo León	6321	17.779,14	2.026	2.026			5.755,15		9.525,82		2.498,17			
248002500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	623	13.958,08	2.014	2.023	13.958,08									
248002500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	625	8.474,50	2.021	2.025	3.428,80	5.045,70								
248002500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	626	5.865,00	2.024	2.024	5.865,00									
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	623	112.439,99	2.021	2.024	112.439,99									
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	625	11.372,16	2.021	2.025	9.993,46	1.378,70								
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	626	5.517,34	2.021	2.023	5.517,34									
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	629	3.635,09	2.021	2.021	3.635,09									
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	633	31.765,40	2.022	2.026	14.111,50	17.653,90								
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	635	1.342,00	2.024	2.024	1.342,00									
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	623	14.500,62	2.017	2.024	14.500,62									
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	625	340.148,57	2.012	2.025	329.880,28	10.268,29								
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	633	59.512,64	2.013	2.022	59.512,64									
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	635	211.915,45	2.013	2.025	207.692,99	4.222,46								
286201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Leganés	623	51.662,48	2.015	2.025	50.363,56	1.298,92								
286201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Leganés	625	23.812,92	2.021	2.021	23.812,92									
286201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Leganés	635	372,68	2.021	2.021	372,68									
286201900000	Otros gastos de inversión CAMF Leganés	623	49.011,72	2.019	2.025	20.685,77	28.325,95								
286201900000	Otros gastos de inversión CAMF Leganés	625	4.313,07	2.019	2.024	4.313,07									
286201900000	Otros gastos de inversión CAMF Leganés	626	783,78	2.021	2.021	783,78									
286201900000	Otros gastos de inversión CAMF Leganés	634	48.375,80	2.015	2.015	48.375,80									
288002410000	Otros gastos de inversión CEADAC	6321	42.241,11	2.013	2.026	9.135,50	33.105,61								
288002500000	Adquisición equipamiento CEADAC	623	104.801,57	2.013	2.025	103.688,37	1.113,20								
288002500000	Adquisición equipamiento CEADAC	625	16.136,34	2.012	2.017	16.136,34									
288002500000	Adquisición equipamiento CEADAC	6321	49.651,82	2.015	2.015	49.651,82									
288002500000	Adquisición equipamiento CEADAC	633	42.200,28	2.013	2.021	42.200,28									
288002500000	Adquisición equipamiento CEADAC	635	13.447,21	2.012	2.012	13.447,21									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	623	27.767,94	2.012	2.017	27.767,94									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	625	223.357,67	2.012	2.025	216.476,96	6.880,71								
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	633	8.468,92	2.014	2.014	8.468,92									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	635	342.223,33	2.014	2.025	340.045,33	2.178,00								
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	636	922,63	2.014	2.014	922,63									
288002900000	Otros gastos de inversión CEADAC	623	1.730,30	2.014	2.014	1.730,30									
288002900000	Otros gastos de inversión CEADAC	633	40.412,56	2.022	2.025	7.448,12	32.964,44								
288002900000	Otros gastos de inversión CEADAC	634	35.958,24	2.015	2.015	35.958,24									
338001410000	Otra CREDINE Langreo Asturias	6321	39.688,00	2.026	2.028			20.359,94		17.621,48		1.706,58			
338001500000	Adquisición equipamiento CREDINE Langreo Asturias	623	119.717,21	2.020	2.025	113.997,18	5.720,03								
338001500000	Adquisición equipamiento CREDINE Langreo Asturias	625	40.886,86	2.021	2.025	40.297,74	589,12								
338001500000	Adquisición equipamiento CREDINE Langreo Asturias	626	2.379,52	2.024	2.024	2.379,52									
378001600000	Adquisición de mobiliario CREA Salamanca	625	109.371,84	2.013	2.025	98.519,58	10.852,26								
378001600000	Adquisición de mobiliario CREA Salamanca	626	11.955,65	2.023	2.023	11.955,65									
378001600000	Adquisición de mobiliario CREA Salamanca	635	46.317,00	2.014	2.025	22.859,50	23.457,50								
378001700000	Adquisición de equipos sanitarios CREA Salamanca	623	57.939,50	2.012	2.025	42.330,50	15.609,00								
378001700000	Adquisición de equipos sanitarios CREA Salamanca	625	1.218,77	2.021	2.021	1.218,77									
378001700000	Adquisición de equipos sanitarios CREA Salamanca	633	1.361,25	2.022	2.022	1.361,25									
378001800000	Adquisición equipos informáticos CREA Salamanca	626	15.943,80	2.013	2.025	11.052,18	4.891,62								
378001800000	Adquisición equipos informáticos CREA Salamanca	636	5.598,68	2.014	2.023	5.598,68									
428001430000	Otra CREDEF Soria	6221	5.328,21	2.019	2.019	5.328,21									
428001430000	Otra lavabos CREDEF Soria	6321	3.113,41	2.025	2.025		3.113,41								
428001500000	Adquisición equipamiento CREDEF Soria	623	14.648,82	2.020	2.025	6.452,64	8.196,18								
428001500000	Adquisición mobiliario CREDEF Soria	625	100.967,93	2.012	2.023	100.967,93									
428001600000	Adquisición equipamiento CREDEF Soria	625	19.461,43	2.012	2.025	16.894,45	2.566,98								
468001420000	Honorarios proyecto y dirección obra de reforma CREAP Valencia	6321	847,00	2.025	2.025		847,00								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028		EJERCICIO 2029	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
468001420000	Honorarios proyecto y dirección obra de reforma CREAP Valencia	633	605,00	2.025	2.025		605,00								
468001430000	Obra de reforma CREAP Valencia	6221	136.153,26	2.016	2.017	136.153,26									
468001430000	Obra de reforma CREAP Valencia	633	4.808,48	2.025	2.025		4.808,48								
468001450000	Modificado contrato de obra CREAP Valencia	6321	27.705,78	2.025	2.025		27.705,78								
468001500000	Adquisición equipamiento CREAP Valencia	623	21.438,23	2.018	2.024	21.438,23									
468001500000	Adquisición equipamiento CREAP Valencia	625	3.548,85	2.022	2.023	3.548,85									
468001500000	Adquisición equipamiento CREAP Valencia	633	12.044,36	2.025	2.025		12.044,36								
525501330000	Obras CPSPM Melilla	623	74.150,70	2.024	2.026	24.887,20			49.263,50						
525501330000	Obras CPSPM Melilla	6321	158.283,00	2.024	2.026	50.195,00	87.466,79		20.621,21						
525501430000	Obras CPSPM Melilla	6321	815.677,82	2.023	2.026	31.228,53			784.449,29						
525501430000	Obras CPSPM Melilla	633	85.928,23	2.024	2.025	57.430,23									
525501440000	Obras CPSPM Melilla	623	3.833,24	2.025	2.025		3.833,24								
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	623	75.138,19	2.017	2.025	33.929,58	41.208,61								
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	625	17.985,00	2.017	2.017	17.985,00									
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	633	313.860,90	2.017	2.025	176.977,08	136.883,82								
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	635	15.968,15	2.019	2.023	15.968,15									
525501600000	Adquisición mobiliario CPSPM Melilla	625	671.451,89	2.012	2.025	657.536,85	13.915,04								
525501600000	Adquisición mobiliario CPSPM Melilla	635	399.295,93	2.015	2.025	378.522,93	20.773,00								
525501700000	Adquisición equipos sanitarios CPSPM Melilla	623	128.956,76	2.013	2.024	128.956,76									
525501700000	Adquisición equipos sanitarios CPSPM Melilla	625	25.300,00	2.025	2.025		25.300,00								
525501700000	Adquisición equipos sanitarios CPSPM Melilla	633	6.692,00	2.024	2.024	6.692,00									
525501700000	Adquisición equipos sanitarios CPSPM Melilla	635	99.701,90	2.023	2.025	51.663,80	48.038,10								
525501900000	Otros gastos de inversión CPSPM Melilla	623	59.172,01	2.014	2.025	46.393,53	12.778,48								
525501900000	Otros gastos de inversión CPSPM Melilla	625	650,00	2.023	2.023	650,00									
525501900000	Otros gastos de inversión CPSPM Melilla	6321	82.288,31	2.015	2.024	82.288,31									
525501900000	Otros gastos de inversión CPSPM Melilla	633	187.191,20	2.017	2.020	187.191,20									
525501900000	Otros gastos de inversión CPSPM Melilla	635	14.422,80	2.023	2.025	2.494,80	11.928,00								
526301500000	Adquisición equipamiento CPAP Melilla	623	2.381,00	2.015	2.015	2.381,00									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC distribución centros	623	12.487,20	2.023	2.023	12.487,20									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC distribución centros	626	259.247,60	2.018	2.023	259.247,60									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC distribución centros	629	212.515,54	2.021	2.025	37.461,60	175.053,94								
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC distribución centros	636	660.952,04	2.014	2.025	628.276,15	32.675,89								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028		EJERCICIO 2029	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			8.367.696,18			6.124.977,33	1.573.857,58		668.861,27						
510101430000	Otra D.T. Ceuta	633	4.579,60	2.025	2.025		4.579,60								
510101450000	Otra D.T. Ceuta	6321	41.879,44	2.025	2.026		13.004,86		28.874,58						
510101600000	Adquisición mobiliario D.T. Ceuta	625	17.862,90	2.017	2.024	17.862,90									
510101600000	Adquisición mobiliario D.T. Ceuta	635	30.552,12	2.014	2.023	30.552,12									
510101800000	Adquisición equipos informáticos D.T. Ceuta	623	3.337,63	2.013	2.013	3.337,63									
510101800000	Adquisición equipos informáticos D.T. Ceuta	626	4.678,04	2.021	2.022	4.678,04									
510101800000	Adquisición equipos informáticos D.T. Ceuta	636	13.721,41	2.013	2.025	12.025,66	1.695,75								
510101900000	Otros gastos de inversión D.T. Ceuta	623	15.132,59	2.012	2.019	15.132,59									
510101900000	Otros gastos de inversión D.T. Ceuta	624	8.560,77	2.025	2.025		8.560,77								
510101900000	Otros gastos de inversión D.T. Ceuta	626	5.294,30	2.019	2.019	5.294,30									
510101900000	Otros gastos de inversión D.T. Ceuta	633	7.128,33	2.015	2.015	7.128,33									
510101900000	Otros gastos de inversión D.T. Ceuta	635	10.517,10	2.012	2.014	10.517,10									
520101500000	Adquisición equipamiento D.T. Melilla	623	5.371,31	2.013	2.015	5.371,31									
520101500000	Adquisición equipamiento D.T. Melilla	626	7.110,00	2.023	2.024	7.110,00									
520101500000	Adquisición equipamiento D.T. Melilla	633	28.274,77	2.021	2.025	15.085,63	13.189,14								
520101600000	Adquisición mobiliario D.T. Melilla	625	30.341,00	2.014	2.025	25.109,00	5.232,00								
520101600000	Adquisición mobiliario D.T. Melilla	635	4.382,27	2.017	2.017	4.382,27									
600001410000	Proyecto deficiencias ITE	6321	14.564,99	2.023	2.026	6.372,83	477,95		7.714,21						
600003500000	Adquisición equipamiento SSCC	623	42.606,99	2.014	2.015	42.606,99									
600003500000	Adquisición equipamiento SSCC	625	88.914,62	2.023	2.023	88.914,62									
600003500000	Adquisición equipamiento SSCC	626	326.186,05	2.013	2.023	326.186,05									
600003500000	Adquisición equipamiento SSCC	629	11.703,17	2.013	2.013	11.703,17									
600003500000	Adquisición equipamiento SSCC	633	50.995,43	2.013	2.019	50.995,43									
600003500000	Adquisición equipamiento SSCC	635	452.594,30	2.018	2.025	439.266,39	13.327,91								
600003500000	Adquisición equipamiento SSCC	636	6.396,06	2.016	2.016	6.396,06									
600003800000	Adquisición equipos informáticos SSCC	623	50.042,92	2.023	2.023	50.042,92									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC para su distribución a los centros	626	2.009.642,69	2.013	2.025	1.980.052,00	29.590,69								
600003800000	Adquisición Licencias informáticas SSCC	629	3.566.879,16	2.020	2.026	1.774.059,48	1.180.547,20		632.272,48						
600003800000	Adquisición equipamiento SSCC	633	24.048,91	2.025	2.025		24.048,91								
600003800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	636	1.184.794,51	2.012	2.024	1.184.794,51									
600003800000	Adquisición Licencias informáticas SSCC	639	299.602,80	2.025	2.025		299.602,80								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3961 PLAN DE APOYOS

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028		EJERCICIO 2029	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			595.626,14			595.626,14									
106201500000	Adquisición mobiliario CAMF Alcuéscar	678	3.538,77	2.023	2.023	3.538,77									
106201700000	Adquisición equipo sanitario CAMF Alcuéscar	678	117.878,23	2.023	2.023	117.878,23									
106201800000	Adquisición equipo informático CAMF Alcuéscar	678	2.624,44	2.023	2.023	2.624,44									
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	678	8.409,50	2.023	2.023	8.409,50									
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	663	25.794,78	2.023	2.023	25.794,78									
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	665	74.424,02	2.023	2.023	74.424,02									
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	675	56.463,44	2.023	2.023	56.463,44									
156201900000	Otros gastos de inversión CAMF Ferrol	663	31.617,30	2.023	2.023	31.617,30									
156301600006	Adquisición mobiliario CAMF Bergondo	665	849,00	2.023	2.023	849,00									
156301900001	Otros gastos de inversión CAMF Bergondo	666	4.779,50	2.023	2.023	4.779,50									
156301900007	Otros gastos de inversión CAMF Bergondo	666	479,99	2.023	2.023	479,99									
156301900008	Otros gastos de inversión CAMF Bergondo	663	11.576,40	2.023	2.023	11.576,40									
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés de Rabanedo	666	5.200,00	2.023	2.023	5.200,00									
248002500000	Adquisición equipamiento CRE León	663	27.010,21	2.023	2.023	27.010,21									
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	663	25.899,97	2.023	2.023	25.899,97									
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	665	69.877,50	2.023	2.023	69.877,50									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	665	33.104,50	2.023	2.023	33.104,50									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	666	3.881,01	2.023	2.023	3.881,01									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	675	24.655,18	2.023	2.023	24.655,18									
338001500000	Adquisición equipamiento CRE Langreo	663	30.486,90	2.023	2.023	30.486,90									
338001500000	Adquisición equipamiento CRE Langreo	666	2.398,00	2.023	2.023	2.398,00									
376301700000	Adquisición equipo sanitario CRMF Salamanca	663	34.677,50	2.023	2.023	34.677,50									

20.2-PRESUPUESTOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1991

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3200 6221	CONSTRUCCIONES	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL PROGRAMA 00	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 32	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL EJERCICIO 1991	16.353,02		16.353,02			16.353,02

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1992

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 4000	DEL PAIS VASCO	48.512.350,80		48.512.350,80			48.512.350,80
3500 4001	DE NAVARRA	6.617.111,76		6.617.111,76			6.617.111,76
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL PROGRAMA 00	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	SERV.SOCIALES	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL EJERCICIO 1992	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1993

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	61.965.640,11		61.965.640,11			61.965.640,11
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	12.930.186,48		12.930.186,48			12.930.186,48
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL PROGRAMA 00	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	SERV.SOCIALES	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL EJERCICIO 1993	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1994

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	72.768.490,08		72.768.490,08			72.768.490,08
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	22.921.580,00		22.921.580,00			22.921.580,00
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL PROGRAMA 00	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	SERV.SOCIALES	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL EJERCICIO 1994	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1995

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	53.418.869,41		53.418.869,41			53.418.869,41
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	20.138.034,41		20.138.034,41			20.138.034,41
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL PROGRAMA 00	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	SERV.SOCIALES	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL EJERCICIO 1995	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1996

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	79.707.259,08		79.707.259,08			79.707.259,08
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	22.009.700,28		22.009.700,28			22.009.700,28
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL PROGRAMA 00	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	SERV.SOCIALES	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL EJERCICIO 1996	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1997

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	76.676.589,36		76.676.589,36			76.676.589,36
3500 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	20.910.160,70		20.910.160,70			20.910.160,70
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL PROGRAMA 00	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	SERV.SOCIALES	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL EJERCICIO 1997	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1998

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3699 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	81.086.527,68		81.086.527,68			81.086.527,68
3699 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	22.110.652,32		22.110.652,32			22.110.652,32
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL PROGRAMA 99	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 36	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL EJERCICIO 1998	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1999

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3699 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	83.447.892,24		83.447.892,24			83.447.892,24
3699 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	22.745.170,85		22.745.170,85			22.745.170,85
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL PROGRAMA 99	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 36	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL EJERCICIO 1999	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3131 1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	222,91		222,91		222,91	
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	222,91		222,91		222,91	
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	222,91		222,91		222,91	
3131 22101	AGUA	1.080,90		1.080,90		1.080,90	
3131 22140	LENCERÍA	2.074,91		2.074,91		2.074,91	
3131 2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	205,50		205,50		205,50	
3131 2279	OTROS	4.762,37		4.762,37		4.762,37	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	8.123,68		8.123,68		8.123,68	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	8.123,68		8.123,68		8.123,68	
3131 48740	SUBSIDIO DE GARANTÍA DE ING.MINIMOS	212.086,24		212.086,24		212.086,24	
3131 48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.	7.072,45		7.072,45		7.072,45	
3131 48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.	19.403,80		19.403,80		19.403,80	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	238.562,49		238.562,49		238.562,49	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	238.562,49		238.562,49		238.562,49	
3131 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.848,04		3.848,04		3.848,04	
3131 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.449,20		1.449,20		1.449,20	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	5.297,24		5.297,24		5.297,24	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	5.297,24		5.297,24		5.297,24	
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL	252.206,32		252.206,32		252.206,32	
3132 26150	TURISMO SOCIAL	1.325.398,91		1.325.398,91		1.325.398,91	
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	1.325.398,91		1.325.398,91		1.325.398,91	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	1.325.398,91		1.325.398,91		1.325.398,91	
3132 4599	OTRAS	1.902.960,00		1.902.960,00		1.902.960,00	
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.902.960,00		1.902.960,00		1.902.960,00	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	1.902.960,00		1.902.960,00		1.902.960,00	
3132 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.945,08		6.945,08		6.945,08	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	6.945,08		6.945,08		6.945,08	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	6.945,08		6.945,08		6.945,08	
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA	3.235.303,99		3.235.303,99		3.235.303,99	
3134 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.130,00		70.130,00		70.130,00	
3134 213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	816,93		816,93		816,93	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	70.946,93		70.946,93		70.946,93	
3134 2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	226,75		226,75		226,75	
3134 22102	GAS	1.918,60		1.918,60		1.918,60	
3134 2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.685,95		15.685,95		15.685,95	
3134 22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	467,12		467,12		467,12	
3134 2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	864,68		864,68		864,68	
3134 2274	SEGURIDAD	29,96		29,96		29,96	
3134 22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	336,15		336,15		336,15	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	19.529,21		19.529,21		19.529,21	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	90.476,14		90.476,14		90.476,14	
3134 625	MOBILIARIO Y ENSERES	5.021,50		5.021,50		5.021,50	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	5.021,50		5.021,50		5.021,50	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	5.021,50		5.021,50		5.021,50	

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3591 623	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA	95.497,64		95.497,64		95.497,64	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	3.583.007,95		3.583.007,95		3.583.007,95	
	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.140,17		7.140,17		7.140,17	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	7.140,17		7.140,17		7.140,17	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	7.140,17		7.140,17		7.140,17	
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.140,17		7.140,17		7.140,17	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE						
	SERV.SOCIALES	7.140,17		7.140,17		7.140,17	
	TOTAL EJERCICIO 2024	3.590.148,12		3.590.148,12		3.590.148,12	
	TOTAL GENERAL	711.572.716,70		711.572.716,70		3.590.148,12	707.982.568,58

**20.3-COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A
PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2026	2027	2028	2029	EJERCICIOS SUCEIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	1.800,00				
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	31.194,75	7.105,93	209,70		
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	32.994,75	7.105,93	209,70		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	32.994,75	7.105,93	209,70		
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	32.994,75	7.105,93	209,70		
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	160,47				
	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	160,47				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	865,97	865,97	865,97	865,98	
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	865,97	865,97	865,97	865,98	
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.026,44	865,97	865,97	865,98	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.246,30				
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.246,30				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.910,94	8.401,45	3.877,86	323,15	
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.910,94	8.401,45	3.877,86	323,15	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.772,53	1.992,47	159,32	159,32	
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.772,53	1.992,47	159,32	159,32	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	120.929,77	10.393,92	4.037,18	482,47	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.827,72				
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	4.602,32	466,25			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	8.430,04	466,25			
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	228.703,66	13.098,35			
22101	AGUA	74.202,42	7.300,00			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2026	2027	2028	2029	EJERCICIOS SUCESIVOS
22102	GAS	206.169,14	38.764,67			
22103	COMBUSTIBLE	330.845,47	46.889,49			
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	5.470,25	1.054,07			
22140	LENCERÍA	2.736,11				
22141	VESTUARIO	75.020,99	6.926,93			
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	694.699,97	107.811,06			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	31.068,24	7.589,83	1.812,00		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	41.664,08	19.079,25			
2219	OTROS SUMINISTROS	45.321,85	3.465,81			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	1.735.902,18	251.979,46	1.812,00		
2249	OTROS RIESGOS	1.870,17				
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	1.870,17				
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.		107.938,80			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	796.652,38	166.415,53	19.265,08	354,60	
2274	SEGURIDAD	211.432,49	15.291,93	798,24		
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	27.369,15	10.931,71			
2279	OTROS	2.133.225,28	83.926,74	5.624,48	422,49	
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.168.679,30	384.504,71	25.687,80	777,09	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.914.881,69	636.950,42	27.499,80	777,09	
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS	662.612,81				
	TOTAL CONCEPTO 262 CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	662.612,81				
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	662.612,81				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	5.699.450,71	648.210,31	32.402,95	2.125,54	
6321	CONSTRUCCIONES	55.016,51				
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.016,51				

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2026	2027	2028	2029	EJERCICIOS SUCEIVOS
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	195.157,79				
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	195.157,79				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	250.174,30				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	250.174,30				
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL	5.982.619,76	655.316,24	32.612,65	2.125,54	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2026	2027	2028	2029	EJERCICIOS SUCEIVOS
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.394,71	2.048,83			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.394,71	2.048,83			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	9.394,71	2.048,83			
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	1.254,04				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	1.254,04				
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	18.989,05				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	18.989,05				
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	179.547,49				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	179.547,49				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	6.168,85				
2274	SEGURIDAD	4.670,54	643,98			
2279	OTROS	2.116.322,99	1.322.240,31			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.127.162,38	1.322.884,29			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.326.952,96	1.322.884,29			
26150	TURISMO SOCIAL	63.057.463,99				
26151	TERMALISMO SOCIAL	34.078.391,42	5.520.210,49			
26159	OTROS	202.453,33				
	TOTAL CONCEPTO 261 CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	97.338.308,74	5.520.210,49			
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	97.338.308,74	5.520.210,49			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	99.674.656,41	6.845.143,61			
6321	CONSTRUCCIONES	11.040,23	3.362,72			
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.040,23	3.362,72			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	11.040,23	3.362,72			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	11.040,23	3.362,72			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2026	2027	2028	2029	EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA	99.685.696,64	6.848.506,33			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2026	2027	2028	2029	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	52.212,98	19.156,13			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	52.212,98	19.156,13			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	52.212,98	19.156,13			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	52.212,98	19.156,13			
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.496,27	1.485,97	1.485,97	805,34	
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.496,27	1.485,97	1.485,97	805,34	
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.496,27	1.485,97	1.485,97	805,34	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	763.960,27	63.670,47	3.710,00		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	763.960,27	63.670,47	3.710,00		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	103.325,40	10.650,32	1.234,86		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	103.325,40	10.650,32	1.234,86		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.465,16	1.352,64	715,14	480,07	
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.465,16	1.352,64	715,14	480,07	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.446,88	1.611,72			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.446,88	1.611,72			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	877.197,71	77.285,15	5.660,00	480,07	
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	1.979,27	989,63			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	1.979,27	989,63			
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.171.380,22	84.439,19			
22101	AGUA	70.491,16	2.500,00			
22102	GAS	985.422,43	170.964,97			
22103	COMBUSTIBLE	365.828,55				
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	26.594,99				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	187,50				

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2026	2027	2028	2029	EJERCICIOS SUCEIVOS
22141	VESTUARIO	85.561,35				
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.012.337,44	2.436,04			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	107.701,42	251,19			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	99.529,91	6.716,96			
2219	OTROS SUMINISTROS	183.347,08	857,63			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	4.108.382,05	268.165,98			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	2.722,50				
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	2.722,50				
223	TRANSPORTES	193.525,75				
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	193.525,75				
2251	AUTONÓMICOS	7.300,00	1.200,00			
2252	LOCALES	88.150,00	2.700,00			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	95.450,00	3.900,00			
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	6.158,39	5.922,45	987,07		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.352.571,11	26.753,91	788,12		
2274	SEGURIDAD	976.820,18	3.472,18	868,04		
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	711.665,97				
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	656.479,36	2.787,33			
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.	36.154,80	22.159,40			
2279	OTROS	17.081.206,12	447.157,85	3.349,75		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	20.821.055,93	508.253,12	5.992,98		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	25.223.115,50	781.308,73	5.992,98		
26159	OTROS	611.557,55	180.186,60	123.210,60		
	TOTAL CONCEPTO 261 CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	611.557,55	180.186,60	123.210,60		
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	611.557,55	180.186,60	123.210,60		

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2026	2027	2028	2029	EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	26.714.367,03	1.040.266,45	136.349,55	1.285,41	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	65.282,15				
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	65.282,15				
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	65.282,15				
6321	CONSTRUCCIONES	1.510.829,97	102.055,27	6.869,42		
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.510.829,97	102.055,27	6.869,42		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.538,02				
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.538,02				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	1.532.367,99	102.055,27	6.869,42		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	1.597.650,14	102.055,27	6.869,42		
	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA	28.364.230,15	1.161.477,85	143.218,97	1.285,41	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	134.032.546,55	8.665.300,42	175.831,62	3.410,95	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2026	2027	2028	2029	EJERCICIOS SUCEIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	25.931,20				
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	25.931,20				
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	25.931,20				
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	25.931,20				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	12.387,38	4.601,92	4.450,56	1.116,16	
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	12.387,38	4.601,92	4.450,56	1.116,16	
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	667,01				
	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	667,01				
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.054,39	4.601,92	4.450,56	1.116,16	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	167.250,74				
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	167.250,74				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	463.063,23	2.317,35			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	463.063,23	2.317,35			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	11.427,26	8.547,87	8.420,88	3.224,39	
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	11.427,26	8.547,87	8.420,88	3.224,39	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	123.098,42				
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	123.098,42				
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	764.839,65	10.865,22	8.420,88	3.224,39	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	22.483,34				
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	2.220,25	279,75			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	24.703,59	279,75			
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	41.568,55				
22101	AGUA	45.000,00	5.000,00			
22102	GAS	49.300,43	14.390,14			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2026	2027	2028	2029	EJERCICIOS SUCEIVOS
22103	COMBUSTIBLE	52.701,27				
22141	VESTUARIO	8.301,98				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	196.872,23	19.390,14			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	469.935,99	469.935,99	469.935,99	352.452,01	
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	1.801.889,63	1.743.719,43			
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	2.271.825,62	2.213.655,42	469.935,99	352.452,01	
22621	DE COMUNICACIÓN	329.505,04				
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	31.094,73				
22661	CURSOS DE FORMACIÓN	27.522,00				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	388.121,77				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	509.534,56	488.672,76	40.722,73		
2274	SEGURIDAD	349.572,21	2.718,99			
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2.390.347,16	372.984,27	111.718,33		
2279	OTROS	7.459,42	1.566,87			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.256.913,35	865.942,89	152.441,06		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	6.138.436,56	3.099.268,20	622.377,05	352.452,01	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.916.330,60	3.114.735,34	635.248,49	356.792,56	
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	632.272,48				
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	632.272,48				
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	632.272,48				
6321	CONSTRUCCIONES	36.588,79				
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.588,79				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	36.588,79				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	668.861,27				
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.611.123,07	3.114.735,34	635.248,49	356.792,56	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	7.611.123,07	3.114.735,34	635.248,49	356.792,56	
--	--	--------------	--------------	------------	------------	--



COMPROMISOS DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL QUE NO SE HAYAN PODIDO IMPUTAR AL PRESUPUESTO CORRIENTE

En el ejercicio 2025 no ha habido compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente por falta de crédito adecuado y suficiente.

20.7-BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	19 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	10.817,00	9.190,00	-1.627,00	-15,04
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	-	64,57	68,45	3,88	6,01
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	20 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ INICIADAS EN EL PERÍODO	18.881,00	18.206,00	-675,00	-3,58
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	21 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ RESUELTAS EN EL PERÍODO	19.175,00	18.752,00	-423,00	-2,21
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	-	69,25	78,07	8,82	12,74
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	32 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	19.673,00	17.080,00	-2.593,00	-13,18
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	33 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN INICIADAS EN EL PERÍODO	43.222,00	47.110,00	3.888,00	9,00
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	34 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN RESUELTAS EN EL PERÍODO	43.553,00	50.112,00	6.559,00	15,06
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	22 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	10.523,00	8.644,00	-1.879,00	-17,86
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	23 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS DEL DERECHO A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ EN EL PERÍODO	10.751,00	10.536,00	-215,00	-2,00
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	25 COEFICIENTE DE RECONOCIMIENTO INVALIDEZ EN EL PERÍODO(%)	56,07	56,19	0,12	0,21
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	26 NÚMERO DE PENSIONES DE INVALIDEZ EN VIGOR	168.047,00	166.070,00	-1.977,00	-1,18
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	35 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	19.342,00	14.078,00	-5.264,00	-27,22
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	36 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS DEL DERECHO A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN EN EL PERÍODO	26.846,00	28.597,00	1.751,00	6,52
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	38 COEFICIENTE DE RECONOCIMIENTO JUBILACIÓN EN EL PERÍODO(%)	61,64	57,07	-4,57	-7,41
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	39 NÚMERO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN EN VIGOR	259.356,00	296.498,00	37.142,00	14,32

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	91,63	87,12	-4,51	-4,92
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	19 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	53,00	175,00	122,00	230,19
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	20 NÚMERO DE EXPEDIENTES ENTRADOS EN EL PERÍODO	592,00	1.735,00	1.143,00	193,07
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	21 NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL PERÍODO	591,00	1.664,00	1.073,00	181,56
02 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	96,11	99,43	3,32	3,45
02 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	36 PORCENTAJE DE PLAZAS RESIDENCIALES ATENDIDAS	96,11	99,43	3,32	3,45
03 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS DIURNAS EN CRMF EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	100,00	100,00		
03 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS DIURNAS EN CRMF EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	38 PORCENTAJE DE PLAZAS DIURNAS ATENDIDAS	100,00	100,00		
04 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	236,00	450,91	214,91	91,06
04 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	39 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF (EN EUROS)	236,00	450,91	214,91	91,06
05 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA DIURNA EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	118,00	225,45	107,45	91,06
05 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA DIURNA EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	40 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA DIURNA EN CRMF (EN EUROS)	118,00	225,45	107,45	91,06
07 CONSEGUIR UN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE TURISMO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	10.000,00	10.000,00		
07 CONSEGUIR UN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE TURISMO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	26 NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LAS ACTUACIONES DE TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10.000,00	10.000,00		

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	4.850,00	2.375,00	-2.475,00	-51,03
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	45 NÚMERO DE INFORMACIONES, FICHAS TÉCNICAS, ASESORAMIENTOS Y VISITAS GUIADAS	4.500,00	1.830,00	-2.670,00	-59,33
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	46 NÚMERO DE INFORMES TÉCNICOS, EVALUACIONES, ESTUDIOS Y ADAPTACIONES REALIZADAS	350,00	545,00	195,00	55,71
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	22 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	54,00	246,00	192,00	355,56
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	23 NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES REGULADAS POR EL R.D.L. 1/2013 EN VIGOR	7.008,00	6.799,00	-209,00	-2,98
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	24 IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN MILES DE EUROS)	3.514,83	3.514,83		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	25 NÚMERO DE ENTIDADES QUE DESARROLLAN TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONADAS	10,00	11,00	1,00	10,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	27 NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO CRMF AL FINAL DEL PERÍODO	200,00	200,00		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	28 CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERÍODO	66.800,00	66.800,00		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERÍODO	65.000,00	43.087,00	-21.913,00	-33,71
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	30 ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE RESIDENCIA EN CRMF	97,31	64,50	-32,81	-33,72
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	31 NÚMERO DE PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS AJENOS	55,00	55,00		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	32 CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN CENTROS AJENOS	16.150,00	17.790,00	1.640,00	10,15
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	33 NÚMERO DE ESTANCIAS EN CENTROS AJENOS	15.350,00	15.193,00	-157,00	-1,02

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	34 INDICE DE OCUPACIÓN EN CENTROS AJENOS	95,05	85,40	-9,65	-10,15
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	35 NÚMERO DE SOLICITANTES DE PLAZAS RESIDENCIALES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	10,00	1,00	-9,00	-90,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	37 NÚMERO DE ESTANCIAS DIURNAS EN CRMF	33.500,00	10.792,00	-22.708,00	-67,79
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	41 IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	675,85	533,60	-142,25	-21,05
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	47 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	7,00	7,00		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	48 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	7,00	7,00		

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS EN UN %	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	-	83,14	91,25	8,11	9,75
01 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS EN UN %	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	24 PORCENTAJE DE PLAZAS ATENDIDAS PARA RESIDENCIAS	83,14	91,25	8,11	9,75
02 LIMITAR EL COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS A EUROS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	-	33,72	24,81	-8,91	-26,42
02 LIMITAR EL COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS A EUROS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	37 COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS EN EUROS	33,72	24,81	-8,91	-26,42
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	-	90,34	83,32	-7,02	-7,77
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	26 NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	734.426,00	807.071,00	72.645,00	9,89
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	27 NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	813.000,00	968.614,00	155.614,00	19,14
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	-	66,54	95,40	28,86	43,37
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	28 NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	127.750,00	181.702,00	53.952,00	42,23
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	29 NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	192.000,00	190.462,00	-1.538,00	-0,80
06 SUBVEN. UN NÚMERO ONGs ATENCIÓN PERSONAS MAYORES MEDIANTE AYUDAS RÉGIMEN GENERAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	-	33,00	38,00	5,00	15,15
06 SUBVEN. UN NÚMERO ONGs ATENCIÓN PERSONAS MAYORES MEDIANTE AYUDAS RÉGIMEN GENERAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	39 NUM. DE ENTIDADES ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES SUBVENCIONADAS (GRAL)	33,00	38,00	5,00	15,15
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	19 NUM. PLAZAS EN RESIDENCIAS AJENAS	100,00	100,00		
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELESISTENCIA	20 CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERÍODO	36.500,00	36.500,00		

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	21 NUM. DE ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERÍODO	36.000,00	34.270,00	-1.730,00	-4,81
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	22 ÍNDICE DE OCUPACIÓN EN RESIDENCIAS AJENAS	98,63	93,89	-4,74	-4,81
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	23 NUM. DE SOLICITANTES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	20,00	9,00	-11,00	-55,00
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	25 IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS RES. AJENOS (MILES DE EUROS)	1.213,94	850,08	-363,86	-29,97
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	30 NUM. DE ESTANCIAS EN TURNOS DE TURISMO SOCIAL	6.504.000,00	5.856.658,00	-647.342,00	-9,95
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	31 NUM. DE ESTANCIAS EN TURNOS DE BALNEARIOS	1.022.000,00	1.635.318,00	613.318,00	60,01
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	38 IMPORTE SUBV. REG. GRAL. A ENTIDADES ATEN. A MAYORES (MILES DE EUROS)	2.348,21	2.348,21		

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	2.985,00	3.690,00	705,00	23,62
03 ATENDER PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	22 NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA	2.985,00	3.690,00	705,00	23,62
04 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES DE CAMF EN UN %	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	83,45	97,44	13,99	16,76
04 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES DE CAMF EN UN %	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	29 PORCENTAJE DE PLAZAS RESIDENCIALES ATENDIDAS	83,45	97,44	13,99	16,76
05 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL DE CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	200,00	306,28	106,28	53,14
05 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL DE CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	32 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA RESIDENCIAL EN CAMF (EN EUROS)	200,00	306,28	106,28	53,14
06 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	100,00	153,14	53,14	53,14
06 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	33 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA DIURNA EN CAMF (EN EUROS)	100,00	153,14	53,14	53,14
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	1.100,00	11.242,00	10.142,00	922,00
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	34 Nº DE ACTIVIDADES REFERENCIA EN FORMACIÓN Y COOP, INSTIT, EFECT. EN LOS CRE	100,00	3.250,00	3.150,00	3.150,00
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	35 Nº DE ACTIVIDADES REFERENCIA EN INFORMACIÓN, DOCUM,INVEST. EFECT EN LOS CRE	1.000,00	7.992,00	6.992,00	699,20
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	24 NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO EN CAMF FINAL PERÍODO	500,00	500,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	25 CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CAMF EN EL PERÍODO	182.500,00	182.500,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	26 NÚMERO DE ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CAMF EN EL PERÍODO	147.200,00	125.055,00	-22.145,00	-15,04

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	27 ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE RESIDENCIA EN CAMF	80,66	68,52	-12,14	-15,05
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	28 NÚMERO DE SOLICITANTES DE PLAZA RESIDENCIALES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	80,00	9,00	-71,00	-88,75
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	30 NÚMERO DE ESTANCIAS DIURNAS EN CAMF EN EL PERÍODO	10.000,00	3.498,00	-6.502,00	-65,02
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	31 PORCENTAJE DE PLAZAS DE CENTROS DE DÍA ATENDIDAS	100,00	100,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	37 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	14,00	14,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	38 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	14,00	14,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	39 Nº DE PLAZAS RESIDENCIAS AJENAS	76,00	76,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	40 Nº DE PLAZAS CENTROS DE DÍA AJENOS	31,00	31,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	41 IMPORTE TOTAL CONTRATOS EN CENTROS AJENOS	1.668,51	1.415,51	-253,00	-15,16
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA					
02 APORTAR EL COSTE POR BENEFICIARIOS DEL NIVEL MÍNIMO EN LA CUANTÍA	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	2.446.147,98	2.764.045,13	317.897,15	13,00
02 APORTAR EL COSTE POR BENEFICIARIOS DEL NIVEL MÍNIMO EN LA CUANTÍA	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	20 IMPORTE DEL NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN (MILES DE EUROS)	2.446.147,98	2.764.045,13	317.897,15	13,00

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR QUE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA ALCANCE A UN NÚMERO DE PERSONAS	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	2.500,00	3.079,00	579,00	23,16
03 CONSEGUIR QUE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA ALCANCE A UN NÚMERO DE PERSONAS	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	36 N° DE ALUMNOS QUE HAN ASISTIDO A ESTOS PROGRAMAS	2.500,00	3.079,00	579,00	23,16
04 INFORM.DIVUL.Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CON.E INVEST.EN SERV.SOCIAL.EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	35,00	20,00	-15,00	-42,86
04 INFORM.DIVUL.Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CON.E INVEST.EN SERV.SOCIAL.EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	32 N° DE PUBLICACIONES	35,00	20,00	-15,00	-42,86
05 PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	15,00	15,00		
05 PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	29 NÚMERO DE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA	15,00	15,00		
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	19 N° TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INICIADOS EN EL PERÍODO	2,00		-2,00	-100,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	20 N° TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINALIZADOS EN EL PERÍODO				
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	25 N° TOTAL DE CENTROS DE GESTIÓN PROPIOS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	24,00	24,00		
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	26 N° NÚMERO DE DIRECCIONES TERRITORIALES DIFERENCIADAS AL FINAL DEL PERÍODO	2,00	2,00		
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	28 NÚM. DE PERSONAS OBJETO DE INFORMACIÓN	300.000,00	954.492,00	654.492,00	218,16
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	35 NÚMERO DE PROGRAMAS DE ACCIONES FORMATIVAS	14,00	9,00	-5,00	-35,71
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	37 N° DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAL DE PLANTILLA IMPARTIDOS	80,00	84,00	4,00	5,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	38 N° DE PERSONAS DE PLANTILLA PROPIA A LAS QUE SE LES HA IMPARTIDO FORMACIÓN	1.550,00	1.918,00	368,00	23,74

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	COORDINACIÓN Y ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	39 N° DE SOLICITUDES TRAMITADAS DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	5.000,00	3.648,00	-1.352,00	-27,04

BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

El Informe S121 "Balance de resultados e informe de gestión" contiene la información sobre el Seguimiento de Indicadores y Objetivos (SIO) al cierre del ejercicio 2025.

Programa 12.01 Pensiones No Contributivas

La gestión de las pensiones de incapacidad y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva corresponde a las distintas Comunidades Autónomas estatutariamente competentes y, en los ámbitos territoriales de Ceuta y Melilla, al Imserso, a través de sus dos Direcciones Territoriales. Los datos de gestión que se recogen como indicadores de gestión son el resultado de la información que sobre el seguimiento de la gestión es facilitada con periodicidad mensual y a nivel provincial por las distintas Comunidades Autónomas en cumplimiento de los Convenios de coordinación y colaboración suscritos por el Estado y la mayor parte de estas, y por las Direcciones Territoriales del Instituto de Ceuta y Melilla.

Objetivo 1.- El coeficiente de tramitación de expedientes de incapacidad, que es el resultado de comparar el número de solicitudes que se han resuelto, con el número de solicitudes que estaban pendientes del año anterior y las nuevas solicitudes presentadas en 2025, ha alcanzado el 68,45% un 3,88% más que el estimado. Dicha desviación se deriva del descenso del 15,04% en las solicitudes pendientes del anterior ejercicio de referencia, unido al descenso del 3,58% en las solicitudes iniciadas. Por otro lado, y según datos de que dispone el Instituto, de las solicitudes resueltas referentes a las pensiones no contributivas de incapacidad, las reconocidas en el ejercicio han supuesto el 56,19% coeficiente que es algo mayor al 56,07% inicialmente previsto. El número total de las pensiones de incapacidad reconocidas y vigentes al cierre del ejercicio asciende a 166.070 y representan una desviación negativa del 1,18% sobre las previstas inicialmente.

Objetivo 2.- El coeficiente de tramitación de expedientes de jubilación que, como en las pensiones de invalidez, es el resultado de comparar el número de solicitudes que se han resuelto con el número de solicitudes que estaban pendientes del año anterior y las nuevas solicitudes presentadas en 2025, ha alcanzado un 78,07% superior al previsto en un 8,82%. El origen de esta desviación está en el descenso del 13,18% en las solicitudes pendientes del anterior ejercicio de referencia, así como un aumento global en las solicitudes iniciadas y resueltas. Por otro lado, y según datos de que dispone el Instituto, las pensiones no contributivas de jubilación reconocidas en el ejercicio han supuesto el 57,07% de las solicitudes resueltas, lo que representa un descenso del 7,41% sobre el previsto. El número de pensiones de jubilación no contributivas vigentes al cierre se elevó a un total de 296.498, lo que supone una mínima desviación positiva del 14,32% sobre las previstas inicialmente.

Programa 31.31 Prestaciones Económicas Recuperadoras y Accesibilidad Universal

Objetivo 1.- El coeficiente de tramitación de expedientes de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, prestaciones reguladas por el RD 383/1984, de 1 de febrero, ha alcanzado en 2025 un 87,12%, inferior en un 4,51% al estimado para dicho año. El motivo de desviación negativa ha sido el incremento global en el número de solicitudes presentadas y resueltas respecto a las inicialmente estimadas, pero sobre todo en el número de solicitudes pendientes respecto a las previsiones para este ejercicio. Por otra parte, el número de beneficiarios de prestaciones en vigor al cierre del ejercicio es de 6.799, esto es un 2,98% menos de los previstos.

Objetivo 2.- En relación con el **indicador 36** que mide la **atención de la demanda de plazas residenciales en los centros de recuperación para personas con discapacidad física**, cuya previsión era del 96,11%, ha quedado fijado en el 99,43% lo que supone una desviación positiva de 3,45 puntos porcentuales respecto a la esperada.

Objetivo 3.- En relación con el **indicador 38** que mide el **porcentaje de plazas diurnas** (sin pernocta), se indica que han sido atendidas el 100% de las plazas demandadas.

Objetivos 4 y 5 .- En términos de eficiencia, el **coste medio de la estancia** en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF), que es el coste del capítulo 1 más capítulo 2 dividido entre el número de estancias, considerándose la mitad en el caso de plazas de atención diurna, previsto en 236 y 118 euros por día, respectivamente, ha sufrido una variación al alza del 91,06% en ambos casos, en relación a lo esperado, situándose en 450,91 y 225,45 euros, debido principalmente a la subida experimentado por el IPC y que el índice de ocupación ha sido un 32,81% más bajo que el previsto, ya que se observa una disminución de la demanda. Durante el año 2025 se valoraron 124 nuevas solicitudes, de las cuales 74 cumplían los requisitos de ingreso. Asimismo, 67 personas usuarias finalizaron su programa de atención individual, concluyendo así su estancia en el centro.

Objetivo 7.- El número previsto de personas participantes en la convocatoria de subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, convocadas por resolución de fecha 24 de junio de 2025, era de 10.000. No obstante, el realizado ha sido de 9.294 participantes, lo que supone una desviación del 7,06%. Se estima que esta desviación se debe al incremento de costes que han tenido las entidades para la ejecución de los turnos, que ha supuesto la participación de un menor número de personas en los viajes.

Objetivo 8.- Las **actuaciones del Ceapat** durante el año 2025, realizadas para la consecución del objetivo que tiene encomendado, están asociadas a dos indicadores que miden su ejecución y se refieren a informaciones, asesoramientos, fichas técnicas y visitas formativas, así como a informes técnicos, evaluaciones, estudios y adaptaciones previstas.

El **indicador 45**, muy ligado a las actuaciones de información y difusión de conocimiento, arroja un valor de 1.830, lo que supone una desviación del 59,33% del valor objetivo. Este indicador refleja una desviación negativa vinculada a la estabilidad del valor de referencia, que no ha podido ser ajustado en los últimos periodos. Se mantiene en el tiempo y sigue reflejando el cambio de orientación de las visitas formativas a docentes, estudiantes de FP, universitarios y máster, en una fase muy avanzada de su itinerario formativo, así como a profesionales de ámbitos relacionados con la actividad del Ceapat (autonomía personal, accesibilidad universal y productos de apoyo).

En cuanto al **indicador 46**, que refleja las actuaciones del Ceapat con mayor soporte técnico especializado para el fomento de la autonomía personal, se ha alcanzado el valor de 545, un 55,71 % superior al objetivo estimado, lo que resulta atribuible a la fluctuación inespecífica en la demanda de servicios.

Programa 31.32 Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia

Objetivo 1.- Con respecto al **indicador 24**, la demanda de plazas en residencias fue atendida en un 91,25% frente al 83,14% previsto, siendo la desviación positiva de 9,75%, que responde a una mayor demanda.

Objetivo 2.- con respecto al indicador 37, el coste medio por estancia en residencia, que es el coste del capítulo 1 más capítulo 2 dividido entre el número de estancias, asumido en 2025 por el Imsero, ha descendido a 24,81 euros sobre el coste previsto de 33,72 euros, lo que supone una desviación negativa del 26,42%, la causa de este descenso ha sido la disminución de los costes de los capítulos 1 y 2.

Objetivo 3.- Con respecto al indicador 26, número de plazas ocupadas en el Programa de Turismo social, en el año 2025 se ha producido un índice de ocupación real con una desviación positiva del 9,89. El motivo de esta desviación es el retraso en el inicio de los viajes en la temporada 2024/2025 y la baja demanda de viajes a finales de 2024, que se trasladó a una alta ejecución en los meses de enero a junio de 2025, aumentando el número de plazas ejecutadas a lo largo del año 2025 respecto al dato previsto.

Objetivo 4.- Con respecto al indicador 28, **número de plazas ocupadas en turnos del Programa de Termalismo social**, se observa que tenía previsto la continuidad a lo largo del ejercicio 2025, se han ejecutado 181.702 plazas, un 95,40% de las inicialmente puestas a disposición, 190.462.

Objetivo 6.- El número de entidades beneficiarias de estas subvenciones a través de la convocatoria 2025 es de 38, cifra superior al objetivo previsto de 33 entidades. Esto supone una desviación positiva absoluta de 5 entidades que representa un 15,15% en valores relativos.

Programa 31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

Objetivo 2.- En relación con la financiación del nivel mínimo de protección, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, la ejecución presupuestaria definitiva se ha situado en un total de 2.764.045,13 miles de euros, cifra superior a la presupuestada inicialmente de 2.446.147,98 miles de euros, con una desviación positiva absoluta de 317.897,15 miles de euros, que supone un 13,00 % en valores relativos.

El Estado, a través del Imserso y por el nivel mínimo, sólo ejecuta el presupuesto que se deriva de los datos certificados por las Comunidades Autónomas en base a la gestión propia de cada una de ellas, ya que el nivel mínimo garantizado se abona mensualmente, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, en función de tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia, así como el número y tipo de prestaciones.

Objetivo 3.- En referencia con este objetivo, relacionado con la cantidad de **personas beneficiarias del nivel mínimo de protección** recogido en la citada Ley 39/2006, en los territorios donde el Imserso es competente, como son las Ciudades de Ceuta y Melilla, cuya gestión se realiza a través de las Direcciones Territoriales de la Entidad, existe una diferencia entre lo previsto y lo efectivamente ejecutado. El número de personas beneficiarias estaba previsto en 2.985 habiendo aumentado definitivamente a 3.690, lo que supone una desviación positiva de 705 que representa un 23,62% en valores relativos.

Objetivo 4.- En relación con la atención a la **demandas de plazas residenciales (indicador 29)** en los Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF), se preveía un grado de cumplimiento del 83,45% para el año 2025, , habiendo quedado fijado definitivamente en el 97,44%, lo que supone una desviación positiva de 16,76 puntos porcentuales respecto a la esperada.

Por otro lado, en cuanto al servicio prestado en forma de **estancia diurna**, se ha producido un descenso del 65,02% respecto de la previsión del número de estancias, cifrada en 10.000, siendo 3.496 las estancias reales alcanzadas (**indicador 30**), debido a la disminución de la demanda, habiéndose registrado únicamente 4 solicitudes para esta modalidad de estancia.

Objetivos 5 y 6.- (indicador 32) En términos de eficiencia, el **coste medio de la estancia residencial y en régimen de media pensión diaria** en los CAMF, que es el coste del capítulo 1 más capítulo 2 dividido entre el número de estancias, considerándose la mitad en el caso de plazas de media pensión, previsto en 200 y 100 euros por día, se ha situado 306,28 y 153,14 euros respectivamente, lo que supone una desviación negativa del 53,14% como consecuencia de las subidas experimentadas tanto por el IPC como los salarios desde que fueron fijadas las últimas previsiones.

Objetivo 7.- Las actividades de referencia desarrolladas en los **Centros de Referencia Estatal (CRE)** han alcanzado un total de 11.242, mientras que en 2024 fueron 13.136 lo que supone un descenso de 1.894 con respecto al año anterior. En la previsión de actividades de referencia se hizo constar por error un total de 1.100 actividades (indicador 34 y 35) en lugar de las 11.000 previstas, por lo que la desviación real producida ha sido del 2,2%.

Programa 35.91 Dirección y Servicios Generales

Objetivo 3.- En lo relativo al **indicador 35** sobre el **número de programas de acciones formativas**, hay que señalar que el cumplimiento fue del 64,29 %, lo que supone una desviación negativa del 35,71 %, al haberse llevado a cabo 9 de las 14 actividades inicialmente previstas en el Plan de Formación Especializada para 2025. Esto se debió a que, de las actividades inicialmente propuestas, el número de las realmente aprobadas y ejecutadas fue algo menor.

En lo referente al **indicador 36**, acerca del **nº de alumnos que han asistido a las actividades de Formación especializada**, se observa que, de los 2.500 alumnos inicialmente previstos, asistieron a las actividades del Plan de Formación Especializada para 2025, 3.079 alumnos. Esto supone por tanto una desviación positiva del 57,9 % y un grado de cumplimiento del 123,16 %.

Con respecto a los indicadores **37 y 38 de la actividad de coordinación y orientación de formación interna**, Si bien la previsión eran 80 cursos en el plan de formación interna del Imserso para el año 2025, se aprobó la realización de un total de 84 acciones formativas. La desviación respecto a los cursos previstos con respecto a los cursos aprobados es positiva del 5 %, sin embargo, se debe hacer una precisión, la planificación que se realiza es una previsión que se elabora con bastante antelación y previa a la reunión de la Comisión de Formación del Imserso, que la forman la administración y los representantes de los empleados públicos del mismo, que es el órgano participativo que tiene que dar el visto bueno al Plan de formación Interna del Imserso.

Por otra parte, por necesidades organizativas y formativas del nuevo personal incorporado se añaden durante el año acciones formativas que en principio no estaban previstas.

Por lo tanto, el número de cursos de formación para personal de plantilla impartidos ha sido de **84, de los 80 previstos**.

En orden a la participación, se había previsto una participación de 1.550 empleados, participando un total de 1.827 en el plan programado, produciendo una desviación positiva del 17,87%, a esto hay que añadir el número de empleados públicos que han obtenido autorizaciones de formaciones externas relacionadas con el puesto de trabajo a 91 empleados públicos.

Por lo tanto, sumando los dos conceptos anteriores, el número de personas de plantilla propia a las que se les puede considerar que se les ha impartido formación ha sido **1.918, de las 1.550 previstas, lo que implica una desviación positiva del 23,74%**.

Por todo lo anteriormente expuesto, se puede observar que las previsiones reales y lo realizado, según lo previsto en Plan de formación aprobado en dicho ejercicio y en la formación externa relacionada con el puesto de trabajo, ha sido mayor que lo indicado, todo ello debido a motivos organizativos y estructurales, que ha hecho que se haya aumentado el número de participantes en las diferentes modalidades de acciones formativas.

Objetivo 4.- Analizando el indicador 28, relacionado con el número de personas objeto de actuaciones y otras actividades de comunicación, cabe señalar que a través del Servicio de Gestión y Atención al Usuario del Imserso por parte de la empresa adjudicataria del Contrato, junto con las respuestas a quejas y sugerencias respondidas desde el Servicio de Información y Comunicación, durante el ejercicio 2025, se atendieron a un total de 954.492 usuarios de los 300.000 previstos inicialmente, lo que ha supuesto una desviación positiva del 218,16 % en relación con las estimaciones para el ejercicio, y un grado de cumplimiento del 318,16 %.

Esta situación es debida a la difícil previsión de las volúmenes que pueden producirse durante la vigencia del contrato que gestiona el servicio, porque cualquier situación coyuntural, incluyendo la situación económica, puede afectar a su incremento o disminución de las previsiones, siendo esta situación de vulnerabilidad una de las características del servicio de atención al ciudadano.

Respecto al **indicador 32, nº de publicaciones unitarias**, de las 35 publicaciones previstas se efectuaron 20, lo que supone un grado de cumplimiento del 57,14 % y una desviación negativa del 42,86 %, debido a que desde las Unidades del Imsero fueron propuestas más publicaciones de las que finalmente fueron llevadas a cabo.

Objetivo 5.- El objetivo es la participación en proyectos de cooperación y su ejecución se recoge en el indicador 29, número de actuaciones de cooperación con Iberoamérica. Se realizó una planificación para el ejercicio 2025 de 15 actividades, al finalizar el año se han realizado un total de 15 actividades, lo que no ha supuesto ninguna desviación y un grado de cumplimiento del 100%.

20.10-ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		EJ. (2025)	EJ. ANTERIORES	TOTAL
2112	ASISTENCIALES.	116.500,38		116.500,38
2140	MAQUINARIA.	18.015,15		18.015,15
2141	APARATOS MÉDICO ASISTENCIALES.	1.658,25		1.658,25
2160	MOBILIARIO.	5.650,00		5.650,00
21	TOTAL SUBGRUPO 21 INMOVILIZACIONES MATERIALES.	141.823,78		141.823,78
2	TOTAL GRUPO 2 ACTIVO NO CORRIENTE	141.823,78		141.823,78
6000	FÁRMACOS ESPECÍFICOS.	139,16		139,16
6009	OTROS PRODUCTOS FARMACEÚTICOS.	2.350,18		2.350,18
6011	CATÉTER.,SONDAS,DRENAJ., COLECT.Y MEMBR.	12.395,65		12.395,65
6013	OTRO MATERIAL DESECHABLE.	9.667,64		9.667,64
6016	GASES MEDICINALES.	808,53		808,53
6019	OTRO MATERIAL SANITARIO.	3.830,60		3.830,60
6020	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO CLÍNICO.	2.134,24		2.134,24
6025	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO NO CLÍN.	4.927,50		4.927,50
6030	COMESTIBLES Y BEBIDAS.	151.242,88		151.242,88
6039	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	5.053,61		5.053,61
6040	VESTUARIO Y LENCERÍA.	25,10		25,10
6052	REPUESTOS.	5.827,23		5.827,23
6053	MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONSERV.	5.900,71		5.900,71
6054	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO.	4.253,38		4.253,38
6058	MATERIALES DE OFICINA Y DIVERSOS.	28.459,43		28.459,43
6075	ASISTENCIA SOCIAL CONCERTADA.	10.301.230,49		10.301.230,49
6079	OTROS TRABAJOS.	2.371.776,06		2.371.776,06
60	TOTAL SUBGRUPO 60 COMPRAS.	12.910.022,39		12.910.022,39
6214	MAQUIN.,UTILLAJE,INST.TÉCN.Y OTRAS INST.	1.488,88		1.488,88
6215	MOBILIARIO.	2.263,15		2.263,15
6217	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	222,34		222,34
6221	CONSTRUCCIONES.	128.731,75		128.731,75
6224	MAQUINARIA Y UTILLAJE.	94.743,76		94.743,76
6225	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC.	12.305,52		12.305,52
6226	MOBILIARIO.	2.875,20		2.875,20
6227	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.	2.587,95		2.587,95

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		EJ. (2025)	EJ. ANTERIORES	TOTAL
6228	INMOV. INTANGIBLE Y OTRO INMOV. MATERIAL	3.391,28		3.391,28
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	965,44		965,44
624	TRANSPORTES.	23.693,99		23.693,99
625	PRIMAS DE SEGUROS.	665,46		665,46
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBL	117.560,11		117.560,11
6280	ENERGÍA ELÉCTRICA.	193.689,15		193.689,15
6281	AGUA.	33.979,29		33.979,29
6282	GAS.	79.218,00		79.218,00
6283	COMBUSTIBLES.	15.237,35		15.237,35
6290	MAT.OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	7.787,77		7.787,77
6291	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICAC.	34.163,80		34.163,80
6292	LIMPIEZA Y ASEO.	371.641,87		371.641,87
6293	SEGURIDAD.	311.131,10		311.131,10
6294	DIETAS.	6.373,05		6.373,05
6295	LOCOMOCIÓN.	11.304,26		11.304,26
6297	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.	19.947,33		19.947,33
6298	OTRAS COMUNICACIONES.	11.384,54		11.384,54
6299	OTROS SERVICIOS.	15.037,20		15.037,20
62	TOTAL SUBGRUPO 62 SERVICIOS EXTERIORES.	1.502.389,54		1.502.389,54
6301	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.	58.884.170,32		58.884.170,32
636	PRESTACIONES SOCIALES.	24.227.711,14		24.227.711,14
63	TOTAL SUBGRUPO 63 PRESTACIONES SOCIALES.	83.111.881,46		83.111.881,46
6402	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO.	96.589,20		96.589,20
6420	SEGURIDAD SOCIAL.	2.349.582,31		2.349.582,31
6440	FORMACIÓN Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL.	1.980,00		1.980,00
6449	OTROS.	25.477,00		25.477,00
64	TOTAL SUBGRUPO 64 GASTOS DE PERSONAL.	2.473.628,51		2.473.628,51
6501	AL RESTO DE ENTIDADES.	251.751.248,50		251.751.248,50
65	TOTAL SUBGRUPO 65 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	251.751.248,50		251.751.248,50
6610	TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL.	13.109,68		13.109,68
6611	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO.	3.374,26		3.374,26
66	TOTAL SUBGRUPO 66 TRIBUTOS Y GASTOS FINANCIEROS.	16.483,94		16.483,94

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		EJ. (2025)	EJ. ANTERIORES	TOTAL
6	TOTAL GRUPO 6 COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA.	351.765.654,34		351.765.654,34
	TOTAL GENERAL	351.907.478,12		351.907.478,12

22-INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES y
PRESUPUESTARIOS

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1. Indicadores financieros y patrimoniales.

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.				
Fondos líquidos		=	347.306,09	=
Pasivo corriente		=	1.087.215.544,70	=
				0,0003
Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.				
Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro			=	25.970.097,17
Pasivo corriente			=	1.087.215.544,70
				0,0239
c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.				
Activo corriente		=	27.845.411,92	=
Pasivo corriente		=	1.087.215.544,70	=
				0,0256
d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.				
Pasivo corriente + Pasivo no corriente			=	1.100.903.118,63
Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto			=	619.310.573,85
				1,7776
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.				
Pasivo corriente		=	1.087.215.544,70	=
Pasivo no corriente		=	13.687.573,93	=
				79,4308
g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL				
Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:				
COTSOC.: Cotizaciones sociales				
TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.				
PS.: Prestación de servicios.				
PRESOC.: Prestaciones sociales.				
G.PERS.: Gastos de personal.				
APROV.: Aprovisionamientos.				
1) Estructura de los ingresos.				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
COTSOC./IGOR	TRANS./IGOR	PS./IGOR	Resto IGOR/IGOR	
2) Estructura de los gastos.				
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS./GGOR	APROV./GGOR	Resto GGOR/GGOR
0,4837	0,0125	0,4783	0,0165	0,0090

22.2-INDICADORES PRESUPUESTARIOS

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2025

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

2. Indicadores presupuestarios.

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos totales}}$	$\frac{8.045.032.291,74}{8.159.238.307,97}$	$=$	0,9860
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	$\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	$\frac{8.044.500.296,41}{8.045.032.291,74}$	$=$	0,9999
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$	$\frac{3.810.761,53}{8.045.032.291,74}$	$=$	0,0005
4)	PLAZO DE REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	$\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	$\frac{531.995,33}{8.045.032.291,74}$	$\times 365 =$	0,0241
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$	$\frac{\text{ }}{\text{ }}$	$=$	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	$\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	$\frac{\text{ }}{\text{ }}$	$=$	
3)	PLAZO DE REALIZACIÓN DE COBROS: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	$\frac{\text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	$\frac{\text{ }}{\text{ }}$	$\times 365 =$	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	$\frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)}}$	$\frac{3.590.148,12}{711.572.716,70}$	$=$	0,0050
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	$\frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)}}$	$\frac{\text{ }}{\text{ }}$	$=$	

26-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

NO CONTIENE INFORMACIÓN

28-OTRA INFORMACIÓN

OTRA INFORMACIÓN

DEUDORES POR PRESTACIONES

Los “*Deudores por prestaciones*” del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) recogen las deudas por cobro indebido de Pensiones de jubilación e incapacidad de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC) y de Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD) (antes LISMI), contempladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las Comunidades Autónomas (CCAA) tienen transferida la competencia en la gestión administrativa de las PNC y de las PSPD, excepto las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde la competencia es de las Direcciones Territoriales del Imserso en esas ciudades (DDTT). No obstante, la gestión presupuestaria y contable es competencia de los servicios centrales del Instituto.

En relación con los deudores por cobros indebidos de PNC y PSPD, corresponde a los órganos gestores de las CCAA y a las DDTT de Ceuta y Melilla, el inicio del procedimiento mediante comunicación a los beneficiarios de prestaciones indebidamente percibidas, al objeto de que se proceda a su reintegro mediante ingreso en cuentas de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, los expedientes de declaración de deudas de PNC mediante resolución o acuerdo firme en vía administrativa se remiten a las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social para su recaudación. Respecto a las deudas de PSPD, de acuerdo con lo dispuesto por la Subdirección General de Gestión Contable de la Intervención General de la Administración del Estado, corresponde a las Delegaciones de Economía y Hacienda su recaudación, que son las que deben contraer las correspondientes liquidaciones y expedir los documentos de ingreso, previa comunicación por los órganos gestores competentes.

- A) Pensiones de jubilación e incapacidad de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC)

A los servicios centrales del Imserso le corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PNC declarados por los órganos gestores de las CCAA y por la DDTT de Ceuta y Melilla.

En el Imserso está constituido el “*Fichero de Percepciones indebidas PNC’S Imserso*”.

Las altas en el Fichero se cargan automáticamente con la información que se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), de acuerdo con el Convenio de Cesión de datos firmado el 9 de septiembre de 2019, modificado por adenda firmada el 24 de enero de 2023, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, con acceso a las siguientes transacciones del fichero general de recaudación:

RCU05 - Relación de deuda de un periodo
RCU06 - Historial de cobros y deudas
RCU07 - Consulta de deuda por número de documento
RFSL01- Consulta de liquidaciones
RFFR02- Consulta de fraccionamientos
RCU04- Consulta cuenta

Con periodicidad mensual se recibe de la TGSS un fichero con el importe de los reintegros recaudados, adjuntando la “*Relación de pensionistas reintegros de pensiones*” y el “*Resumen de reintegros de pensiones por periodo y provincia*”, que amparan los documentos contables FI, FI2 de formalización de ingresos al Imserso.

Esta información se traslada al “*Fichero de Percepciones Indevidas PNC’s Imserso*”, aplicando los reintegros de forma individualizada a las deudas establecidas que previamente han sido comunicadas al Imserso, bien por las CCAA., DDTT o bien por la TGSS.

B) Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD)
(Antes LISMI)

A los servicios centrales del Imserso le corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PSPD declarados por los órganos gestores de las CCAA, excepto en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde la competencia la tienen las DDTT del Instituto en esas ciudades.

En el Imserso está constituido el “*Fichero de Deudores de PSPD*”.

En los ficheros que mensualmente se reciben de la TGSS con la “*Relación de pensionistas reintegros de pensiones*” y el “*Resumen de reintegros de pensiones por periodo y provincia*”, igualmente figuran los reintegros por cobros indebidos de PSPD.

Siguiendo el mismo procedimiento que para PNC, esta información se traslada al “*Fichero de Deudores de PSPD*”, aplicando los reintegros de forma individualizada a las deudas establecidas que previamente han sido comunicadas al Imserso, bien por las CCAA o bien por la TGSS.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, los órganos gestores de las CCAA remiten los expedientes de las liquidaciones giradas a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, momento en el cual se da de baja al deudor en el “*Fichero de Deudores de PSPD*”.

A las DDTT del Imserso de Ceuta y Melilla le corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PSPD, estando descentralizada su gestión.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, las DDTT de Ceuta y Melilla remiten los expedientes de las liquidaciones giradas a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, momento en el cual se da de baja al deudor.

En cuanto a la situación de las deudas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2025, contabilizadas en la cuenta 448 “*Deudores por prestaciones*”, ascienden a un importe total de 65.625.296,59 euros, que con respecto al saldo en 1 de enero supone un aumento de 4.637.605,15 euros, que representa el 14,77%, presentando las siguientes variaciones:

448. Deudores por prestaciones	2025	2024	Diferencia absoluta	Diferencia relativa %
Saldo en 1 de enero	59.959.798,45	36.045.537,81	23.914.260,64	66,34
Cargos por deudas reconocidas	69.925.192,46	67.698.024,58	2.227.167,88	3,29
Abonos por reintegros	46.050.440,34	39.320.289,40	6.730.150,94	17,12
Bajas rectificación/modificación de la cuantía	18.207.455,66	4.463.474,54	13.743.981,12	307,92
Saldo en 31 de diciembre	65.627.094,91	59.959.798,45	5.667.296,46	9,45

Respecto a la información sobre la antigüedad de las deudas reconocidas por PNC y PSPD pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2025, en el siguiente cuadro se detalla, por una parte, aquellas con una antigüedad superior a cuatro años, que ascienden a 2.857.842,14 € en el periodo comprendido entre 2002 y 2021 y, por otra, las deudas pendientes de cobro en el periodo 2022 a 2025 por importe de 62.769.252,77€, de las que el 51,70%, 32.449.007,81 € corresponden a deudores reconocidas en el propio ejercicio 2025.

Fecha contab	Importe inicial	Importe recon	Importe reint	Importe bajas	Importe final
PNC 2002	98,92	0,00	0,00	0,00	98,92
PNC 2007	25.272,60	0,00	497,60	24.775,00	0,00
PNC 2008	10.977,93	0,00	282,94	10.141,43	553,56
PNC 2009	2.731,24	0,00	426,33	2.304,91	0,00
PNC 2009	1.815,65	0,00	770,25	373,25	672,15
PNC 2011	8.296,24	0,00	881,17	4.934,15	2.480,92
PNC 2012	12.939,34	0,00	744,34	333,78	11.861,22
PNC 2013	102.701,75	0,00	17.411,91	31.314,92	53.974,92
PNC 2014	63.387,30	0,00	2.703,11	14.897,86	45.786,33
PNC 2015	77.086,67	0,00	12.571,53	26.620,93	37.894,21
PNC 2016	75.271,28	81,66	16.892,86	17.762,73	40.697,35
PNC 2017	147.267,23	332,72	20.889,83	47.419,84	79.290,28
PNC 2018	274.417,71	1.388,94	26.009,22	105.608,50	144.188,93
PNC 2019	731.946,77	600,59	121.440,15	380.289,83	230.817,38
PNC 2020	1.052.191,57	7.342,96	384.451,50	343.913,30	331.169,73
PNC 2021	4.032.789,80	20.409,58	1.182.389,49	992.453,65	1.878.356,24
PNC 2022	9.704.777,34	25.399,73	1.793.696,29	2.497.086,06	5.439.394,72
PNC 2023	10.630.803,62	15.782,36	1.833.092,15	3.013.447,10	5.800.046,73
PNC 2024	33.001.278,99	22.731,98	7.772.527,11	6.172.628,53	19.078.855,33
PSPD 2024	3.746,50	0,00	1.348,74	449,58	1.948,18
PNC 2025	0,00	69.771.300,52	32.805.755,22	4.519.143,26	32.446.402,04
PSPD 2025	0,00	56.080,98	53.716,48	1.557,05	807,45
PSPD 2025 MELILLA	0,00	3.740,44	1.942,12		1.798,32
TOTAL	59.959.798,45	69.925.192,46	46.050.440,34	18.207.455,66	65.627.094,91

De la comparación realizada se observa que las deudas pendientes de cobro con una antigüedad superior a cuatro años (2002/2021) únicamente representan el 4,35 % del importe total al cierre del ejercicio 2025.

Respecto a la gestión de cobro de estas deudas se señala que esta entidad no dispone de la información suficiente para incluir datos en la memoria dado que la recaudación de las deudas de pensiones no contributivas (PNC) corresponde a las Direcciones Provinciales de la TGSS, que, en el caso de no ser reintegradas de forma voluntaria, los expedientes de declaración de deudas de PNC se trasladan para su cobro siguiendo el procedimiento de recaudación establecido por la TGSS.

En lo referente a las deudas de PSPD (antes LISMI), en el caso de no ser reintegradas de forma voluntaria, los expedientes de declaración de deudas se remiten a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, previa comunicación por los órganos gestores competentes.

Por otra parte, los controles específicos establecidos y la aplicación del convenio suscrito con la TGSS, han permitido un mayor control en la gestión de los Deudores por prestaciones, al poder contrastar la información que proporcionan las CCAA al IMSERSO con la remitida por las mismas a la TGSS, evitando duplicidades, facilitando en gran medida la identificación de los reintegros con las

deudas y un mayor control en cuanto a rectificaciones por modificación de la cuantía, permitiendo acometer tareas de análisis y depuración de las deudas reconocidas.

Según lo dispuesto en el apartado 4.3 deterioro de la norma de reconocimiento y valoración 7ª Activos financieros de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, la Intervención delegada en los servicios centrales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha procedido al registro contable del deterioro de valor de las deuda por prestaciones indebidas pendiente de cobro, efectuándose una dotación por este concepto cuyo importe ha sido calculado en base a la aplicación de un método de estimación global del riesgo de fallidos sobre toda la serie temporal histórica de los créditos registrados a 31/12/2025 en la Entidad, aplicando el índice de fallidos calculado por la TGSS, según detalle recogido en el MEM04, y, asimismo, se ha procedido a revertir la dotación efectuada en el ejercicio 2024, en base a lo cual se han realizado las siguientes operaciones:

- Centro gestor: **1003 6004 5**
 - **Tipo de documento:** CPAD
 - **Nº de validación:** 2025/1164287/2
 - **Anotación contable Haber:** 4900 “Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión”
 - **Anotación contable Debe:** 6970 “Pérdidas por deterioro de créditos. Operaciones de gestión.
 - **Importe:** 40.267.681,99 euros
 - **Concepto:** “Dotación de provisión por deterioro de deudores por prestaciones indebidas 2025. Centro 6004 SSCC”.
- Centro gestor: **1003 5297 0**
 - **Tipo de documento:** CPAD
 - **Nº de validación:** 2025/1164289/4
 - **Anotación contable Haber:** 4900 “Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión”
 - **Anotación contable Debe:** 6970 “Pérdidas por deterioro de créditos. Operaciones de gestión.
 - **Importe:** 1.103,45 euros
 - **Concepto:** “Dotación de provisión por deterioro de deudores por prestaciones indebidas 2025. Centro 5297”.
- Centro gestor: **1003 6004 5**
 - **Tipo de documento:** CPAD
 - **Nº de validación:** 2025/1164284/8
 - **Anotación contable Haber:** 7970 “Reversión del deterioro”
 - **Anotación contable Debe:** 4900 “Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión”
 - **Importe:** 47.206.656,60 euros
 - **Concepto:** “Aplicación dotación de provisión por deterioro de deudores por prestaciones indebidas 2024. Centro 6004 dot centralizada”.

APLAZAMIENTO Y PERIODIFICACIÓN DEL ABONO DE LOS EFECTOS RETROACTIVOS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PREVISTAS EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición final primera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad por la que se modifica la Disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público sobre aplazamiento y periodificación del abono de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se ha procedido en el ejercicio 2025 al registro contable de los efectos retroactivos aplazados en 2025 por las Comunidades Autónomas que han sido comunicados al IMSERSO, así como a la reclasificación de la deuda pendiente con vencimiento a 31 de diciembre de 2025.

*.- Importe aplazado en 2025	16.419,86 €
<i>5219 "Deudas a corto plazo. Con otras entidades"</i>	
Por el importe con vencimiento a corto plazo	2.013,97 €
<i>1719 "Deudas a largo plazo. Con otras entidades"</i>	
Por el importe con vencimiento a largo plazo	14.405,89 €

Como consecuencia, se ha registrado en la cuenta *5219 "Deudas a corto plazo. Con otras entidades"* el importe de 2.013,97 euros por los pagos aplazados en 2025 con vencimiento en 2026 y en la cuenta *1719 "Deudas a largo plazo. Con otras entidades"* el importe de 14.405,89 euros por los pagos aplazados en 2025 con vencimiento posterior a 2026, en ambos casos con contrapartida deudora la cuenta *6501 "Transferencias. Al resto de entidades"*.

Asimismo, en el ejercicio 2025 se han realizado pagos a los herederos de fallecidos que tenían cantidades aplazadas en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 por importe de 15.113,67 euros, lo que conlleva una disminución del saldo de la cuenta *1719 "Deudas a largo plazo. Con otras entidades"* con contrapartida a la cuenta *6501 "Transferencias. Al resto de entidades"*.

En este ejercicio se han realizado pagos a las Comunidades Autónomas por ajustes en el procedimiento de cálculo de los aplazamientos de determinados expedientes por un valor de 6.670.027,03 euros, lo que conlleva una disminución del saldo de la cuenta *1719 "Deudas a largo plazo- Con otras entidades"* de 6.666.523,23 euros y una disminución del saldo de la cuenta *5219 "Deudas a corto plazo- Con otras entidades"* por importe de 3.503,80 euros, con contrapartida a la cuenta *6501 "Transferencias. Al resto de entidades"*.

Por otra parte, como consecuencia de las regularizaciones practicadas en el ejercicio 2025 por modificación de cuantía en los importes aplazados en años anteriores, se ha producido un defecto en el aplazamiento registrado en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 por importe de 0,06 euros y un exceso en estos mismos años de 0,02 euros, siendo la contrapartida la cuenta *120 "Resultados de ejercicios anteriores"*.

INFORMACIÓN RELATIVA AL MEDIO AMBIENTE

Se han identificado obligaciones reconocidas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales vinculadas a la protección y mejora del medio ambiente, clasificándolas conforme a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Transición hacia una economía circular.
5. Prevención y control de la contaminación.

En el siguiente cuadro se recoge dicha información de las obligaciones reconocidas durante 2025 que han tenido impacto en los objetivos medioambientales de la entidad:

Objetivo medioambiental	Clasificación funcional y económica	Importe de las obligaciones reconocidas
1. Mitigación del cambio climático	3591 623/633	4.579,60
	3134 623/633	10.408,67
	3131 623/633	4.404,30
	3134 6321	239.644,91
	3132 6321	21.854,94
	3134 221	21.304,39
	3134 212	29.375,61
	3134 213	14.985,21
2. Adaptación al cambio climático	3134 623/633	7.772,46
	3134 6321	104.550,00
	3134 215	5.990,20
	3134 212	33.382,10
	3134 225	90,00
	3134 227	5.586,00
3. Uso sostenible y protección de recursos hídricos y marinos	3134 623/633	37.582,05
	3134 6321	76.698,61
	3134 212	24.650,93
	3134 213	32.493,22
	3134 221	681,49
	3134 227	241,40
	3131 213	236,39
	3591 227	152,33
Objetivo medioambiental	Clasificación funcional y económica	Importe de las obligaciones reconocidas
4. Transición hacia una economía circular	3134 623/633	230,00
	3134 220	3.107,67
	3134 227	16.896,52
	3591 227	5.432,56
	3591 226	42,00
	3591 221	939,58
5. Prevención y control de la contaminación	3134 623/633	27.264,75
	3131 623/633	69.723,83
	3131 227	1.696,42
	3131 215	375,10
	3131 221	10.919,01
	3134 203	14.688,00
	3134 212	15.162,15
	3134 213	3.528,63
	3134 227	14.607,41